Marcela Revollo Quiroga

J L
2292
R48
2001
MAIN

Mujeres

bajo prueba

La participación electoral de las mujeres antes del voto universal (1938-1949)

Eureka
EDICIONES

Marcela Revollo Quiroga

Mujeres bajo prueba

La participación electoral de las mujeres antes del voto universal (1938-1949)

Eureka
EDICIONES

Mujeres
bajo prueba

Primera edición: Noviembre de 2001
© 2001, Marcela Revollo

Depósito legal: 4-1-1488-01

Editor: Fernando Molina
Diseño de Tapa: Frank Arbelo
Armado electrónico: Carlos de las Muñecas
Preparación para imprenta: Erwin Erazo

Editorial:

Eureka
EDICIONES

Edificio Torre de las Américas
Bloque A, 5to piso, Of. 504
Plaza Isabel La Católica
Telfs.: 2442011 - 2443959
Fax: 2441299, Casilla: 4101
E-mail: grafika@bolnet.bo
smolina@caoba.entelnet.bo
www.eurekapublicidad.com
La Paz, Bolivia

Presentación

¿Por qué la Diosa Clío, Musa de la Historia, engendró solamente hijos varones, que (re)crean el pasado en verbo masculino? ¿Por qué la Patria, que es madre, conserva la memoria de sus hijos y es ingrata con la de sus hijas? Si las respuestas no están a la vista, está en cambio la contundencia de los hechos. Desde que en 1861, Manuel José Cortés publicara la primera historia de Bolivia, las mujeres han sido sistemáticamente excluidas de sus páginas. La historia boliviana es masculina.

No es, por supuesto, que las mujeres no hayan estado en la historia, sino que fueron relegadas en el momento de su escritura, que es diferente. Como aquí no hubo cuota que valiera ni porcentaje mínimo alguno, todo terminó cubierto por aquellas figuras pétreas que conforman el panteón de los notables. Blancos, varones y letrados, ellos, al son de la banda militar, presiden el palco cada 6 de agosto o nos miran severos desde la gastada tapa del cuaderno escolar.

La historia ¿oficial? boliviana ha sido obsesivamente escrita desde la política, desde lo público y desde el recuento de las glorias y las pérdidas nacionales. Es decir, desde el lugar donde las mujeres son menos visibles, pero de ningún modo ausentes o actoras episódicas. Simplemente ocurre que el modo femenino de hacer política y de estar presentes en los eventos es distinto.

Por otra parte, si se borra la experiencia de las acllas, de las palliris, de las chifleras, de las recoberas, de las rabonas, de las maestras, de las guerrilleras, de las oficinistas, de las monjas, de las que simplemente pasaban por la calle, de las que remontaban el barrilete o de las que miraban el cielo con los pies firmes en el surco, ¿pueden los diferentes manuales de historia ofertarnos una reconstrucción veraz y completa? ¿Acaso esta omisión de miles y miles de otras no cuestiona severamente los fundamentos conceptuales y las bases epistemológicas de la historiografía nacional (y, por qué no, de las ciencias sociales)? ¿No tendríamos que admitir en consecuencia que aquello que, en un gesto generoso,

llamamos la historia de Bolivia, es parcial, por decir lo menos, pues ignora lo ocurrido a la mitad de la población?

Que la narrativa del pasado sea selectiva y excluyente con las mujeres no debería sorprendernos (aunque si problematizarnos), pues lo es también su vida en el presente. Para que mañana deje de serlo, el movimiento de mujeres brega en Bolivia desde hace años para reconstruir la vida y deconstruir los modos sexistas de interpretación de la sociedad y de leer el pasado. La contribución del trabajo de Marcela Revollo se inscribe en esta corriente que busca recuperar el pasado femenino para proyectar el futuro. Y este es el primer acierto de este texto que no está escrito en tiempo pretérito, en el sentido de hablar de una colección de cosas muertas. Marcela interroga al pasado desde las necesidades del presente.

No es necesario detenernos en afirmar que vivimos inmersos en un proceso de democratización que tiene a los municipios como actor destacado. Ejercicio de ciudadanía y poder municipal tienen, para los varones sobre todo, un larga conexión en Bolivia. En propiedad, las primeras formas de convivencia democrática postindependentista, incluso con su limitación censitaria, fueron los municipios, donde las figuras del vecino y del ciudadano no se habían escindido.

Pero la ciudadanía liberal fue siempre un territorio masculino. La patria encasquetada con un gorro frigio podía ser representada como mujer, pero eran únicamente a varones ilustrados a quienes se le concedía el derecho de defender su honra y de decidir su destino.

El trabajo de Marcela se sitúa entre 1938 y 1949, precisamente en el momento de quiebre del antiguo régimen señorial, y va tejiendo de manera convincente cómo las mujeres se estructuraron como sujeto y como un agregado político mediante la demanda del reconocimiento de sus derechos ciudadanos.

En este interrogar a un pasado que, como señalamos, es presente, Marcela comprueba que las épocas revolucionarias pueden ser

también conservadoras, por lo menos para las mujeres. Que los grandes tribunos, los que estaban dispuestos a desafiar, incluso con la vida, el orden "rosquero" o al "superestado minero" seguían pensando en este punto, en cuanto al voto y los derechos femeninos, en las mismas coordenadas mentales que el pensamiento liberal que repudiaban.

De modo más concreto, *Mujeres bajo prueba* analiza los procesos que dieron pie a las dos primeras experiencias de participación femenina, restringida para mujeres letradas, en las elecciones municipales de 1947 y 1949. Se otorgó entonces a las mujeres una ciudadanía condicional, precisamente en aquel ámbito que parecía, en algunas lecturas, más propio y cercano a ellas: el municipio. Quizá porque esta institución, que había visto reducidas sus funciones y responsabilidades desde inicios del siglo XX a medida que avanzaba la construcción estatal, limitaba su accionar a una extensión del ámbito privado, en la que la ciudad parecía una casa grande a la que había que asear, cuidar y poner en orden.

Como es suficientemente sabido, la Revolución Nacional de 1952 trajo el voto universal femenino. En parte esta decisión interpretaba las aspiraciones de las activistas femeninas de la postguerra del Chaco, entre ellas algunas de las protagonistas de las elecciones de 1947 y 1949. Pasarían casi cuatro décadas antes de que otro grupo de mujeres, socialmente más amplio y heterogéneo que aquel que bregó por su participación en las elecciones municipales, descubriera que si bien las mujeres han accedido al voto, la titularización del poder para ellas es aún una tarea pendiente. En ese nuevo caminar, el trabajo de Marcela Revollo les ayudará indudablemente a reconocer el origen de su larga marcha y la fortaleza de sus propósitos.

Gustavo Rodríguez Ostria
Cochabamba, fines de 2001

Introducción

La ciudadanía es un concepto dinámico que se transforma a través de la historia. Su entrega, contenido y las condiciones establecidas por el Estado para que su ejercicio sea efectivo son desiguales para los diversos sectores de una misma sociedad.

La ciudadanía se entiende como "(...) el estatus que, en principio, atribuye a los individuos iguales derechos y deberes, libertades y restricciones, poderes y responsabilidades"[1], y que da a los individuos y a las colectividades derechos jurídicos que establecen la capacidad de participar en la definición de los procesos políticos, sociales y económicos que afectan su condición como miembros de una sociedad. La ciudadanía determina la pertenencia a una comunidad y los grados de participación. En suma, lleva en sí la idea de la conciencia colectiva, de la voluntad general[2].

Con respecto a la pertenencia de los ciudadanos a una comunidad política, la posición liberal y la comunitaria o republicana se han enfrentado a lo largo de la historia. La posición liberal presenta al ciudadano como un miembro individual de un Estado[3], cuyas relaciones se establecen a través de normas jurídicas, bajo la premisa de que todos los ciudadanos tienen los mismos derechos, sin ninguna diferencia. Por ello la idea liberal no reconoce la diversidad en la construcción ciudadana.

Mientras tanto, para la posición comunitaria, cuyo principal exponente es T.H. Marshall, "la ciudadanía es una condición conferida a aquellos miembros plenos de una comunidad". Sólo los que poseen dicha condición son iguales en obligaciones y derechos[4]. Estos últimos son fruto de la conquista evolutiva de la ciudadanía, es decir, de la consecución de los derechos civiles, políticos y sociales (en ese orden). Así, el círculo de los que accedían a este tipo de derechos se fue ampliando paulatinamente.

Como es conocido, para T.H Marshall los derechos civiles se desarrollan en el siglo XVIII y son aquellos destinados a asegurar la autonomía individual, la libertad de opinión,

pensamiento y creencia, el derecho a la propiedad y a suscribir contratos, y la igualdad ante la ley. En cambio, los derechos políticos se desarrollaron durante el siglo XIX y son los que permiten la participación del individuo en el poder político como miembro de una comunidad. A su vez, los derechos sociales emergieron en el siglo XX y otorgan condiciones mínimas de bienestar y seguridad económica. Estos últimos se desarrollan con el Estado benefactor. La posición comunitaria de la ciudadanía establece que los derechos sólo son conquistados por los miembros de una comunidad, y por tanto, la relación predominante se da entre la comunidad y el Estado. A diferencia de la postura liberal, para esta concepción de ciudadanía, las diferencias culturales, de género o generacionales sí son importantes, precisamente porque los ciudadanos participan a partir de su identidad. Sobre la base de estas concepciones, para analizar la ciudadanía se han debatido otros asuntos en las últimas décadas, como la relación público/privado y la de ciudadanía activa y pasiva[5].

La ciudadanía fue el tema central de movilización de las primeras feministas organizadas en 1789 desde la Revolución Francesa, bajo la denominación de sufragistas. La conquista de los derechos políticos femeninos fue considerada fundamental para lograr el reconocimiento y el sostenimiento de su autonomía. Las sufragistas entendieron que sin derechos políticos, sus derechos civiles y sociales, eran muy vulnerables.

La autonomía ha sido históricamente el principio movilizador y articulador de las demandas de ciudadanía femenina. También la autonomía respecto a la Iglesia o a la monarquía generó la idea del contrato social entre hombres bajo el principio de la igualdad social. Sin embargo, en el caso de las mujeres, la lucha por la autonomía no estuvo dirigida en principio en contra de un poder

supremo ni del Estado. Las mujeres no fueron parte del contrato social, sólo podían acceder a un contrato privado o sexual: el del matrimonio, por medio del cual pertenecían jurídicamente a los hombres. En ese sentido, "las mujeres son el objeto del contrato sexual y éste es el vehículo mediante el cual los hombres transforman su derecho natural en la seguridad de la libertad civil patriarcal"[6].

La lucha por la ciudadanía de las mujeres debía perseguir primero los derechos civiles que les permitieran ser sujetos de derecho, acceder a la propiedad privada, tener opinión y ser jurídicamente iguales. Sin embargo, esta conquista no les garantizaba ser parte de la comunidad política, al menos no en los mismos lugares de los hombres, porque el principio de la igualdad jurídica fue un derecho que históricamente les había sido negado bajo el argumento de su inferioridad natural. La subversión que significó la conquista de la ciudadanía para la mujeres requirió varios años de lucha[7], iniciados en el siglo pasado, y cuyos logros recién fueron percibidos en las primeras décadas de este siglo[8]. En Bolivia, todavía más tarde.

En Inglaterra y los Estados Unidos, la lucha por la ciudadanía femenina se desarrolló en medio de manifestaciones públicas violentas. No sólo se quiso cambiar el espacio público político, sino, sobre todo, deslegitimar el principio propietario del contrato sexual atentatorio de la autonomía individual de las mujeres.

El tema de la ciudadanía vuelve a ser central para el movimiento feminista en las décadas del 70 y 90. Como resultado de los bajos niveles de participación y representación de las mujeres en la democracia liberal, el movimiento feminista ha planteado la radicalización del principio democrático de la igualdad y ha cuestionado la exclusividad de lo público como

espacio del ejercicio del poder. En ese sentido, se plantea ampliar la democracia al espacio privado. "Lo personal es político", así podría sintetizarse el discurso feminista de esta época, que además de los derechos políticos, demanda los sexuales y reproductivos, como centrales en la conquista de la autonomía y la libertad personal. Este debate cobra sentido a la luz de la crisis del Estado benefactor y el triunfo del Estado neoliberal, que ha eliminado la protección social y las responsabilidades estatales. Como resultado de ello, la asistencia a la población pobre, sobre todo a la más joven y menos capacitada y a las mujeres, se convierte en caridad[9].

La inclusión del tema de la ciudadanía femenina en el debate político es también parte de la estrategia del movimiento feminista mundial tras la crisis del marxismo, de la caída de los Estados socialistas y la arremetida de la ideologías conservadoras. Luchar por una democracia igualitaria desde el mismo Estado es una interpelación a las mujeres para que ocupen los espacios de poder político en todos los niveles, demandando una cuota mínima de participación (en Bolivia ésta es del 30%). Al mismo tiempo, se demandan cambios legislativos para garantizar los derechos ciudadanos femeninos.

Esta estrategia de acceso a los espacios de poder demandó de sus portadoras un mejor conocimiento de las estructuras del poder, de la acción política femenina, de su relación con otros sujetos sociales y políticos, y hasta de su propia historia política, como parte de la lucha por una democracia ampliada. Por todo ello, hoy se ha abierto un escenario excepcional de debate, con aportes de la ciencia política, la filosofía, la sociología y la historia, sobre los derechos políticos de las mujeres. En los últimos años esta producción intelectual ha ganado un importante espacio en el mundo académico.

Este trabajo está consagrado a estudiar la conquista de la ciudadanía parcial o de prueba, es decir, el derecho al voto que las mujeres tuvieron antes de 1952, restringido sólo al gobierno municipal, y que se ejerció en las elecciones de 1947 y 1949.

Para abordar este tema se investiga lo ocurrido entre 1938 y 1949 y se expone los resultados de esa pesquisa en tres fases. En la primera se establecen las razones políticas y jurídicas que justificaron la exclusión de la mayoría de la población (indígenas, mestizos y mujeres) de los derechos elementales, a pesar del principio de igualdad con que se fundó la República de Bolivia. En este contexto, se analizan los argumentos específicos con los que se excluyó a las mujeres de la política y las estrategias que éstas desarrollaron para demandar sus derechos políticos y sociales a partir de la constitución de sus organizaciones y su presencia pública y política durante la etapa previa y posterior a la Guerra del Chaco.

La segunda parte analiza las posiciones que tuvieron sobre la ciudadanía de las mujeres los miembros del sistema político, principalmente del parlamento[10] y los partidos. Se eligió al primero por ser la instancia estatal con la atribución de legislar y aprobar la inclusión y las condiciones de incorporación de nuevos sujetos sociales a la ciudadanía. En cuanto a los partidos políticos, éstos son las instituciones que articulan por excelencia a la sociedad civil con el Estado. Por eso se examinan los programas partidarios para descubrir si reconocen o no los derechos políticos femeninos. También se investiga la militancia de algunas mujeres incluso antes de la aprobación de los derechos políticos femeninos. En cuanto a los debates parlamentarios, se analizan los argumentos con los que la Convención Nacional de 1938 negó derechos políticos a las mujeres, y con los que en 1945 se aprobó su participación parcial en la conformación de los gobiernos municipales.

La tercera parte de este trabajo se refiere al comportamiento político y electoral de las mujeres, en tanto poseedoras de la ciudadanía parcial durante la crisis política más aguda que atraviesa el país antes de la Revolución de 1952, periodo en el cual se convocó a las elecciones municipales de 1947 y 1949. En ese sentido se analiza la presencia de las mujeres electoras y candidatas, sus discursos y sus perfiles.

La versión original de este libro, corresponde a mi tesis de maestría en Ciencia Política y Filosofía "La ciudadanía parcial o de prueba: el voto municipal femenino", leída en la Universidad Mayor de San Andrés-Posgrado en Ciencias del Desarrollo (CIDES) en abril de 1999. Para su conclusión ha contado con el asesoramiento permanente de Gustavo Rodríguez Ostria, para quien va mi especial agradecimiento por su aliento y confianza en toda mi formación académica. Quiero también agradecer a Luis Tapia, por sus aportes y crítica. A Rolando Costa Ardúz, a Alicia Vega, a Angélica López y a Teresa Cosío por su apoyo en la búsqueda de la información. Agradezco las facilidades que me ha brindado el Archivo Nacional de Bolivia en Sucre, en especial a su director René Arze; también al Archivo del Congreso Nacional y el Archivo de la Biblioteca de la Universidad Mayor de San Andrés. Al mismo tiempo, agradezco a Lupe Amusquivar, Fernada Wanderley, Isabel Arauco y Rafael Archondo, por su amistad, sus aportes y su tiempo para atender a mis dudas. El ánimo y solidaridad que me brindó mi familia, especialmente mi madre. A mi hija Gabriela y mi hijo Andrés Mateo por comprender que lo que h acía era importante para mí, a mi esposo Juan del Granado, por fortalecer mi confianza para seguir adelante, y finalmente a Sergio y Fernando Molina por asumir el desafío de esta publicación.

Capítulo I
La Construcción de la Ciudadanía

El principio de la igualdad y la exclusión de la diferencia

La igualdad de los ciudadanos y el gobierno del pueblo fueron los principios que convocaron a los movimientos insurreccionales a derrocar al sistema colonial en América Latina y Bolivia. Eran principios emulados de la Ilustración y el liberalismo europeo y americano aunque, como nos explica Andrés Pérez[11] se prestó más atención a la "libertad", que a la "igualdad" y la "fraternidad", los otros dos valores de la Revolución Francesa, sobre los que las élites latinoamericanas construyeron un discurso excluyente que canceló las posibilidades reales de una participación ciudadana para los sectores dominados.

En América Latina el proceso imitativo dio como resultado la creación de un Estado a priori a través de la aplicación copiada del derecho europeo. Tal como analiza Pérez, la ley habría confirmado y codificado al Estado latinoamericano sobre una base fundamentalmente normativa. En su investigación de 1996, "El Espíritu de la Modernidad Boliviana: Ciudadanía, Infamia y Jerarquía Patriarcal", Rossana Barragán explica el inicio de la República de Bolivia en la entrega de los Códigos Civil, en 1831, y Penal, en 1832, por parte del Mariscal Andrés de Santa Cruz a su esposa, Doña Francisca Cernadas, imitando no sólo los contenidos de estas normas, sino el propio rito con el que Napoleón entregara estos mismos códigos a su esposa la Emperatriz Josefina, "trayendo la sabiduría inscrita en los sagrados libros". Este acto pretendía establecer una institucionalidad ligada de forma estricta a los intereses de las élites y no a la construcción de un Estado nacional con la intervención de los sectores sociales excluidos por la colonización española. Por otro lado, tal entrega definía simbólicamente a las mujeres como las custodias de la moralidad social y del honor familiar. Como producto de ello, la República nació con un andamiaje

legal que no expresaba a la sociedad real, sino que al contrario mantuvo la organización estamental de la sociedad heredada de la colonia.

Las élites criollas se apoderaron del poder y copiaron las normas y la forma burocrática del modelo europeo, sin transformar, al mismo tiempo, el espacio público boliviano en el "bien común", que fue la base de la construcción de los derechos ciudadanos en el mundo desarrollado. Por el contrario, mantuvieron la visión colonial en la que el mundo público "no es el *locus* del bien social, sino todo lo contrario, es el espacio de la lucha de individuos y parentelas por la supremacía"[12], junto a un Estado sin posibilidad de regulación social. Es decir, sin la "capacidad de incidir en las condiciones de vida de las poblaciones nacionales, crear aspiraciones y memorias colectivas e institucionalizar condiciones de orden social"[13], a través de circuitos de comunicación entre Estado y sociedad civil, "necesarios para la institucionalización a distancia de un sistema abstracto de dominación de un espacio geográfico nacional"[14]. La consecuencia histórica de ello fue una sociedad vulnerable y desintegrada, sin capacidad para influir en el Estado, la que Rodríguez[15] caracterizó por una elevada indiferenciación entre sociedad política y civil. El hecho de que desde inicios de la República se hubiera construido un Estado con desigual desarrollo entre sociedad política y sociedad civil, con una débil relación orgánica en el sentido de Gramsci[16], determinaría la virtual inexistencia de espacios de comunicación entre el Estado y la sociedad y el ejercicio del dominio a través de la violencia.

Otro signo de la modernidad republicana, sustentada en lo discursivo sobre la igualdad jurídica, fue la eliminación de las dos repúblicas establecidas en la colonia: la india y la española, unidas en un solo cuerpo jurídico en torno a la idea de una nación unificada. Pero, como dice Barragán, detrás de este discurso y del principio de la igualdad, los sectores dominantes encontraron formas sutiles

y poco claras para que las viejas exclusiones subsistan junto al nuevo discurso, que terminó por legitimar, a los ojos de los dominados, su propia exclusión.

Como dice Rodríguez, en sociedades donde coexisten diversas culturas y mentalidades, un Estado basado en la exclusión hizo que las élites gobernaran con el temor a la desintegración territorial y optaran por el fortalecimiento del Estado centralizado que tenía el objetivo de mantener íntegro el territorio nacional. Esta centralidad fue presa fácil del caudillismo y la instrumentalización estatal por parte de las fracciones dominantes.

En este contexto, se desarrolla una ciudadanía censitaria y letrada planteada desde el Estado por aquellos que accedían al poder. Se da una fusión entre éste y los intereses dominantes, expresada institucionalmente en regímenes clientelistas y oligárquicos[17]. Así, la ciudadanía ha de convertirse "en la reivindicación de una particular relación con el Estado más que una reivindicación frente al Estado"[18], en la que se privilegia la noción de legitimidad para ser ciudadano, antes que la de ser parte de una comunidad social. Por tanto, las políticas estatales fueron el resultado de las decisiones unilaterales del grupo dominante, asumidas sin participación social.

En efecto, muy pronto se establecieron los componentes de esa "nueva sociedad regida por nuevos principios", expresados por medio de una asamblea, que haciendo las veces de una nación "emitiera su voluntad y obrara por el interés general"[19], y en cuyas fronteras no ingresaron los indígenas, las clases populares ni las mujeres. Según Barragán, el nacimiento del nuevo pacto social fue posible y adquirió identidad propia, no en la ruptura definitiva con el orden colonial, sino, por el contrario, en su articulación como trama social donde se recrearon las diferencias y las discriminaciones. "Todo cuanto

entonces hicieron deja ver su propósito de asentar en la República un dominio de casta semejante al que habían impuesto los españoles durante la colonia"[20]. La exclusión de sectores sociales, que no cumplían los requisitos de ciudadanía impuestos por la élite, se mantendría sin cambios significativos hasta la Revolución de 1952[21]. El cuestionamiento a estas exigencias se iniciaría a fines de la década de los 20.

En este contexto, el traslado de la ideología ilustrada renacentista europea y su coexistencia en Bolivia con la cultura tradicional heredada de la colonia, significó para las mujeres una total exclusión política y social[22], justificada en la división jusnaturalista de cultura y naturaleza. El liberalismo trasladaría esta división a la concepción dicotómica de público y privado. Beatriz Rossells (1987) y Barragán (1996) nos muestran cómo las mujeres del siglo XIX mantienen su dependencia y subordinación de los hombres de su entorno familiar igual que ocurría en la colonia, donde se mantuvo la dicotomía bíblica de la mujer buena y la mujer "pública" o mala. Prosiguen por lo tanto la sacralización de las mujeres en el ámbito privado, su condición de sometimiento, su apartamiento justificado en su falta de racionalidad y en su destino natural de madre y esposa. En otras palabras, a la mujer se le asignó una identidad moral superior a la del hombre como custodia de la virtud y el honor familiar. Es lo que Evelin Stevens definió como el marianismo o "el culto (...) que predica que las mujeres son moralmente superiores y más fuertes que los hombres"[23]. Esa identidad estuvo basada en el culto a la Virgen María, que determinó patrones de conducta seguidos por las mujeres y esperados por la sociedad. Todos ellos intentaron justificar su exclusión del mundo público mediante una amplia producción literaria republicana

cargada de misoginia romántica, como bien nos ilustra Beatriz Rossells, quien con esta observación contradice así la idea de que la modernidad haya pretendido superar formas tradicionales de vida. Como dice Amelia Valcárcel (1997), se creó para las mujeres una "esencialidad femenina fantasmática" o una idealización que afirmó su exclusión del principio liberal de la individuación, que hacía de la feminidad y la masculinidad categorías ahistóricas y naturales.

Asumido el principio de igualdad, las élites republicanas encontraron mecanismos jurídicos para excluir a las mayorías indígenas, a las clases sociales subalternas y a las mujeres. En el caso de las mujeres urbanas de clases altas y medias, que no podían ser marginadas de la ciudadanía por falta de educación, se aplicó el principio del destino natural de las mujeres. De acuerdo al discurso oficial, su acceso a la educación no las habilitaba automáticamente como ciudadanas, tal como ocurría con los hombres de los sectores marginados. Para los hombres, el sentido dominante acuñó la visión de una futura integración social supeditada a la educación y a su incorporación al trabajo, como una forma "natural" de expansión de la ciudadanía. Esta visión no incluía a las mujeres, pues su acceso a la educación no significaba adquirir derechos ciudadanos, sino que se reducía a la idea de tener una mejor capacitación para desarrollar sus roles domésticos, maternales, decorativos y complementarios a los de los hombres. Ello tampoco significaba eximirlas de la necesidad de tutela para el ejercicio de sus derechos civiles.

Si bien la naciente modernidad había planteado como razón de su existencia la secularización del Estado, los dogmas religiosos fueron usados para justificar la inferioridad de las mujeres frente a la "natural" superioridad de los hombres, y con ello fueron despojadas jurídicamente de sus propiedades y limitados sus

derechos civiles. La institucionalidad de la desigualdad tuvo su base en el principio de la "patria potestad", como "encarnación viva de elementos de un derecho arcaico y patriarcal implícito en los múltiples productos normativos del catolicismo colonial"[24], que delimitó espacialmente su existencia social dependiente y al servicio de los otros como una misión.

Como afirma Isabel Burdiel (1994), la delimitación de los espacios público y privado, "central a la misma conformación ideológica del complejo mundo de la Ilustración y del primer liberalismo, fue establecida desde el principio sobre líneas de profunda connotación genérica que definían con prioridad la identidad social masculina a través de *lo público* y la femenina mediante *lo privado*". En este sentido, la sociedad se dividió en: Varones ocupados exclusivamente de la representación pública de la "familia", en la que se subsume a la mujer y a los hijos. Esto se plasma en la noción de patria potestad.

Mujeres dedicadas exclusivamente a las labores reproductivas y decorativas, enajenadas de su voluntad sobre sí mismas y desprovistas de voz pública propia. En el polo opuesto de esta imagen se sitúan a las "mujeres públicas" como una cruel paradoja de sentido.

Adolescentes y niños sometidos a la autoridad vertical de los adultos, principalmente del padre.[25]

Para las mujeres, el paso de la colonia a la República no significó un cambio en su condición de vida. De acuerdo a Silvia Rivera, en la "fusión" de las dos repúblicas y en el caso de las mujeres indígenas, cabe afirmar que en el mundo andino había una relación más equilibrada entre los géneros, observada por ejemplo en la herencia a través de un parentesco bilate-ral. En este caso se "(...) consideraba persona a cualquier adulto/a en una unión conyugal, cuyo prestigio aumentaba con el ciclo de vida, la ayuda laboral de los hijos y el paso de una serie de cargos y las responsabilidades

rituales y productivas", situación que fue desvirtuada por la injerencia creciente del Estado en la organización indígena. Mientras tanto, las mujeres urbanas de clases medias y altas, herederas de la república española, vivían un mundo de dependencia casi absoluta de la tutela masculina del padre o del esposo. Su lugar en la sociedad estuvo restringido a la influencia que pudieran ejercer sobre sus hijos y actuando como custodias del prestigio masculino a partir del control de su sexualidad (las transgresiones de este control eran gravemente sancionadas). En suma, en la nueva República, a pesar de su pluralidad, las mujeres no fueron consideradas ciudadanas, ni siquiera aquellas que cumplían con los "requisitos" exigidos por el Estado. Por el contrario, en su caso operó con mayor rigor la homogeneización a través de los códigos penal y civil, sólo diferenciados en el grado de las sanciones, según se tratara de mujeres honestas o públicas. Esta situación se mantuvo casi inalterable hasta fines del siglo XIX.

En este contexto, el pueblo y las elecciones fueron parte de un proyecto de renovación de las nuevas élites en contraste con la colonia, siempre y cuando no entraran en contradicción con las costumbres políticas tradicionales. Esto llevó a la búsqueda de formas de participación y representación que conciliaran la desigualdad del antiguo régimen con los principios igualitarios emergentes, y que además tuvieran el objetivo de reafirmar las relaciones de poder existentes, legitimando la exclusión de quienes eran la negación de lo que la élite consideraba progreso y modernización.

Hasta 1952, la ciudadanía, entendida como el derecho a elegir y ser elegido y como la capacidad de conformar y obtener cargos públicos, estuvo restringida a un pequeño grupo de elegidos. Sólo ellos integraban el pueblo, donde residía el poder electoral[26]. El régimen censitario establecido implicaba que la calidad de los elegidos dependiera, en igual forma, de los

electores, esto es: hombres, blancos, letrados, trabajadores con propiedades e ingresos no provenientes del trabajo doméstico. "El bagaje de las élites consistió, por tanto, en plantear una ciudadanía estamental, de privilegios y de hombres con honra y fama en relación a infames, analfabetos y a mujeres de buena reputación versus mujeres de mala reputación y desconocidas" (Barragán, 1996). Como dice Marta Irurozqui, el voto cualificado tenía el objetivo de crear una nación "moral" que no cuestionaba el poder establecido, sino que "apostaba por el juicio a la prudencia de los notables para ejercer la libertad política, ya que se les consideraba más capacitados para no caer en el vicio de la embriaguez, la vagancia y el comportamiento indecente".

Siguiendo esta tesis, los grupos subalternos no generaron movimientos sociales de ampliación de la ciudadanía, sino "demandas de admisión". Es decir, no pretendían modificar los reglamentos, sólo buscaban demostrar que poseían los atributos necesarios para estar dentro de las normas electorales restrictivas. En una escena electoral caracterizada por la ausencia de debates, análisis y reformas electorales en el seno del Estado y la sociedad civil, y por el otro, por el uso indiscriminado del fraude, el soborno, el alcohol[27] y la violencia que se combinaba con relaciones clientelares sustentadas en una transgresión permanente a las condiciones del ejercicio de la ciudadanía, fomentada por los sectores dominantes.

Como nos ilustra Chirveches, en su célebre novela "La Candidatura de Rojas", lo que se entendía como ciudadano en la Constitución Política del Estado, se flexibilizaba en las prácticas electorales. La informalidad de la escena electoral les permitió a los sectores subalternos formar parte de la cultura política vigente, de la que las mujeres no estaban ausentes.

En efecto, junto a los dependientes, vagos, analfabetos, así como a los necesitados de tutela, las mujeres participaban de

los eventos electorales. En el caso de las mujeres de los sectores populares, lo hacían vitoreando a sus candidatos como parte de los clubes partidarios o en los grupos de choque y los enfrentamientos violentos entre rivales. Mientras tanto las mujeres de clase alta (necesitadas también de tutela) participaban desde los balcones aplaudiendo el paso de los clubes partidarios al lado de los candidatos[28], organizando las fiestas y las reuniones sociales y políticas en las que el o los candidatos eran proclamados.

Por otro lado, las mujeres de niveles socioeco-nómicos altos asumieron cargos administrativos de elevada jerarquía. Elsa Perou Smith, fue nombrada en 1928 Canciller del Consulado General de Bolivia en Londres; Josefa Saavedra asumió el cargo de agregada cultural de la embajada de Bolivia en Estados Unidos. En el caso de las mujeres, su pertenencia a los niveles sociales altos era un aspecto que los hombres de los sectores dominantes, generalmente sus parientes, podían flexibilizar para un ejercicio informal de los derechos políticos de algunas mujeres.

Liberalismo: el cambio de la imagen femenina

Si bien el advenimiento del liberalismo y la modernidad produjo importantes cambios económicos y políticos, éstos no pasaron por un cambio en las relaciones entre el Estado y la sociedad civil. Se trataba de una renovación de las élites en el Estado, sin participación de los sectores subalternos, en un proceso que mantuvo la continuidad de un Estado oligárquico, conservador y patriarcal, que luego sostuvo el sistema político censitario.

Marta Irurozqui (1994), explica este proceso como la renovación de las élites, primero con la Revolución Federal en 1899, y después con el golpe de Estado de 1920. Ellas se

diferenciaron del proceso precedente gracias a la participación de los sectores excluidos: los indígenas en la Revolución Federal y los artesanos en el golpe de Estado. Sin embargo, esta participación no significó la inclusión de estos sectores ni de otros en la vida política ciudadana. Por el contrario, ratificó la continuidad de un proyecto "de y para las élites", cuyos intereses no involucraban al conjunto del territorio ni a su población y excluían a quienes no respondían a su ideal de nación, de desarrollo y de imagen internacional.

Al decir de Irurozqui, la bandera de una eventual participación de estos sectores históricamente excluidos fue retomada a fin de tener presencia política, por sectores dominantes excluidos del poder como los intelectuales. El recurso permanente del clientelismo y la movilización instrumental de los sectores populares, sumados a las divergencias en las fracciones dominantes, abrieron el escenario a nuevos actores sociales.

La derrota sufrida por el país en la Guerra del Pacífico (1879) fue atribuida al régimen caudillista imperante desde la fundación de la República. La estabilidad económica, producto de la explotación minera de la plata, provocó la sustitución del viejo sistema caudillista por el sistema de partidos, que a nivel político, significó "un cambio fundamental en la evolución política nacional"[29], porque instauró un régimen civil oligárquico hasta el golpe militar de 1936. Estos partidos políticos no representaron en rigor ideologías opuestas, porque entre los planteamientos de los conservadores y liberales no se podrían anotar diferencias fundamentales. La competencia en realidad se reducía a pugnas entre las fracciones de la élite.

Por otro lado, la inserción del país al sistema económico internacional, iniciada a fines del siglo XIX y las primeras décadas del XX, con la exportación primero de la plata, y después del estaño, permitió un desarrollo industrial importante. La modernización de las vías carreteras, ferroviarias y de los medios de comunicación,

como el telégrafo, aportó a la integración nacional. Ello tuvo sus efectos naturales en la ampliación y diversificación del mercado de trabajo, lo que se reflejó en el crecimiento poblacional en las áreas urbanas, fomentado principalmente por la migración interna y la modernización de las principales ciudades en las que se instalaron sistemas de saneamiento básico y proyectos de desarrollo urbano.

Pero, sin lugar a dudas, el impacto más importante del proceso liberal fue el fomento a la educación. Como dice Salvador Romero Pitari:

"La matrícula escolar se duplicó, sin contar el área rural, objeto también de atención, y se quintuplicó el número de escuelas (...) La fundación de la Escuela Normal de Sucre en 1909 (...) fue un momento culminante en el pensamiento boliviano. De ella egresaron promociones de profesores que se colocaron en los primeros rangos de las actividades culturales, defendiendo un espíritu laico y científico, coloreado de positivismo"[30].

A pesar de estos avances en la modernización económica, social, política y de infraestructura, estos cambios estaban muy lejos de sustentar los principios básicos de la doctrina liberal como la igualdad social, la economía de mercado y la autonomía individual de las personas. En definitiva, volvió a imponerse la visión señorial y patriarcal. A pesar de ello, creó condiciones para la emergencia de nuevos sujetos sociales como los obreros, artesanos y las mujeres, lo que complejizó el tejido social. El desarrollo de la capacidad de regulación del Estado estableció circuitos mínimos de comunicación entre el Estado y la sociedad civil, lo que permitió una mayor emergencia de demandas sociales y políticas.

¿Cómo afectaron la modernización y el liberalismo a la presencia social y política de las mujeres? Como hemos

mencionado, el inicio del liberalismo no produjo una resignificación de las condiciones históricas, sociales y políticas precedentes. En rigor, los cambios económicos e infraestructurales no transformaron los criterios esenciales de inclusión y exclusión ciudadana vigentes hasta entonces. Sobre las mujeres se mantenía la exclusión, justificada por la diferenciación natural de los géneros y la exclusión de clase. La división establecida en la colonia entre el mundo moral y virtuoso de las mujeres y el mundo público, de la competencia entre los más fuertes, no fue transformado desde la República y continuó en la época liberal, sólo que en dos espacios separados y diversificados: el público y el privado. Este último, según Hannah Arentd (1998) diferenciado entre lo social y lo íntimo o doméstico. Tal como explica Anne Phillips[31], con el desarrollo de la sociedad civil, el espacio social, antes ligado a lo íntimo y doméstico, en la modernidad, adquiere distancia de lo íntimo y doméstico para relacionarse más con lo público/político. En tal sentido estaríamos ante la separación de los espacios "privado/hogar, público/social, público/político"[32]. Así, las mujeres pertenecerían al espacio privado/doméstico, es decir, al mundo de los sentimientos, de las emociones y de la imprevisibilidad.

Antes de alcanzar el poder en el terreno público/político de la modernidad, las mujeres, deben lograr alcanzar y conquistar el terreno de lo público/social, dos espacios de dominio masculino. Este proceso, es sin embargo más riguroso en estados-naciones con una sociedad más amplia, compleja y homogénea que la que existía hacia finales del siglo XIX y principios del XX en Bolivia. La débil constitución del espacio público/político influye de manera decisiva en cómo las mujeres y otros sectores sociales, enfrentan su reconocimiento social. En este sentido podríamos decir que los derechos ciudadanos de las mujeres fueron producto de un proceso combinado entre

la otorgación de estos derechos desde el Estado y una débil organización de mujeres que, de manera aislada, demandó sus derechos ciudadanos, sin que esto afectara a las condiciones centrales de su condición femenina, ni a los requisitos prevalecientes como educación, trabajo o ingresos. Sin embargo, no podemos perder de vista que la inclusión de las mujeres a la ciudadanía desató enormes resistencias en los hombres, ciudadanos y políticos de todas las tendencias ideológicas, que la consideraron como un atentado a la esencia misma del Estado. De cualquier manera, el movimiento sufragista en Bolivia fue el único que, desde el seno del bloque dominante, generó un proceso de crítica a la exclusión de un sector de la sociedad.

En este contexto, la modernización, principalmente urbana, de la sociedad boliviana, hacía fines del siglo XIX y las primeras décadas del XX permitió que las mujeres iniciaran una ruptura con las formas tradicionales con las que fueron concebidas desde la colonia.

El auge económico permitió que la élite mantenga una relación más estrecha con el exterior, principalmente con Europa. Junto al desarrollo de las comunicaciones y el comercio exterior, crecieron las influencias culturales del viejo continente, expresadas en la imitación de costumbres sociales, de manifestaciones artísticas y del ocio. En lo que respecta a las mujeres urbanas de las clases altas y medias, ello significó alterar su imagen de la mujer modesta "del ideal cristiano", como dice Beatriz Rossells, para dar paso a la "mujer moderna" al estilo europeo.

Desde finales del siglo XIX, se habían levantado voces femeninas para cuestionar su situación de subordinación y exclusión. Adela Zamudio sintetizaba estas voces, todavía aisladas[33], que se resistieron a la exclusión y la subordinación, e ingresaron a lo espacios socialmente vetados para las mujeres, desde los cuales empezaron a interpelar públicamente al poder patriarcal vigente,

demandando el derecho a la autonomía, al voto y a la mayor participación social. Desde su militancia liberal, Adela Zamudio, "(...) involucrándose en la más importante confrontación política de fines del siglo pasado y principios del actual"[34], no vaciló en denunciar el primitivismo patriarcal, las desigualdades sociales y la brutal explotación imperante en la sociedad boliviana contra las mujeres, indios y sectores urbanos marginales. "Irónica e incisiva, alega contra la injusticia y señala la necesidad de la emancipación femenina, reclamando derechos políticos e igualdad en el hogar"[35], al mismo tiempo que critica duramente la mentalidad y los vicios vigentes respecto a la inclusión a la ciudadanía. Estas voces aisladas y solitarias son, según René Zavaleta, los "héroes elementales" a través de quienes la historia de un país atrasado avanza. Si bien estas voces no tuvieron gran influencia ni en los sectores oligárquicos, ni en los excluidos, sin embargo serían recogidas más adelante por un movimiento organizado de mujeres.

El impulso que recibió la educación básica y superior en los gobiernos liberales, a la que accedieron más mujeres de clase alta y media, contribuyó a transformar su autoconcepción. La creación de la Escuela Normal y el acceso a las universidades les permitió alcanzar la profesionalización, que ampliaba su rol social y las conectaba con el mundo público.

Con los primeros síntomas de crisis de la ideología dominante y de los partidos tradicionales, entre las décadas del 20 y el 30 del siglo pasado, nacieron también nuevas tendencias ideológicas, críticas a la corriente hegemónica, como la socialista, todavía reducida a pequeños grupos de intelectuales y trabajadores que empezaron a debatir sobre las condiciones de vida de los indígenas y los derechos obreros y femeninos, lo cual fue articulando el descontento colectivo. La creciente agitación social, las más frecuentes huelgas obreras y las acciones del movimiento indio serían también el escenario

propicio para la participación de las mujeres en la vida pública desde su propia identidad de género.

Hacia la década del 20, la presencia pública femenina trasciende la protesta individual para expresarse a través de dos tipos de organizaciones de diferente vertiente: las anarquistas y las feministas[36]. Aunque ambas tienen orígenes diferentes, coinciden en la búsqueda de la igualdad entre hombres y mujeres. Como diría Ximena Medinacelli, estos dos movimientos femeninos lograron "alterar la rutina" de su época. Su aparición pública había logrado crear una corriente de opinión entre los hombres y mujeres a favor y en contra de sus objetivos, y poner la temática femenina entre las preocupaciones de las organizaciones sociales, sobre todo de los sindicatos, y también de los sectores conservadores como la Iglesia y las organizaciones cívicas.

Las anarquistas pertenecían a los sectores populares. Muchas de ellas eran vendedoras de los mercados de abasto y tuvieron como forma de organización al sindicato obrero, a pesar de no ser asalariadas. Acordes con los principios ideológicos del anarquismo, para estas mujeres la igualdad entre hombres y mujeres pasaba por la transformación revolucionaria de las estructuras sociales y económicas de explotación. En la dominación genérica, no reconocían la subordinación de las mujeres. Su acción se vinculó a las organizaciones sindicales masculinas, donde plantearon una acción conjunta entre hombres y mujeres en contra del sistema[37]. Sus demandas se centraron en el logro de los derechos civiles al trabajo, a mejor salario, al matrimonio civil, a la unión libre, al derecho a la sindicalización, etc. Impulsaron un proceso más radical de secularización y hasta de ateísmo. Como organización se preocuparon por su formación política y por el mayor acceso a la educación de las mujeres de los sectores empobrecidos.

Como hemos mencionado, para las anarquistas la transformación de las condiciones de exclusión de las mujeres no podía emerger sólo de reformas parciales al poder de explotación clasista vigente. Por tanto, el derecho al voto no era algo que reconocieran como una transformación sustancial de las condiciones de subalternización de las mujeres, sino como una mera reforma burguesa que no beneficiaba ni a los trabajadores ni a los sectores excluidos. Por lo mismo, no apoyaron la demanda por el derecho al voto para las mujeres. Su organización significó la incursión femenina en el mundo público político a través de los sindicatos y de una crítica radical al sistema de explotación clasista.

Por otra parte, las organizaciones de las mujeres de la clase media y alta asumieron los principios igualitarios del feminismo. A diferencia de las anarquistas que luchaban contra la explotación laboral, ellas centraron su protesta en la falta de autonomía de las mujeres causada por las determinaciones jurídicas que las privaban de su derecho a la propiedad y a la representación jurídica individual, lo que las sometía a la tutela masculina y las marginaba de la educación y el trabajo. Un tema central para ellas fue la demanda de derecho al sufragio. Sin embargo, ésta no fue su única reivindicación: también lucharon por la igualdad en todos los ámbitos sociales y demandaron la universalización de los valores democráticos y liberales. Entendieron la conquista de los derechos políticos como una estrategia, que les permitiría consolidar y ampliar los otros.

La independencia económica era el centro del pensamiento y la acción política del movimiento feminista de los años 20. Fue un factor central en la construcción de su autonomía. En este sentido, bajo la consigna de "igual salario, igual trabajo", demandaron la democratización y justicia en el mercado laboral,

en una sociedad que entendía la incorporación femenina al mundo del salario como un descenso de estatus social a partir de resabios del pensamiento colonial[38]. Ello contradecía la idea de que la valoración del trabajo es esencial para el logro de la ciudadanía. Por otra parte, el trabajo femenino amenazaba con desplazar el rol reproductivo y doméstico de las mujeres. Un ejemplo de ello fue el intento de aprobación de una ley que instruía el celibato para las maestras. Ser madre, esposa y trabajadora no parecían ser ocupaciones compatibles. En este sentido, acceder al trabajo en igualdad de condiciones y derechos fue una demanda subversiva, si adicionalmente consideramos la extracción de clase de estas mujeres.

El movimiento feminista en Bolivia tuvo mayor presencia en los centros urbanos más desarrollados y en el eje minero, ambos conformados por La Paz, Cochabamba, Oruro, Potosí y Sucre. Poseedoras de una educación privilegiada, las feministas usaron la palabra para difundir sus ideas a través de revistas y periódicos, realizaron seminarios y debates públicos y produjeron literatura en torno a la condición de la mujer. En general fue un movimiento autónomo que no logró alianzas con otros sectores sociales igualmente excluidos. Con todo, su presencia e ideas fueron subversivas en medio de las relaciones de género de una sociedad conservadora con gran influencia católica, que legitimaba la subordinación de la mujer.

El Ateneo Femenino de La Paz, fundado en 1923 y dirigido por María Luisa Sánchez Bustamante de Urioste, fue la organización feminista con mayor alcance nacional en la escena pública[39]. Fue un referente obligado en la defensa de los derechos de las mujeres. Autodenominada "sociedad femenina", tuvo vigencia activa entre las décadas del 20 y 40[40]. Según Sotomayor[41], el Ateneo "fue el primero en iniciar una campaña sistemática en favor del voto político de la mujer". Lograr los derechos políticos para las mujeres

era un requisito fundamental para garantizar los derechos civiles. "No puede haber derecho civil sin derechos políticos (...), tiene que haber un sistema político aceptado por las mujeres", decía María Luisa Sánchez Bustamante[42]. Eso significaba que las mujeres participaran como electoras y representantes en la conformación de los poderes públicos y tuvieran la posibilidad de defender sus derechos y transformar su condición de género. Ese principio y esa estrategia eran compartidos con el movimiento sufragista internacional.

Aunque reconocía que la condición de subordinación era compartida por todas las mujeres, el Ateneo Femenino sólo aglutinó a mujeres letradas y de un nivel social elevado (otra característica común al movimiento sufragista internacional). El intento de realizar la "Primera Convención de Mujeres", en 1929, con la participación de la Federación Obrera del Trabajo (FOT), de la Federación Obrera Femenina (FOF) y del Sindicato Femenino de Oficios Varios (SFOV), terminó con el abandono del evento de parte de estas últimas. Este fracaso mostró la dificultad para que estos dos sectores femeninos lleguen a acuerdos, porque a los intereses de género se sobrepuso el enfrentamiento de clase[43].

Un hito importante en el avance de los derechos civiles de las mujeres fue la aprobación, en 1932, durante el gobierno de Daniel Salamanca, de la Ley del Divorcio Absoluto (hecho en el que el Ateneo participó activamente). Habían transcurrido 21 años desde la institucionalización del matrimonio civil en 1911, y se habían producido dos intentos para su tratamiento en el Legislativo (1915 y 1926). La aprobación de esta ley conmovió enormemente a la sociedad, "(...) los conservadores y moralistas consideraban que llevaría al desquiciamiento de los cimientos de la familia boliviana y la proclamación escandalosa del amor libre" (Alcázar, 1957:147). La medida

suscitó muchas opiniones a favor y en contra, puso en el tapete de la discusión pública la liberación de las mujeres y la suerte de la familia, pero sobre todo relativizó el poder de la Iglesia católica en el control de la familia, lo que provocó su reacción inmediata[44] mediante manifestaciones de apoyo a la Iglesia de organizaciones femeninas católicas. Las discusiones parlamentarias fueron seguidas "por una concurrencia heterogénea que exteriorizaba sus manifestaciones de aplauso o de rechifla con entusiasmo desbordante en las galerías" (Alcazar, 1957: 151). La legitimidad de esta Ley fue cuestionada por mucho tiempo. Incluso en el gobierno de Gualberto Villarroel, varios sectores conservadores plantearon su revisión. Fue sin lugar a dudas una reforma importante en favor de la autonomía de las mujeres, que transformaba la relación de los géneros al interior de la familia con claras repercusiones en la sociedad.

Otras demandas civiles como el derecho a la cédula de identidad, a disponer de herencia y propiedades, la tutela de los hijos y la responsabilidad paterna, fueron parte de las exigencias que cuestionaban y transformaban la institucionalidad de la *patria potestad* heredada de la colonia y continuada bajo un nuevo andamiaje legal con la fundación de la República.

El movimiento feminista de las primera décadas de este siglo mantuvo amplias relaciones con líderes de Europa y Estados Unidos y siguió de cerca los pasos del movimiento internacional. La revista "Eco Femenino" (1924), publicada por el Ateneo, tenía a doña Carmen Sánchez Bustamante como corresponsal en Europa, y mantuvo relaciones latinoamericanas, principalmente con países limítrofes como Chile, Perú y Argentina. Como bien nos ilustra Ximena Medinaceli (1989), no podemos hablar de un movimiento con una articulación orgánica, sino más bien de relaciones personales. Varios artículos y noticias sobre el movimiento sufragista internacional fueron registrados

por la prensa nacional, los que junto a la acción de las feministas bolivianas, van poniendo el feminismo en el tapete de la opinión pública y de la política nacional. Por lo tanto, ellas formaban parte del movimiento sufragista internacional instaurado a finales del siglo XIX en Europa y Estados Unidos, que había logrado convertirse en un fenómeno internacional cuando en 1902 se formó la Alianza Internacional por el Sufragio Femenino (International Suffrage Alliance), cuya presidenta electa fue la inglesa Chapman Chatt[45].

El movimiento sufragista en Bolivia fue diferente al norteamericano o al inglés, pues ambos eran rebeldes, agresivos y radicales, aunque tuvieron la capacidad de generar amplias movilizaciones, alianzas y adhesiones de diferentes sectores sociales masculinos y femeninos. Por el contrario, el boliviano fue un movimiento restringido y hasta elitista de mujeres poseedoras de educación superior y universitaria, que entre sus estrategias de lucha no contemplaron las movilizaciones sociales ni la creación de acuerdos con otros sectores sociales excluidos como los artesanos, obreros o indígenas. En contraste, por ejemplo, en EE.UU. las feministas se unieron al movimiento negro[46]. Para lograr sus objetivos, las bolivianas acudieron directamente a la burocracia estatal, usaron influencias familiares o sociales, realizaron su acción a través de *lobbies* y en el marco del comportamiento esperado de una dama educada de sociedad. Esta característica es compartida con la mayoría de los movimientos sufragistas de América Latina, como nos muestran Kirkwood (1990) en el caso chileno, Luna (1994) en el brasileño y Lina Barreiro para el Paraguay (1997). En suma, no fueron movimientos con presencia pública combativa, sino con acciones dirigidas a los espacios formales. Aunque sus publicaciones tocaron temas nunca antes presentes en la luz pública, como los derechos sexuales, el derecho al trabajo, el divorcio absoluto y los derechos a la propiedad, su movilización

estuvo caracterizada por la moderación y la mesura, pues no cuestionó el origen ni la estructura que preserva la discriminación de género. La demanda de los derechos ciudadanos no cuestionaba su carácter restringido. Es más, al demandarlo para las mujeres letradas, estaba reconociendo esa condición como un requisito para ser ciudadanas. Estas demandas de ciudadanía se limitaron a reclamar el derecho de aquellas mujeres que cumplían los requisitos exigidos por la democracia censitaria. Es decir, el movimiento sufragista no superó las contradicciones entre la tradición y la modernidad, presentes en la sociedad boliviana de la época y, por lo mismo, no trascendió los límites de casta y clase social. Su demanda de ampliación de los derechos ciudadanos se restringió a las mujeres letradas y no incluyó a otros sectores masculinos también excluidos. Se mantuvo dentro los marcos establecidos, sin cuestionar los requisitos impuestos como la educación, la propiedad, la fama, la calidad de trabajadores, o los ingresos no provenientes de la condición de dependientes, lo que las ubicaba como movimiento en los propios límites de los sectores dominantes.

Para estas feministas, acceder a la ciudadanía no significó cuestionar la división de la esfera pública y privada, tampoco los roles que las mujeres desempeñaban en la esfera privada. Por el contrario, exaltaron esas funciones para argumentar su derecho a la ciudadanía. Su participación política no pretendía transformar el rol social de madre y esposa, significaba más bien aportar a la política con una moralidad emergente de su rol maternal e introducir al mundo público la honestidad y los sentimientos nobles de servicio, desprovistos de vicios y corrupción.

Se decía que la mujer debía participar en política porque era responsable del futuro de la familia y debía actuar con sentido benéfico en las distintas esferas sociales. "Se pensaba que, como madre, la mujer tiene grandes responsabilidades, como ejemplo

de moralidad, abnegación y compresión con el compañero de su vida (...); por eso participar en los comicios electorales era dotarle a la patria de moralidad y apoyo a nuestros compañeros que luchaban por su engrandecimiento" (Entrevista de prensa a la Sra. Carmela de Mercado[47]).

Según Carole Pateman[48], el movimiento sufragista de finales del siglo XIX y principios del XX, fue un proceso de "acomodación mutua entre patriarcado y liberalismo", dado que no se cuestionaba la existencia de "esferas separadas" y más bien se las consideraba como "independientes, pero importantes", pues tras esa realidad se persistía en consolidar la dependencia de la mujer con respecto al hombre. Para estas mujeres, la ciudadanía significaba una ampliación de sus tareas privadas domésticas. En ese sentido, uno de los principales argumentos planteados por las sufragistas para demandar el derecho al voto, fue fortalecer el ámbito concreto de las mujeres.

Una muestra del pensamiento de la época es lo que sigue: "Se hace necesario que la mujer tenga el derecho del voto para mejorar la condición de las mujeres oprimidas por el esposo, y votar por personas que representen leyes racionales". (Eduvijes Vda. de Hertzog, en "Eco Femenino", 1924, año 1, #9).

En suma, los argumentos de las sufragistas no se oponían a que las mujeres sigan siendo las garantes de la reproducción de la vida doméstica; sin embargo mellaron el consenso social que aseguraba que, por naturaleza, las mujeres sólo pertenecen al mundo privado. En este principio radica el primer momento de la subversión y la radicalidad de las sufragistas frente a la dominación patriarcal.

La Guerra del Chaco y la conquista del espacio público

La Guerra del Chaco fue el escenario donde se verificó la histórica incomunicación acumulada entre el Estado y la

sociedad, agudizada desde al menos una década. La inicial articulación generada en la guerra, entre los combatientes indígenas, obreros e intelectuales de clase media, y la masiva incursión *de facto* de las mujeres al mercado laboral y a la administración pública, conformarían en los años posteriores el escenario ideal para cuestionar explícitamente su exclusión política y social. Como dice Genevieve Fraisse (en referencia a la Revolución Francesa), la guerra da la posibilidad a los sujetos excluidos de hablar entre sí, "de sentirse ciudadanos, de criticar la representatividad política (...)"[49]. La creciente agudización de las contradicciones sociales, políticas y económicas derivó en la descomposición de la legitimidad política de las clases dominantes y de la estructura estatal. Como dice Zavaleta, la crisis "es a la vez el desgarramiento y la universalidad. Las clases inertes o receptoras se escinden aquí de la unidad autoritaria, la sociedad se hunde hasta el tope mismo de sus relaciones de producción, presentadas de una manera atrozmente desnuda, a partir del hundimiento de su superestructura y, por consiguiente, la crisis alcanza a la universalidad de los sujetos al ámbito de la crisis, es decir, a todo el alcance político-práctico de la sociedad, y no solamente a los grupos integrados a los indicadores por cierto volátiles que se usan comúnmente para medir la participación"[50].

Este proceso fortaleció la organización social y el surgimiento de nuevos sujetos que exteriorizaron demandas de inclusión ante el Estado, al mismo tiempo que se establecía una nueva relación entre el Estado y la sociedad.

Con respecto a las relaciones de género, la crisis de la ideología liberal y conservadora debilitó sus límites rígidos de desarrollo, y las esferas pública y privada sufrieron cambios importantes. Pasada la tormenta y cuando volvieron los "guerreros", ya no eran las "chicas que conocieron antes". Ellas

se miraron de otra manera, la sociedad las percibía diferentes y lograron que los políticos las tomaran en cuenta, ya sea para reconocer sus derechos o para negarlos. Si bien la Guerra del Chaco había puesto sus demandas concretas en una escala subalterna, su participación voluntaria o involuntaria en el conflicto bélico había descubierto sus potencialidades y las limitaciones de su educación. En suma, la guerra aceleró el proceso de transformación de la condición social femenina y las repercusiones fueron irreversibles para su futura participación social y política.

Antes y durante la Guerra del Chaco, la acción pública de las mujeres organizadas combinó el ejercicio del rol maternal con su incursión en nuevos espacios sociales y laborales. Ante el inicio de las hostilidades entre los ejércitos boliviano y paraguayo, las mujeres se convirtieron en las principales portavoces de la paz. Realizaron debates, conferencias y representaciones ante las autoridades estatales pidiendo la resolución diplomática del conflicto. Diversas notas de prensa dan cuenta de esta amplia movilización. Sin embargo, una vez iniciada la Guerra, apoyaron a la causa nacional de las siguientes maneras:

Recolectaron recursos económicos y alimenticios.

Apoyaron moralmente a los soldados en el frente de guerra.

Como "madrinas de guerra" mediaron entre soldados analfabetos y sus familiares a través de la lectura y escritura de cartas que, en muchos casos, se ampliaban al apoyo económico a las familias.

Crearon instituciones de asistencia a los huérfanos y huérfanas.

Participaron en el servicio de espionaje y condenaron la actitud de algunos hombres que habían rehuido asistir al campo de batalla[51].

Por otro lado, ante la ausencia de los hombres y la crisis económica, mujeres de todos los sectores asumieron las responsabilidades tradicionalmente asignadas a ellos, esto es, el sostenimiento económico de sus familias, la administración de sus tierras y negocios, y la representación jurídica de sus hijos y sus propiedades. Si antes de la guerra su incorporación al mercado de trabajo fue escasa, durante el conflicto y después, no sólo fue masiva, sino que adquirió otra valoración en su entorno familiar y social. Fueron convocadas para asumir cargos en el Estado, lo que les dio capacitación sobre temas vinculados a la administración pública y las aproximó a los sucesos políticos. La crisis bélica fue un proceso de enseñanza ante sí mismas y con respecto a la sociedad y al poder. Pero, y sobre todo, puso al descubierto la ausencia de reconocimiento estatal sobre sus derechos.

Involucrarse en la guerra les dio conocimiento y legitimidad para opinar sobre la situación económica, social y política del país. Además de criticar a quienes conducían la guerra, ellas demandaron su derecho a defender su patria[52]. Así su concepción de país y de su propia existencia en él habían cambiado.

Las organizaciones femeninas urbanas lidiaban con la creciente crisis social y moral agravada por la pobreza acelerada por la guerra. Fue un tiempo en el que la prostitución, el abandono de menores, la infidelidad y el abandono de hogar de parte de las mujeres fueron noticias que conmovieron a la sociedad. La beneficencia y la asistencia emocional de estas organizaciones fue de vital importancia para paliar la pobreza material y moral de la sociedad durante la guerra. Como veremos más adelante, fue gracias a esta destacada labor asistencial que muchas mujeres cobraron notoriedad política.

En ese sentido, las organizaciones femeninas de toda índole aumentaron de forma considerable. Feministas, católicas,

cívicas y organizaciones culturales se aliaron en una sola causa: apoyar la guerra, ayudar a las víctimas y enfrentar las emergencias de la crisis social y política. En ese contexto, las feministas encontraron audiencia para articular su discurso de discriminación de género con los problemas nacionales, como muestran los diversos foros y conferencias que se organizaron con la presencia de connotadas feministas latinoamericanas como la peruana Nina Flores y la periodista inglesa Rosita Forbes[53]. En estos actos debatieron sobre sus condiciones laborales, educativas y jurídicas. El vigor adquirido por la presencia pública femenina durante la guerra contribuyó a fortalecer la presencia pública del movimiento de mujeres como un nuevo sujeto político, social y económico.

Su condición de excluidas de los derechos ciudadanos logró llamar la atención de algunos partidos políticos. Por ejemplo, en 1934, el Partido Liberal manifestó su apoyo al sufragio femenino y, al calor del ambiente electoral, "(...) un grupo de feministas abrió un libro de "Registro de Sufragio Femenino", en cuyo manifiesto se convocó a las mujeres a participar en las decisiones del país: "Es hora de prepararnos para la nueva organización de la patria y que nuestro concurso al sufragio electoral debe ser una realidad (...)", decían[54]. Aunque esta convocatoria al voto sólo enfatizaba en el derecho a elegir y no a ser elegidas "nuestra voluntad sabrá preparar un criterio justo y correcto para votar por el hombre (...) que afronte con verdadero patriotismo los serios problemas sociales en la situación actual". En un memorial enviado por este mismo grupo de feministas al Ministro de Gobierno y Justicia, una organización de mujeres[55] argumenta el hecho de que en la Constitución no se mencione expresamente que sólo los hombres deben ejercer el derecho al voto. En consecuencia piden la puesta en vigencia del voto femenino.

Es importante mencionar que durante la guerra se suscitó un debate público a favor y en contra de los derechos ciudadanos de las mujeres. Incluso se llegó a presentar un proyecto de ley que las facultaría a conformar los poderes municipales en las capitales de departamento: "Sin pretender todavía una intervención óptima en el ejercicio complicado en la ciudadanía en lo que hace a la formación de los tres poderes públicos, es aconsejable incorporar a la mujer en las funciones de las comunas de capitales de departamento"[56]. Los argumentos favorables y adversos nos hablan de las contradicciones y de los avances que se empezaban a notar en torno a los derechos ciudadanos femeninos, aunque las posiciones conservadoras todavía eran las dominantes.

Concluida la guerra y tras el retorno de la paz, la activa participación de las mujeres en el proceso bélico quedó muy pronto en el olvido o sólo fue reconocida como una acción de "emergencia" y de "servicio". Así, según algunos miembros de la Convención de 1938, los empleos de las mujeres en la administración pública fueron tildados de anticonstitucionales. Por tanto, superada la situación de peligro, se exigía la vuelta de las mujeres a sus roles "naturales".

En el contexto de la postguerra, con una presencia cada vez más fortalecida por nuevas ideologías, y por nuevas organizaciones sociales y políticas, y en un ambiente de radicalización de la clase media intelectual, nació en 1935 la Legión Femenina de Educación Popular América (LFEPA), con propósitos humanitarios, educativos y culturales "en pro de la mujer y el niño". Fue parte de una organización de "legionarias" latinoamericanas, y estuvo representada en Santa Cruz, Trinidad, Sucre, Cochabamba, Potosí y La Paz. Aglutinó en su seno a mujeres de todos los sectores sociales. Sin embargo, durante su primer Congreso se presentaron criterios enfrentados entre varias de sus afiliadas sobre el rol social de las mujeres. En ese sentido, la mayoría relegó su perfil asistencial

en favor de una acción más definida por los derechos políticos de las mujeres, punto de vista más acorde al momento político contestatario que se vivía.

Durante el gobierno de David Toro (1936-1937), las mujeres demandaron importantes derechos sociales como la educación, la asistencia médica para trabajadoras embarazadas, la creación de salas cuna y la defensa de la madre soltera, entre otros. Promovieron también, aunque en menor medida, los derechos civiles. En cuanto a los derechos políticos, proclamaron la igualdad política de hombres y mujeres y demandaron el voto femenino, considerado "como la conquista más efectiva de la liberación femenina a que debe aspirar la mujer moderna, que lleva la clara visión de su independencia social"[57].

En carta dirigida a David Toro, el entonces presidente de la República, la Legión pidió la vigencia de los derechos políticos y civiles de las mujeres. Sin embargo, a esta demanda no se agregó el pedido de derogación de los requisitos vigentes para el ejercicio de la ciudadanía. Las peticionarias se limitaron a argumentar sobre el cumplimiento de los mismos:

"La Legión de Educación Popular América, encuadrándose en el realismo definido por los anhelos de supervida que agitan el alma nacional, declara su franca decisión para pedir al actual gobierno el reconocimiento de los derechos civiles y políticos femeninos (...). La mujer de la postguerra cree oportuna su concurrencia como elemento de capacitación jurídica indiscutible, al manejo de los intereses públicos, ya que la mujer profesional y la mujer universitaria han alcanzado un plano de nivelación con el ciudadano, superan en muchos casos al elemento elector de las masas del pueblo, y si éste último ha merecido la protección de las leyes (...), pide el reconocimiento de sus legítimos derechos, no para engrosar las filas de los

fanáticos politiqueros, sino para cooperar en la realización de una fórmula más humana (...); en síntesis, luchando por abolir la explotación del capitalismo y proteger al hijo"[58].

Como vemos, los argumentos estaban orientados a demostrar que las mujeres letradas y profesionales tienen condiciones incluso superiores al común de la masa votante para ejercer ciudadanía. Por tanto, sus argumentos no estaban orientados a cambiar los requisitos impuestos para acceder a los derechos ciudadanos. Al contrario, esta organización los demandaba para las mujeres bajo el argumento de que así ellas ampliaban sus roles maternales hacia el mundo público a fin de humanizarlo y "dignificar la misión de la madre y esposa"[59].

De acuerdo a Gloria Ardaya, a través de esta organización se avanzó en la politización de la condición de la mujer: "Por primera vez se observó nítidamente que la obtención plena de los derechos de las mujeres sólo era posible en un espacio de democratización social en el que sus acciones en el nuevo horizonte fueran apoyadas por la Central de Trabajadores. Sin lugar a dudas, ésta asumió la defensa de los derechos ciudadanos de las mujeres con mucha personalidad frente a las autoridades estatales y generó acuerdos en torno a sus objetivos con otros sectores sociales como los sindicatos y logró un importante impacto público"[60].

El acceso de las mujeres al ámbito público político se amplifica y articula en un discurso crítico a través de su participación en las organizaciones feministas y en el movimiento sindical de principios del siglo XX, y encuentra un escenario, de manera irreversible, durante los acontecimientos previos y posteriores a la guerra del Chaco, para convertir a las mujeres en actores que el sistema político ya no podía desconocer, por su activa participación en el proceso de

la crisis estatal que se vivía. Como en el caso de otros sujetos (indios, obreros y meneros) y aún con mayor contundencia, en el caso de las mujeres, los sucesos de la guerra del Chaco actuaron como catalizadores de un proceso anterior de cuestionamiento a condición de vida y de existencia política, y en los efectos de su transformación futura.

Capítulo II
La Decisión de los Políticos

Partidos políticos y derechos políticos femeninos

El fracaso de la Guerra del Pacífico (1879-1883) y el auge de la minería de la plata conformaron el contexto para plantear la modernización del sistema político. La Convención de 1880 fue un hito fundamental de este proceso, cuando estableció una legislatura bicamaral con capacidad de control sobre el Poder Ejecutivo. Los senadores y diputados empezaron a ser elegidos mediante voto directo, mientras el Congreso elegía a los miembros de la Corte Suprema. Con algunos cambios, esta estructura se mantiene hasta nuestros días.

La institucionalización de los partidos políticos también fue parte de este proyecto oligárquico civil. El proyecto renovador se aproximaba más a la idea moderna de partidos, es decir, a aquellos dotados de principios e ideas a fin de superar radicalmente al sistema caudillista y faccionalista, cuya identidad respondía a la imagen del caudillo imperante desde la República [61]. La nueva forma de dominación política, en la que los partidos se convierten en actores centrales, estableció un período de estabilidad dirigido por los civiles que duró hasta 1936, cuando se inauguró un nuevo período militar.

Si bien la modernización del sistema político trajo consigo importantes cambios sociales, políticos y económicos, no les proporcionó derechos políticos a los sectores subalternos. En rigor, los partidos tampoco se convirtieron en mediadores entre las demandas sociales y el sistema político como representación de la pluralidad social y, por tanto, tampoco funcionaron como instancias que pretendieran ampliar la ciudadanía. La existencia de los partidos Liberal y Conservador no respondía a diferencias ideológicas o políticas y menos de clase. Su vigencia respondía más bien a las pretensiones de poder de una misma élite, pues como dice Marta Irurozqui "A

las variables y nominales diferencias entre conservadores y liberales subyacía una misma cultura, un conjunto de prácticas y de concepciones que conformaban el imaginario colectivo del grupo privilegiado" [62]. Como consecuencia de ello, la participación política de sectores que no respondieran al ideal de ciudadano, esto es al de los hombres blancos, letrados con propiedades y rentas no provenientes de trabajos domésticos, estuvo todavía más bloqueada que en la época caudillista. Ni la existencia estable de los partidos ni la ciudadanía restringida eliminaron el patrimonialismo, el caudillismo mediatizado por la violencia política y el clientelismo, esa participación instrumental de los sectores excluidos orientada a legitimar a alguna de las fracciones dominantes [63].

El Partido Liberal, que frente al Conservador se presentaba como la opción progresista, compartía con éste su apego a la Constitución Política del Estado, al derecho inalienable a la propiedad privada, a la concepción de Estado mínimo y su total rechazo a cualquier transformación por la vía revolucionaria o violenta. Al mismo tiempo, ambos entendían que el poder residía en la soberanía del pueblo. Sin embargo, "pueblo" era un concepto que aludía a una población que por ilustración o ingresos tenía "verdadero interés" en el destino del país, es decir, una minoría.

Los principios de liberales y conservadores se cifraban "(...) en los derechos individuales que ampara la vida, la libertad, el honor y la propiedad del hombre, en la soberanía del pueblo, el sufragio popular consciente y depurado (...) que busca una ciudadanía moral restringida y cualificada. Decían que *la moral hace al hombre de bien y la política al buen ciudadano"* [64].

En este sentido, entre 1880 y 1936 la participación política mediante los partidos no buscó organizar una sociedad civil capaz de intervenir en las decisiones del Estado y de articular

intereses y demandar derechos. Como partidos, ambos estaban muy lejos de ser una síntesis agregada de intereses sociales [65], su existencia se explica más bien porque eran instrumentos de recambio de las élites y porque reforzaron el viejo proyecto republicano en pos de la incorporación gradual e individual de quienes lograran alcanzar la condiciones para acceder a la ciudadanía.

La exclusión de las mujeres del ámbito público era justificada mediante pensamientos como el de Enrique Borda (1883), quien afirmaba que la participación política femenina sería una alteración al "destino de los sexos" y a las "leyes de la naturaleza" en la medida en que ellas abandonaban su misión de "formar buenos ciudadanos". Para este autor, la influencia social y política de las mujeres es más efectiva por el poder que ellas ejercen en el destino de las naciones a través de sus hijos varones y de su esposo. A lo dicho, Borda agrega: "La mujer debe brillar en el hogar y adornarlo con sus virtudes. Sus destinos en el mundo son muy serios, pues hace las costumbres privadas y públicas, organiza la familia, prepara al ciudadano y echa las bases del Estado (...) Como legislador, su naturaleza afectiva y sentimental le haría sancionar leyes compasivas, pero injustas, pues, como dice Schopenhauer, la mujer se inclina más a la piedad que a la justicia. (...) Pongamos punto a esta parte con Tocqueville: *Esforzándose en igualar un sexo a otro se degrada a ambos y de esta mezcla grosera de las obras de la naturaleza, no podría salir jamás otra cosa que hombres débiles y mujeres deshonestas*[66].

Sin embargo, esta visión no impidió que las mujeres hayan sido usadas como instrumentos de los partidos oligárquicos en los procesos electorales. Como dice Irurozqui (1994), junto a otros grupos sociales excluidos, ellas eran imprescindibles para la circulación de las élites.

A raíz de la derrota boliviana en la Guerra del Chaco y la crisis económica y política del sistema político oligárquico, surgieron partidos políticos bajo la influencia del pensamiento socialista [67] y también movimientos sociales contestatarios. En este contexto emergieron partidos con características orgánicas más modernas. Sin embargo si las mujeres no tenían ninguna posibilidad de participación a través de los partidos Liberal o Conservador, tampoco la tuvieron en las organizaciones partidarias de la postguerra.

A pesar de la exclusión sufrida por las mujeres, por ejemplo, las de clase alta encontraron resquicios para seguir de cerca los acontecimientos políticos. Uno de ellos fueron las tertulias, que desde principios del siglo XVIII se convirtieron en espacios de circulación de información y discusión política en la que las mujeres participaban junto a los hombres. Investigaciones históricas recientes nos dan cuenta de la participación en las tertulias de diferentes épocas de Juana Manuela Gorriti, Adela Zamudio y María Luisa Sánchez Bustamante.

Por otro lado, y a pesar de no contar con la ciudadanía, algunas mujeres de las clases altas participaban de forma pública como militantes en los partidos políticos. Aunque la información sobre este tema es casi inexistente hasta la aprobación en 1952 del voto universal, se sabe, por ejemplo, que Adela Zamudio fue militante activa del Partido Liberal de principios de siglo (Cajías, 1997), igual que Adriana Oropeza de Peñaranda, quien según, Agar Peñaranda "militó activa y combativamente en ese partido" [68]. La información periodística y la literatura de la época dan cuenta de la participación en apoyo a los candidatos de muchas mujeres como parte de los clubes partidarios, aunque sin ningún rol que no sea la relación familiar con ellos.

Este estado de cosas cambiaría en algo con la postguerra, junto a la aparición de nuevos partidos y el fortalecimiento de

las organizaciones femeninas. Con ellas se daría una mayor y mejor articulación discursiva sobre los derechos civiles y políticos de las mujeres que habían ganado mayor presencia política con la aprobación del voto municipal. Eso significa que ya no podían pasar desapercibidas ante los ojos de las organizaciones políticas y ni siquiera de los sectores conservadores o la Iglesia.

En general la mención a la ciudadanía femenina en los documentos partidarios era marginal. Su alusión fue más frecuente en las promesas de los candidatos que en los programas y principios partidarios. Hacia los años 20, en medio de una presencia cada vez más fuerte del movimiento sindical socialista y anarquista, y con él, de los partidos de estas tendencias ideológicas, unificados en 1921 en el Partido Obrero Socialista (POS), surgió una crítica más clara a la exclusión de los sectores subalternos. De esa manera, la ampliación de una ciudadanía que incluya a las mujeres, y la concesión de derechos sociales y civiles, se convirtieron en una bandera política importante.

Revisemos ahora las demandas más importantes de la época: Respecto del régimen político institucional: pureza electoral; voto universal y reconociendo de este derecho a la mujer. En el régimen social legislativo: independencia absoluta de la mujer en los derechos civiles y políticos; derecho a contraer matrimonio a los 18 años de edad para la mujer y a los 21 para el varón; establecimiento del divorcio absoluto; igualdad de derechos para todos los hijos; investigación de la paternidad (...) En cuanto a la legislación obrera se exigió la jornada de 48 horas semanales; normas sobre accidentes de trabajo, salario mínimo y reglamentación del servicio doméstico, prohibición del trabajo para niños menores de 15 años y niñas menores de 18 años, defensa de la mujer menor de edad, descanso pre y posnatal" [69].

En 1934, en un "Manifiesto político de los exiliados bolivianos", un sector disidente y crítico de la Guerra de Chaco, en el que participa el Grupo Tupac Amaru, asumirá como parte de sus consignas el "derecho de sufragio y elegibilidad de los reservistas en campaña, de los prisioneros en el Paraguay y de las mujeres en las elecciones presidenciales, parlamentarias y municipales".

Poco a poco, el tema de los derechos políticos y sociales femeninos cobraba presencia en el pensamiento de los partidos políticos, incluyendo a los tradicionales. Así el Liberal, a diferencia de décadas anteriores en las que el tema de la mujer no mereció ninguna mención, en su Convención de 1946 y como parte de sus principios y Programa Mínimo de Acción Política, en cuanto a la libertad doméstica consideraba:

"(...) Que la familia es la comunidad más consistente y de autónoma vitalidad, cuyo mantenimiento es la base de la sociedad civil, pero que es necesario conceder paulatinamente a la mujer mayores derechos, al lado de sus naturales obligaciones, capacitándola para el disfrute de la propiedad y de la libertad para administrar sus propios bienes sin perjuicio de la protección que debe prestarle el marido; tiende además a asegurar el cuidado físico, intelectual y moral de los niños bajo la responsabilidad de sus padres (La Convención del Partido, Principios básicos, Programa mínimo de acción, La Paz, octubre de 1946).

Por su parte, en 1946, en su programa político de fundación, el Partido Católico Boliviano se refiere así a los derechos civiles para las mujeres:

"A Bolivia corresponde hoy su concurso, otorgándole plenitud de derechos y obligaciones políticas. Para postular esa conveniencia hay dos razones fundamentales: haber probado su capacidad para resolver problemas generales de la colectividad y la necesidad de engrosar el núcleo de ciudadanos con el contingente femenino.

(...) La mujer boliviana que tiempo ha, dejó el confinamiento anacrónico de vivir circunscrita a los menesteres domésticos, ha llegado a la mayoridad para luchar junto al hombre hacia la conquista de mejores destinos para la Patria" (Programa político del Partido Católico Boliviano, por Justino Valenzuela Catacora, La Paz, enero de 1947).

Ese mismo año, la Declaración de Principios y Programa de Acción de la Unión Socialista Republicana en su "régimen político-administrativo" establece: "Sufragio universal secreto e igual para ambos sexos. Igualdad de derechos cívicos para hombres y mujeres en cargos representativos ante municipios y Congreso nacional. Representación de minorías. Sufragio obligatorio para el hombre".

Para los partidos tradicionales, la participación política de las mujeres se inscribe en la no transgresión de su "misión" tradicional en la familia. Al contrario, es más bien una forma de ligar sus roles tradicionales con las responsabilidades de la patria como fruto del logro de su mayoridad.

Sin embargo, la discusión política en torno a los derechos políticos de las mujeres no encontrará cabida en los nuevos partidos como el Movimiento Nacionalista Revolucionario (MNR), el Partido de Izquierda Revolucionaria (PIR), el Partido Obrero Revolucionario (POR) o la Falange Socialista Boliviana (FSB). El MNR y FSB eran de inspiración nacionalista, mientras el POR y el PIR seguían una orientación marxista. De hecho, el tema de la ciudadanía está ausente en sus documentos, mientras las contradicciones fuera de la clasista (PIR, POR) o de nación (MNR) no fueron parte de sus discursos, concentrados en transformar la sociedad oligárquica. Pese a ello, partidos como el PIR y el MNR, pero sobre todo este último, tuvieron desde su inicio presencia militante femenina.

A decir verdad y, en correspondencia con la indiferencia de los políticos frente a los derechos de las mujeres, tampoco

encontramos una masiva aproximación femenina a los partidos políticos de ninguna tendencia hasta antes de 1952.

En este contexto, sobresale la militancia activa en el PIR de la feminista María Luisa Sánchez Bustamante, compromiso que se prolonga desde la fundación del partido en 1940 hasta su disolución en 1956 [70]. Ella participa en el PIR junto a otras mujeres de clase media intelectuales y profesionales que asumieron la meta de la transformación social y política.

En 1941 se evidencia la presencia femenina de clase media en las reuniones de fundación del MNR [71], partido que en sus enfrentamientos con el régimen oligárquico durante el sexenio, ampliaría su militancia hacia las mujeres. Según Arauco, en cuanto a su organización en el Comando Femenino del MNR —las denominadas "barzolas" [72]—, esa participación política se canaliza mediante las relaciones familiares con dirigentes de ese partido, aunque gracias al desenlace propio de los acontecimientos y al reconocimiento de su potencial organizativo, el sector adquiere un perfil propio. La incursión colectiva de esta importante organización femenina aceleró la incorporación de las mujeres al mundo público; sin embargo, ellas no basaron su participación en las reivindicaciones feministas o en otras demandas especificas para las mujeres. Su lucha puso énfasis en la contradicción nación-antinación, sin que ello significara que no hubiesen contribuido a transformar la imagen tradicional de las mujeres bolivianas de la primera mitad de siglo, enfrentadas a un doble reto: por un lado, a los peligros de una lucha política violenta y por el otro, a las estructuras patriarcales del propio partido revolucionario.

En suma, las demandas de estas mujeres no encontraron cabida en los postulados partidarios de la oligarquía ni en los partidos revolucionarios en general. Las corrientes políticas críticas que postularon la construcción de una nueva nación,

no pretendían cambiar las relaciones de género, situadas en la base misma de la reproducción del sistema oligárquico excluyente que pretendían combatir.

La aprobación del voto municipal para las mujeres en 1945 y las primeras elecciones bajo esta norma en 1947, permitieron que los partidos abrieran sus puertas a las mujeres con la creación, en casi todas las siglas participantes en los comicios, de "sectores femeninos" dentro de sus estructuras. Así, nacieron nuevas organizaciones intrapartidarias como el Centro Liberal Femenino [73], la Célula Femenina del Partido Democrático [74] y los sectores femeninos de Acción Social Democrática y del Partido de la Unidad Republicana Socialista (PURS) [75], motivados por una dinámica actividad pública. De esta manera se pretendía afiliar a las mujeres a los partidos y proponer candidatas, que fueran parte de la organización.

Estos grupos desarrollaron un discurso específico sobre el derecho femenino para intervenir en la política, ligado al desarrollo del país, y permitieron la identificación de sus organizaciones con las necesidades sociales de las mujeres. Sin embargo, teniendo en cuenta la tendencia conservadora de estos partidos, su discurso no postuló transformaciones estructurales de las relaciones de género. Las mismas militantes y candidatas se mantuvieron al margen de un discurso que buscara alterar la tradicional posición de las mujeres en la sociedad. Pese a ello, estas organizaciones partidarias ayudaron notablemente a aproximar a las mujeres a la política.

En suma, la incorporación de las mujeres a las estructuras partidarias tuvo como escenario el nacimiento de organizaciones políticas con nuevas ideologías, la crisis de los partidos tradicionales y las elecciones municipales de 1947, en las que por primera vez pudieron votar y ser elegidas. Sin embargo, ninguno de estos procesos hizo que las estructuras partidarias y

discursivas empiecen a valorar a las mujeres como verdaderas actoras políticas. Al contrario, su participación sólo fue entendida como un nuevo contingente humano numérico que se sumaba a los objetivos partidarios centrales.

La Convención de 1938: la negación de la Ciudadanía

En este apartado nos interesa analizar los argumentos con que los parlamentarios de la Convención de 1938 negaron la ampliación de la ciudadanía a todas las mujeres. Vemos este proceso tomando en cuenta que los convencionales reunidos concentraron su crítica al sistema liberal precisamente en la exclusión social de la mayoría nacional. Al mismo tiempo nos interesa conocer las repercusiones que provocó en la opinión pública la posible aprobación del voto femenino.

En la Convención nacional de 1938, instaurada durante el gobierno del presidente Germán Busch (1937-1939), se puso en evidencia la crisis del sistema político liberal vigente desde 1880. El agotamiento de la ideología de las clases dominantes y los partidos tradicionales cedían terreno a las nuevas expresiones políticas que cuestionaban la dependencia y atraso del país y la exclusión social y política de la mayoría nacional. Fue un momento importante que marcaba simbólicamente la articulación entre un nuevo Estado y la desarticulación del viejo aparato administrativo [76].

Inspiradas en el constitucionalismo social, las leyes aprobadas en esta Convención perfilaron la necesidad del estatismo, por el que las estructuras burocráticas públicas debían asumir la responsabilidad de la educación, la salud y la protección de los menores y la mujer. Todo esto en contraste con el sistema liberal, donde el Estado sólo debía regular la

economía del país. Según Klein (1995), la Convención del 38 no sólo rompía con la Constitución de 1880, sino con todas otras cartas magnas aprobadas en el país desde la fundación de la República.

La representación social y política de los parlamentarios fue otro cambio fundamental. Por primera vez en la historia republicana, obreros, artesanos, dirigentes locales e intelectuales no comprometidos con la oligarquía asumían una representación congresal.

La ausencia de los partidos tradicionales, como el Libe-ral y el Genuino en las elecciones de marzo de 1938 [77], facilitó la llegada de una nueva representación, con la que se dio paso a representaciones socialistas y de izquierda. Lo que había empezado como una presencia espontánea, encontró en la Convención una articulación orgánica de lo que después sería el movimiento contestatario y promotor de la Revolución de 1952.

En el contexto de estos cambios, el 9 de junio de 1938 el Poder Ejecutivo envió a la Convención el proyecto de la nueva Constitución, en el que se destacan importantes cambios en relación a la ciudadanía, la nacionalidad y la familia. Con respecto al primer tema, la propuesta del Ejecutivo introdujo cambios en los requisitos para ejercer los derechos políticos y propuso frontalmente la ampliación de la ciudadanía a las mujeres. Por otro lado, planteó innovaciones al régimen familiar e introdujo el rol estatal protector de la maternidad y la niñez, la indagación de la paternidad, la igualdad de los hijos ante la ley y la organización del patrimonio familiar. Sin embargo todavía no incluyó la igualdad jurídica de los cónyuges, aprobada recién en 1945.

Se ha dicho que la Convención de 1938 pretendió cambiar el sistema liberal instaurado en 1880 y la forma en que se había

constituido una ciudadanía restringida a una élite de propietarios, letrados, hombres, y de origen conocido. En los hechos, sólo logró eliminar el requisito de haber cursado los seis años de la instrucción primaria y la propiedad. Por tanto, estaba muy lejos de lograr cambios que, como pretendía Nazario Pardo Valle, propusieran "un fundamento de una nueva concepción de la ciudadanía". Para este convencional, ampliar los derechos ciudadanos a las mujeres era un tema que ya no admitía discusión, dada la activa participación femenina en la sociedad. Según su criterio, lo único que había que aprobar era la forma de dicha participación.

La negativa de 55 votos contra 35 para conceder a las mujeres los derechos políticos muestra, en cuatro días de debate, que los principios universales de inferioridad y descalificación de todo el género femenino, basados en los principios liberales y de la Ilustración, fueron asumidos plenamente por los reformistas de la época. En los hechos se mantenía el mismo pensamiento y práctica de los políticos conservadores y liberales, supuestamente en crisis.

Por ello, en un ambiente de poca seriedad y hasta de fiesta, como observará Pardo Valle, se impone el criterio de que la participación política de la mujer sería peligrosa y atentatoria a la institucionalidad del país [78]. Dicha peligrosidad fue explicada a partir del hecho de que si las mujeres votan y se postulan como candidatas, estarían transgrediendo el orden de pertenencia "natural" de los géneros: los hombres a la historia y las mujeres a la naturaleza.

Veamos un ejemplo de este tipo de argumentos: "Es la mecánica de la especie, donde tiene la mujer una actitud eterna e invariable; entretanto (...) el hombre interpreta, realiza y piensa la historia. Y siendo la política el instrumento de la historia humana, toda invasión de la mujer en esta esfera es artificial y precaria, porque pretende

traer hacia el espíritu unas leyes distintas, extrañas, que son las de la naturaleza" [79].

Según estas argumentaciones, por decisión de la naturaleza, las mujeres no estaban capacitadas para intervenir en la administración, elección o constitución de los poderes públicos. Una posible intervención afectaría la "armonía" de los géneros, como decía el convencional Augusto Guzmán: "La mujer no puede intervenir en la política, porque introduciríamos el desconocimiento en los matrimonios, la perturbación más honda en las relaciones de dos seres de distinto sexo (...) Si tal cosa sucediera habremos conspirado contra la función social de la mujer, la habremos convertido en ser que ha perdido su cualidad natural, para adquirir una personalidad artificial masculinizada". O: "La mujer es el consuelo del hombre, a condición de que no se mezcle en las funciones públicas propias del hombre (...), la maternidad es su más alta función. (...) El hombre no debe mezclarla en las ardientes luchas políticas, ampararla por ser madre de sus hijos y venerarla como soberana de su familia".

Según los congresales, la mujer es un ser dependiente durante toda su vida: hasta los 21 años de sus padres, después de su esposo, y el resto de su vida de sus hijos. Su falta de autonomía la aleja de la libertad; por tanto es imposible pensar que las mujeres pudieran ser parte de una sociedad de iguales. Lo nacional, lo "nuestro" era, según los congresales, que las mujeres estuviesen dedicadas al hogar, a ser compañeras incondicionales de los hombres a fin de facilitarles un ejercicio más libre de la política. De acuerdo a esta argumentación, los derechos políticos para las mujeres eran una copia de otros países. Las *flappers* [80], adoptadas por mujeres de clase media y alta eran, en Bolivia, la copia de los vicios masculinos que incluían el libertinaje sexual. En ese sentido eran un verdadero peligro para la supervivencia de la familia, pilar fundamental del Estado.

Siempre de acuerdo al discurso de los parlamen-tarios, la participación de las mujeres en la administración pública sólo era una "descentración" de su naturaleza femenina, provocada por las emergencias de la Guerra del Chaco, pero que era anticonstitucional, y por tanto una usurpación de los derechos de los hombres (Augusto Guzmán, en el Redactor, Convención de 1938). Por otra parte, esa condición de dependencia no era producto de la poca educación o una falta de atrevimiento, sino que estaba determinada por la naturaleza invariable de las mujeres. La demanda de participación política era entonces sólo un esnobismo sin fundamento que las alejaba de su feminidad y ponía en peligro el sistema.

Argumentos más pedestres dentro de la Convención aludían a las patologías psicológicas de las mujeres y su temperamento efusivo, lo que acrecentaría las pugnas políticas con consecuencias nocivas para la unidad de la familia.

En los hechos, oficializar la participación política de las mujeres significaba cuestionar la jerarquía sexual de los hombres en la familia y en el ámbito público. En este sentido, quienes aludían a la supuesta inferioridad de las mujeres como un obstáculo para acceder a los derechos políticos y aquellos que aceptaban su derecho a ser ciudadanas, pero que aseguraban que por sus limitaciones educativas y su inexperiencia política "todavía no era el momento", terminaron por excluir a todas las mujeres, incluso a aquellas que pertenecían a los sectores dominantes y medios de elevada formación cultural. Así, las mujeres eran consideradas como un todo continuo y homogéneo, que, para los efectos de la constitución del Estado, no reconocía ni siquiera discontinuidades de clase. Así, a los convencionales no les llamaba la atención que un artesano tuviera más derechos que una catedrática universitaria, si tenemos en cuenta que para el sistema liberal la educación y el trabajo eran requisitos in-dispensables para el ejercicio de la ciudadanía.

Los argumentos de rechazo y apoyo a los derechos políticos femeninos estaban centrados principalmente en la mujer de clase media y alta, pues la de los sectores populares e indígenas estaba casi anulada en la consideración de su ejercicio ciudadano. Precisamente a sabiendas de que estas mujeres no reunían una de las condiciones centrales, la educación, fueron nombradas, sobre todo en el caso de las cholas, como las que verdaderamente merecerían ser ciudadanas, dada su capacidad de trabajo y su autonomía económica y sexual. "Son las verdaderas flappers", decía Augusto Céspedes. Sabemos además que por los propios límites del sistema liberal y patriarcal vigente, este argumento sólo era un recurso demagógico y descalificador de las mujeres de niveles sociales elevados.

A fin de llegar a un punto intermedio de consenso, se propuso que podrían ser ciudadanas quienes tenían una elevada educación, ya sea media, universitaria o que ejerciera el magisterio, cuando para los hombres este requisito fue flexibilizado a sólo leer y escribir. Incluso se llegó a plantear que la ciudadanía podría darse a las mujeres célibes, pues la maternidad y el matrimonio serían siempre un obstáculo para un ejercicio ciudadano serio. En este caso, más que diferenciación clasista o de origen, la sexualidad cobra sentido a la hora de clasificar a las mujeres.

Por último, se decía que por su cercanía a la Iglesia, las mujeres siempre fueron presas fáciles del conservadurismo y que eso sí sería contraproducente a la construcción del Estado socialista.

Como se ve, los argumentos no estaban sustentados en una mínima observación de lo que sucedía realmente en la vida cotidiana de las familias, sino en la mitificación de la mujer y la idealización de la familia y la política. Para los convencionales conservadores, socialistas y liberales, la familia era un "altar"

donde reinaba la mujer a fin de que el hombre y los hijos vivan en armonía. La mujer era sublime y la política el espacio de realización de los hombres conscientes. Además se desvalorizaba la histórica participación de las mujeres en los procesos políticos y en la economía, y también en la Guerra del Chaco o en los procesos electorales.

Los argumentos a favor del sufragio femenino no se desligaban del destino maternal de las mujeres y, en todo caso, éste era un aspecto que no debía entrar en contradicción con su eventual participación política. En ese sentido, como dice Célia Amorós "se trata de redefinir los espacios de la "virtud", en torno a valores como la utilidad, (...) a fin de que sea digna compañera del hombre y eficaz al progreso social" [81].

Con muy pocas excepciones, argumentaban que las diferencias fisiológicas o intelectuales ya no eran argumentos para dejar a las mujeres fuera del pueblo o de las decisiones del Estado. Por tanto, debían ser consideradas bajo el principio de igualdad, base de la democracia. "No se trata de dar a la mujer iguales funciones que a los hombres, sino simplemente de darle iguales derechos", decía Roberto Jordán Cuéllar (en el Redactor de la Convención de 1938).

En este sentido, la exclusión de la mujer de las decisiones del Estado no condecía con los principios democráticos asumidos por el país, y cuyo elemento básico sería la igualdad de quienes componían el pueblo. De lo contrario debiera hablarse, decía Gregorio Taborga (en el Redactor de 1938) de: "Bolivia, República democrática de privilegio masculino para expresar a cabalidad la exclusión de las mujeres de los derechos políticos". En este sentido, el derecho de ciudadanía de las mujeres, en igualdad de condiciones con los hombres, sólo debía contemplar como requisito: tener 21 años, saber leer y escribir y estar inscrito en el registro cívico. "Se les exige a las mujeres

—decía el convencional Eduardo Rodríguez Vázquez— más requisitos, sin embargo no se imponen estas condiciones, ni siquiera en mínima proporción, para aquellas personas que desempeñan altas funciones administrativas" [82].

De acuerdo a las argumentaciones expuestas, ¿qué efectos tendría la ampliación de la ciudadanía a las mujeres?

La humanización de la política fue el argumento más mencionado. "Exenta de vicios y poseedora de virtudes morales", se pensaba que la mujer cualificaría los comicios, porque los hombres se limitaban a hacer gala de la violencia y del consumo de alcohol, el cohecho y la comercialización de su voto. "La mujer dignificaría la política tan venida a menos en nuestro tiempo", se decía una y otra vez. (en el Redactor de la Convención de 1938, Nazario Pardo Valle).

Moralizar los procesos electorales era el objetivo central de la participación de las mujeres, y la mujer culta sería una medida para lograrlo. Por eso se decía:

"En la mayoría de los casos, la mujer revela cualidades poco frecuentes en el hombre, tales como la honradez, la puntualidad y la ausencia de vicios (...) De esta convicción surge el criterio que sustento, en sentido de señalar condiciones rigurosas para el ejercicio de la ciudadanía, yendo a una selección cualitativa de hombres y mujeres, moral e intelectualmente capacitados para concurrir, como electores y elegidos (...). Es momento de dar una nueva orientación al concepto democrático a base de la intervención femenina (Nazario Pardo Valle [83]).

Por lo tanto, los cada vez mayores requisitos educativos para el voto de las mujeres eran un argumento para reforzar el requisito de mayor educación también en los hombres, y tener un electorado "rigurosamente seleccionado" y, por lo mismo, más restringido. En este sentido la condición de clase prima para ejercer el derecho a voto.

La participación femenina no sólo sería un elemento moralizador, sino también uno estimulante para una mayor participación de los ciudadanos varones, cuya ausencia en las elecciones del último tiempo, estaba poniendo en cuestión la legitimidad del sistema de representación.

Para los que argumentaban a favor o en contra, las experiencias internacionales ilustraron sus discursos. Las conquistas irrestrictas del voto femenino en países como Chile, Ecuador, Estados Unidos o Europa, eran signos de avance de la civilización y la democracia, y Bolivia no podía quedar al margen. Sin embargo, para los más conservadores, aprobar el sufragio femenino sólo sería un producto de un afán de imitación de una medida que no habría dado resultados positivos en la mayoría de los países donde fue aprobada [84].

Estas ideas revolucionarias no cuestionaron las antiguas identidades sexuales, que seguían organizando la sociedad. El discurso contra la explotación y la exclusión social de los revolucionarios convencionales no pretendía afectar las bases de relación entre los sexos y tampoco sus concepciones patriarcales y tradicionales. Las mujeres, por encima de su pertenencia de clase, cumplían una continuidad de género que no las diferen-ciaba entre sí: eran un todo sin posibilidad de una identidad individual.

Repercusiones del debate en la Convención

Las discusiones parlamentarias sobre los derechos políticos de la mujer fueron ampliamente difundidas por los periódicos, que además hacían eco de la presencia femenina en la barra que seguían de cerca los debates, aplaudiendo o abucheando a los convencionales. Augusto Céspedes escribe lo que presenció en esos días: "A mí me tocó ser silbado cuando al hablar sobre

los derechos políticos de la mujer, manifesté que dado que el derecho a formar los poderes del Estado emana de la contribución a la economía social, o sea del trabajo, debía darse el voto a las cholas y a las indias, antes que a las damas distinguidas" [85].

Por las intervenciones de los congresistas se puede colegir el envío de muchas cartas de organizaciones de mujeres que, desde diferentes lugares del país, pedían la aprobación de la ciudadanía femenina.

Al respecto, aparecen varias instituciones femeninas autorreconocidas como instituciones culturales "agrupadas en un solo ideal: los derechos de la ciudadanía de la mujer". Sobresalen la Comisión Interamericana Pro Derechos de la Mujer, la Unión Femenina Social y la Unión Femenina de Fraternidad Pro Cultura de la Mujer. Todas ellas enviaron un mensaje a la Convención nacional. Reclamaban de él el contenido sexista de las leyes, en base a argumentos que, aludiendo comportamientos considerados "inapropiados" para las mujeres como el estar en fiestas, fumar o jugar, juzgaban a todas y las sancionaban con la negación de ciudadanía.

El desconocimiento del aporte de las mujeres de "todos los niveles sociales", en la construcción del país con sus impuestos, trabajo y educación orientados a la producción, era un incumplimiento de los postulados de la democracia y el socialismo que enarbolaron la mayoría de los ahora convencionales en épocas electorales: "vuestra bandera eleccionaria fue socialista y hoy se quebranta desconociendo los merecimientos de una parte integrante del pueblo. Entonces vais defraudando esos principios sublimes, ¿o es que algunos convencionales son socialistas por ficción o por conveniencia?" [86]

En todo caso, la nota publicada en el periódico La Razón nos da cuenta de una todavía débil defensa que apela al idéntico valor

moral del voto de hombres y mujeres. No muestra agresividad, sino una recatada educación para defender sus derechos, mientras que las opiniones masculinas fueron el fiel reflejo de los argumentos vertidos por los congresales investidos de misoginia galante, pues la demanda de voto de las mujeres era vista como algo "gracioso", y los comicios electorales "adornados" con la alegre presencia de las mujeres, cuyo mayor mérito era no ser del tipo "animal político" (artículo firmado por Mickey Rooney en La Razón del 15 de agosto de 1938). En ese discurso, el voto de la mujer sería un voto orientado al conservadurismo y a la Iglesia Católica, o, a su vez, la frivolidad femenina sería un elemento distorsionador de las prácticas políticas porque ellas promoverían al candidato más "simpático o más beato", a tiempo de incursionar en la violencia electoral. Mientras tanto la familia "perdería su encanto de paz" (Ultima Hora: 16 de agosto de 1938).

Si bien en los artículos de opinión se resaltaba el tema en discusión, éste no era considerado como un factor capaz de cambiar la práctica ciudadana restringida. Sus efectos estaban enmarcados en los cambios que provocaría en las campañas electorales. Es decir, lo principal no eran las condiciones en que se accedía o se ejercían los derechos ciudadanos, sino la preocupación por el comportamiento femenino en los eventuales enfrentamientos políticos.

La Convención de 1944-1945: La ciudadanía de prueba

La ampliación de la ciudadanía a las mujeres no fue una reforma constitucional que apasionara a los convencionales. Así lo demuestran las permanentes interrupciones de las sesiones por falta de quórum. Sin embargo, a diferencia de la Convención de 1938, en la de 1945 el tratamiento del tema es

diferente en su argumentación, porque es analizado en el contexto de cambios políticos y sociales de mayor profundidad por los que atravesaba el país.

Desde la Convención de 1938, las tendencias de izquierda habían logrado una importante representación parlamentaria, ampliada y fortalecida en oposición al gobierno de Enrique Peñaranda (1940-1943) y al intento de restauración del poder oligárquico. Este crecimiento se hizo patente en la mayoría parlamentaria de la Convención instalada en 1944 durante el gobierno de Gualberto Villarroel (1944-1946). En el proceso de postguerra, el Parlamento cobró una importancia que no tuvo desde los años 20, cuando el Partido Liberal se convirtió en la corriente política crítica y reformista. Después del conflicto en el Chaco, la corriente liberal pasó a ser criticada y combatida por quienes militaban en las filas del marxismo, el socialismo y nacionalismo. Klein afirma [87] que el parlamento de los años 40 "fue el más radical y libre de la historia boliviana hasta aquel momento".

La Convención de 1944 mantuvo la línea proteccionista del Estado, iniciada en 1938, continuó con la aprobación de leyes de contenido social como la igualdad jurídica de los hijos, el reconocimiento del matrimonio de hecho, el reconocimiento del fuero sindical y el retiro voluntario con derecho a indemnización. La situación social de los indígenas también cobró importancia política y legislativa y se ratificó la función del Estado como regulador de la economía. Toda esa acción congresal estuvo acompañada por la movilización de sectores sociales que, como los mineros e indígenas, ejercían una gran presión política.

Esta Convención se desarrolló en un clima de permanente agitación y violencia social, mientras el gobierno vivía las consecuencias de su no reconocimiento por parte de los Estados

Unidos y otros países latinoamericanos. Esto afectó las relaciones económicas, con graves perjuicios para la economía y la estabilidad política del país.

En este contexto social y político, y por ser un tema no aprobado en la Convención de 1938, se retomó la discusión de los derechos ciudadanos de las mujeres.

En los años 40, la causa femenina se había fortalecido internacionalmente, y los avances de las mujeres en otros países europeos y de Norteamérica no pasaron desapercibidos en Bolivia. De hecho, las dos guerras mundiales y la participación en ellas de las mujeres fueron objeto de noticias constantes reproducidas por los principales diarios del país. Consecuente con lo anterior, el gobierno boliviano firmó el "Acta de Chapultepec" [88], que en su artículo 31 lo comprometía a otorgar derechos políticos y civiles a las mujeres [89].

El movimiento de mujeres no fue ajeno a los cambios del escenario político nacional. Los discursos contestatarios de izquierda influyeron en la radicalización de algunas organizaciones como la Legión Femenina de Educación Popular América (LFEPA), que relegó su original función asistencial y conciliadora entre las clases, para asumir un perfil más político sobre la base de alianzas con sectores sindicalizados. Al mismo tiempo, cobran mayor importancia entre sus acciones las reivindicaciones de los derechos civiles y políticos [90]. Aunque no tenemos datos sobre su acción durante el régimen de Villarroel, su presencia pública durante los gobiernos de Toro y Bush estuvo dirigida a exigir al Estado cambios en las condiciones de existencia social, política y jurídica de las mujeres mediante un discurso más político. Sus acciones y posiciones frente a las miserables condiciones de vida de obreros y obreras, sus reclamos por la desprotección jurídica de niños y mujeres, las motivaron a proponer reformas jurídicas. La

actividad de esta organización, considerada feminista, fue registrada por la prensa nacional y sus logros fueron valorados sobre todo por los sectores medios, críticos al sistema.

Por otro lado, el Ateneo siguió siendo una organización destacada, aunque sin mayores cambios en su composición social interna. Por eso continuó demandando los derechos políticos para las mujeres alfabetas. Según María Lourdes Zabala (1987), las representantes de esta organización habrían presenciado los debates de la Comisión legislativa, la instancia previa a las plenarias camarales, que tuvo a su cargo el estudio de la reforma sobre los derechos ciudadanos de las mujeres, que luego sería consensuada y presentada al Congreso por la Comisión de Constitución.

Para el Ateneo y la Legión, los derechos políticos de las mujeres eran una condición imprescindible para ampliar y sostener los derechos sociales y civiles. Sin embargo, no existían coincidencias en cuanto a las condiciones en las que las mujeres debían acceder a estos derechos políticos. Mientras el Ateneo creía que estos derechos debían contemplar la posibilidad simultánea de elegir y ser elegidas, la Legión ponía mayor acento en la elección de los representantes. En lo que sí coincidieron plenamente fue en la importancia de la educación y el acceso al trabajo de las mujeres para el ejercicio de sus derechos ciudadanos sin limitaciones.

Además de estas dos organizaciones, en este periodo se advierte la existencia de múltiples organizaciones femeninas con predominio de las católicas y culturales bajo el objetivo de "educar y culturizar a las mujeres", y que, con contradicciones respecto al tema de los derechos políticos, aportaron de todos modos al debate público.

Por otro lado, desde el Estado se habían impulsado iniciativas tales como el proyecto de ley para la creación de una "Dirección

de Maternidad e Infancia" (Ultima Hora, 5 de febrero de 1944), instancia gubernamental que debería tener como objetivo proteger los derechos de las madres y niños, y velar por su salud. En este mismo año, se otorgó a las mujeres el carnet de identidad [91]. Fueron muy polémicas las determinaciones del Ministerio de Defensa que, según el Decreto del 26 de julio de 1943, establecían el servicio militar obligatorio y extensivo a todo el país para mujeres jóvenes y estudiantes a fin de formarlas como un grupo auxiliar del Ejército en la especialidad de comunicaciones y apoyo a las ambulancias. Es posible que esta medida haya estado inspirada en las necesidades emergentes de la Guerra del Chaco, y en la propia demanda femenina de ser parte de la defensa de su patria [92], pero, sobre todo, en el criterio masculino de igualar a las mujeres en la ciudadanía, que tenía como uno de los requisitos de la Ley Electoral el haber cumplido con el servicio militar, para el que las mujeres eran consideradas inhábiles. Si las mujeres querían ser ciudadanas, debían cumplir todos los requisitos establecidos, y ese fue uno de los argumentos más esgrimidos por los hombres.

Pero, sin lugar a dudas, el tema que puso otra vez las relaciones de género en el tapete del debate público fue el intento de derogación de la Ley del Divorcio Absoluto, aprobada en 1932 en el gobierno de Daniel Salamanca. La derogación fue propuesta por los convencionales conservadores como una maniobra para impedir un juicio de responsabilidades al gobierno de Peñaranda. Reabriendo esta antigua discusión sobre el divorcio, grupos católicos femeninos y de la propia Iglesia promovieron movilizaciones en pos de la derogación. Al mismo tiempo se dieron otras acciones efectuadas por grupos de jóvenes y mujeres de sectores populares a fin de impedir la consumación de esta maniobra conservadora (Ultima Hora, 28 de septiembre de 1944). Esto nos muestra que mucho tiempo después de la aprobación del divorcio absoluto éste fue un tema de mucho

impacto social, al extremo de que una eventual revisión tuvo poder para movilizar a la población.

En este contexto se inician los debates parlamentarios sobre la ciudadanía de las mujeres. Con el paso del tiempo, la acción desarrollada por éstas en la Guerra del Chaco adquirió una mayor significación social para hombres y mujeres. Durante los debates, éste fue un argumento muy utilizado por los representantes parlamentarios que defendieron la aprobación del sufragio femenino. Otro aspecto que pesó en las consideraciones parlamentarias fue la presencia femenina en la administración pública, la industria y las minas. A diferencia de los argumentos propuestos en 1938, esta participación laboral dejó de ser considerada como una usurpación de los espacios de trabajo masculinos para pasar a ser vista como un aporte al desarrollo, la modernización y un avance en la formación de las mujeres. En este sentido, es posible advertir un reconocimiento a la participación y aporte social de ellas, además de una valoración más allá de su rol de madres y esposas.

El gobierno de Gualberto Villarroel era vivido por los convencionales de izquierda como un gobierno revolucionario, por lo que sus acciones pretendían enmarcarse dentro de una visión progresista. Además de ello, la presencia creciente de un movimiento social en emergencia, que se mostraba a través de los sindicatos e imprimía su influencia en los cambios sociales y políticos en los que las mujeres estaban presentes, dejaba a los convencionales sin argumentos para seguir excluyéndolas de la ciudadanía.

La esperada ampliación se inició entonces bajo consenso. Se trataría de una "ciudadanía de prueba", a propuesta de la Comisión Legislativa. Se trataba de una prueba a un sector social que, a criterio de los convencionales, no tenía práctica, conocimientos ni madurez política. "Lo que se ha buscado es

hacer un ensayo dando el ejercicio del voto en la organización de las municipalidades, para que participen en esta actividad las mujeres capacitadas, derecho que puede ampliarse posteriormente" (Heriberto Trigo Paz [93]).

El municipio fue el lugar elegido porque en él era donde se tomaban decisiones administrativas restringidas al ámbito local, sin peligro de que la inexperiencia política femenina afectara las decisiones políticas nacionales, y en él era donde las mujeres adquirirían progresivamente una conciencia cívica. En tal sentido, las séptima recomendación legislativa sobre el voto femenino aprueba lo siguiente para las reformas constitucionales:

Artículo 45.- Para la formación de las municipalidades se reconoce el derecho de elección y elegibilidad a la mujer boliviana, en las mismas condiciones que al hombre, más el derecho ciudadano a que se refiere la Segunda Parte del artículo 42 de esta Constitución.

Artículo 42.- La ciudadanía consiste:

En concurrir como elector o elegido a la formación o el ejercicio de los poderes públicos;

En la admisibilidad a las funciones públicas, sin otro requisito que la idoneidad, salvo las excepciones establecidas por la ley.

Artículo 43.- Para ser ciudadano se requiere:

Ser boliviano,

Tener 21 años de edad,

Saber leer y escribir,

Estar inscrito en el registro cívico.

Si bien las posiciones en contra del voto femenino ya no aludían como en 1938 a la inferioridad intelectual y física ni a la debilidad moral de las mujeres, mantenían la preocupación

por la distorsión que su participación política provocaría en la familia y en la crianza de los hijos. Se aludía sobre todo a su falta de educación y preparación política: "La familia es la piedra angular de la patria, y quien dirige la familia, quien hace el alma de los hijos es la mujer. Tiene una misión más importante que el hombre en la vida, cual es la de crear el alma de los hijos, el alma de los ciudadanos que se deben a la patria" (en el Redactor Héctor Fernández [94]).

Aunque ya no podían negar el alto nivel de educación alcanzado por muchas mujeres, o su cada vez mayor acceso a la educación media y básica, los parlamentarios contrarios a la ciudadanía femenina decían que estos datos eran sólo marginales y no las habilitaban para una actuación pública responsable. De la misma manera, el creciente acceso de las mujeres de otros países a la participación política tampoco era relevante para ellos y no podía ser aplicado en Bolivia, porque a las mujeres bolivianas les faltaba mucho para alcanzar los niveles de educación adquiridos en otros países como Inglaterra o la Unión Soviética. La mujer boliviana, decía el convencional Heriberto Trigo Paz, "no tiene toda la autonomía, está en un proceso evolutivo inscrito en su participación social". Es decir, si en 1938 la mujer estaba naturalmente incapacitada para asumir derechos políticos, en 1945 el argumento más importante para impedírselo era su inmadurez social y política o su "naturaleza conservadora" influida por la Iglesia Católica: "Si aprobamos esta ley, daremos el primer paso para que la mujer llegue al Parlamento y eche por tierra la ley del divorcio, y tal vez la ley del matrimonio civil". (Heriberto Trigo Paz).

Otro argumento en contra de la participación de las mujeres fue la falta, en Bolivia, de condiciones materiales y de modernos sistemas de vida —como los de otros países— que permitan que los hombres encuentren otro lugar, al margen de su hogar, donde haya alimentación, descanso y diversión. Por tanto, si

las mujeres se dedicaban a la política, atentaban contra las condiciones de vida de los hombres para el pleno desenvolvimiento de sus funciones políticas y laborales.

Este es un ejemplo de lo anotado: "Un hombre que trabaja en la fábrica regresa a su hogar con el ánimo de encontrar descanso y reposo, esperando que su mujer le haya preparado el alimento, y se encuentra con la triste realidad de que su compañera del hogar está en un comité político, sesionando sobre las altas cuestiones del Estado" (Alfonso Finot, en el Redactor de 1945).

En suma, para que las mujeres pudieran ser ciudadanas, tenían primero que evolucionar y, al mismo tiempo, demostrar que no dejarían de cumplir sus obligaciones familiares y conyugales mientras el sistema político y electoral superaba sus prácticas viciadas y el país le dotaba a los hombres de condiciones para satisfacer sus necesidades básicas sin depender de las mujeres.

Entre los argumentos a favor de la ciudadanía femenina se encuentran dos extremos: por un lado, los que consideraban que el voto femenino sería una forma de "culturación" y de adquisición de "responsabilidad social" que les permitiría salir de la frivolidad en que se encontraban. El voto, decía Israel Camacho, "como un factor para la culturización de la mujer, es para sacarla de su complejo de inferioridad, un aliciente para salir de su incapacidad (...), para que en el futuro asuma su responsabilidad política" [95]. Con estos argumentos se justificaba mejor una participación femenina sin muchas implicaciones en la política nacional, controlable, y por tanto proclive a la restricción del voto femenino al ámbito municipal.

Otra tendencia sostenía que el voto sólo debía ser otorgado a las mujeres letradas y poseedoras de una educación elevada, a fin de no ampliar los vicios electorales a todas las demás.

"Lo que quiero es que se tienda a la dignificación del voto, dándolo sólo a las personas de suficiente responsabilidad y capacidad, para que en el momento del sufragio sepan por quién votar y cuál es la función pública que se desempeña en determinado momento" (Luís Iturralde Chinel, en el Redactor de 1945). En esta tendencia, las mujeres debían demostrar mayores conocimientos que los hombres para acceder a los derechos políticos, y su participación en la política era justificada en la medida en que contribuyeran con virtudes morales superiores a las de los hombres, a fin de salvar al país de los vicios políticos provocados por el fraude, la corrupción y el clientelismo que ponían a la democracia en crisis.

En el otro extremo estaban quienes como Hernán Siles Zuazo, Alberto López Mendoza, Rómulo Arano Peredo y Carlos Morales, no sólo demandaron el voto femenino en igualdad de condiciones, sino también propusieron institucionalizar el voto universal para toda la población. Y en este sentido es necesario mencionar los cambios en la orientación del debate sobre ciudadanía en el país respecto a otros periodos.

Para el sector que proponía el voto universal, ampliar la ciudadanía a las mujeres era una alternativa a las formas de elección impuestas por la oligarquía y que habían provocado su propia crisis de legitimidad, expresada en la agudización del fraude electoral y en la instrumentalización de los sectores subalternos. Como decía Carlos Morales, "se adiestra a los analfabetos para que dibujen su nombre y su firma para que voten por los partidos dominantes" (en el Redactor de 1945). La corrupción en los procesos electorales se explicaba como una consecuencia de la forma en la que, en la Constitución y en Ley Electoral, se había determinado el acceso a la ciudadanía a un restringido grupo de "doctos", que en la práctica manipulaban

a toda la población. En este contexto, el impedimento del voto a la mujer habría sido una consecuencia del colonialismo español que consideró a las mujeres como "prendas" que dan cariño a los hombres, pero que tienen que estar recluidas (Alberto Méndoza López, en el Redactor de 1945). Según el mencionado convencional, esta visión colonial se habría mantenido en el país por la costumbre antes que por la legislación. No existiría entonces ningún impedimento en la Constitución que diga expresamente que las mujeres no deben votar, pues "todo hombre", según este proponente, incluye a la "persona humana". En tal sentido el impedimento que se mantenía era una expresión de la colonización de las mujeres de la República por parte de los hombres.

También se criticaban las posiciones que exigían a las mujeres un mayor nivel de educación que los hombres, a quienes sólo se les pedía haber cursado el ciclo básico, cuando ese requisito ya había sido superado en la Convención de 1938: "Debemos tener en cuenta en la H. Asamblea que esto de saber leer y escribir se ha modificado en la práctica, lo cual podrían certificar todos los H.H. representantes que han hecho sus campañas pre electorales, que han podido evidenciar que la mayoría de los votantes, artesanos y campesinos, no saben leer ni escribir en castellano; lo más que han aprendido es a dibujar sus nombres" (Urbano Escobar, en el Redactor de 1945).

La posición de dotar de ciudadanía a toda la población excluida fue activamente apoyada por las tendencias marxistas, representadas principalmente por Carlos Morales, quien explicaba la exclusión de la mayoría nacional de la ciudadanía por la conformación de un Estado-instrumento de la clase dominante, "que impone sus intereses hacia otra, que impone una Ley Electoral para que una casta docta sea la única que elija los poderes públicos" (en el Redactor de 1945).

Para los convencionales marxistas, salir de una concepción de castas significaba ampliar la ciudadanía a todos los sectores de la sociedad de acuerdo a su posición en la producción, y no en la cultura. Significaba incluir a la mayoría de la población a fin de que los ciudadanos pudieran exigir sus derechos en la redistribución económica, además de hacer conocer su pensamiento, sus necesidades y su forma de vida. Esta visión no estaba restringida sólo al voto, sino que se ampliaba a una participación política mayor, cuyo mayor sentido era el compromiso con el desarrollo del país: "La gran mayoría del pueblo boliviano, pueblo productor, está en contradicción con nuestros sistemas jurídicos", decía Carlos Morales, según el Redactor de 1945.

En este sentido, la restricción del voto femenino a las que habían cursado la primaria, y sólo para la conformación de los gobiernos municipales, significaba no reconocerles capacidad para la defensa de sus intereses y la transformación de su condición. Además, la otorgación de este derecho se entendía como casi exclusivamente dirigida al reconocimiento de la función materna de las mujeres. En esta medida sólo excepcionalmente se reconocía el potenciamiento de las capacidades políticas de un sector excluido. En todo caso, las posiciones a favor y en contra de los derechos ciudadanos de las mujeres, antes que ser posiciones partidarias homogéneas, eran opiniones individuales argumentadas desde sus adscripciones políticas e ideológicas, como en el caso de los representantes del PIR o el MNR. Otros sólo apelaron a las determinaciones culturales que, según entendían, debían mantenerse o superarse. En este último caso, la participación política femenina era sólo una oportunidad para superar el retraso de las mujeres, mientras que en el primero, se pretendía incluirlas en un proyecto estatal alternativo.

Así, con 43 votos a favor y 30 en contra, la Convención de 1944-1945, aprobó la ciudadanía parcial y el voto femenino "a prueba" para la conformación del poder municipal. Era una ciudadanía parcial restringida al gobierno municipal, y de prueba porque exponía a las mujeres al examen de su capacidad política, y dejaba abierta la posibilidad de que fuera revertida si ellas no pasaban.

Por otra parte, entre los que estaban a favor o en contra de otorgar los derechos ciudadanos a las mujeres, es notoria la poca alusión al feminismo y a las organizaciones de mujeres que existían en ese tiempo. En 1938, el feminismo fue considerado como un factor distorsionador y masculinizante de la naturaleza femenina, mientras las organizaciones femeninas eran etiquetadas como centros en los que las mujeres adquirían vicios masculinos. Aunque algunos también mencionaron los cambios en la vida de las mujeres en cuanto a los vicios adquiridos por ellas, en la Convención de 1944-1945, éstos ya no fueron vinculados a la influencia del feminismo ni de sus organizaciones.

El derecho ciudadano de las mujeres fue aprobado porque, en unos casos, se lo consideraba necesario para la modernización del país, y en otros, era un reconocimiento a la posición que las mujeres ocupaban en la producción. En ese sentido, superar las diferencias entre hombres y mujeres era una forma de reducir una injusticia social en el contexto de las contradicciones clasistas. De esta manera, las demandas de las mujeres fueron perdiendo su identidad específica, es decir, su derecho a la autonomía respecto a los hombres, para ir diluyéndose en un movimiento social más amplio, que fue privilegiando el concepto de clase.

Capítulo III
Las Primeras Elecciones

Entre la resistencia y las elecciones

Las mujeres ejercieron su ciudadanía de prueba y votaron por primera vez en 1947 y después en 1949. Lo hicieron en el marco del "sexenio"[96], que fue el último intento de restauración del poder oligárquico.

Tras el derrocamiento de Villarroel, los sectores políticos conservadores pretendieron restablecerse en el poder, tratando de hacer abstracción de las transformaciones gestadas después de la Guerra del Chaco. El uso de la violencia estatal contra los que eran considerados enemigos, sobre todo los miembros del MNR, situados entre los obreros urbanos, los campesinos y los mineros, se desbordó de forma indiscriminada contra la población. Sin embargo a diferencia de otras épocas, los sectores excluidos se habían organizado para resistir y enfrentarse. Como dice Zavaleta, se "(...) había puesto en movimiento el esquema de sus clases sociales" y una comunicación sin precedentes entre ellas[97]. Esto ocurría en un contexto de elaboración teórica cada vez más radical hegemonizado por el sector minero que, con la aprobación en 1946 de la Tesis de Pulacayo en el Congreso Extraordinario de la Federación Sindical de Trabajadores Mineros de Bolivia (FSTMB), trascendió sus estrictas demandas corporativas para hacer una propuesta política de transformación estatal. En ese ámbito, la sociedad organizada respondió también con radicalismo y se vivieron serios enfrentamientos como el de las minas de Catavi y Siglo XX en 1947, los levantamientos campesinos en Chuquisaca, Potosí, Oruro, Cochabamba y La Paz ese mismo año, y las huelgas obreras en las ciudades, que suscitaron varias reacciones represivas. La Guerra Civil de 1949 fue el punto más alto de la resistencia social y política con un alcance nacional, que pretendía "concretar en el Estado las transformaciones que ya habían ocurrido en la sociedad"[98]. El deterioro de la imagen de los partidos tradicionales y del sistema

en su conjunto se hizo patente en los estrechos márgenes con los que el Partido de la Unión Republicana Socialista (PURS)[99] ganó las elecciones nacionales de 1947. La participación electoral fue de sólo 105.000 personas, de las cuales 44.700 favorecieron al PURS[100], de una población que para entonces bordeaba los tres millones. Aún para una democracia restringida, ese era un signo indudable de descrédito.

A la progresiva crisis política que el gobierno de Enrique Hertzog (1947-1949) no pudo controlar, y que la administración de Mamerto Urriolagoitia (1949-1951) agudizó aún más, se sumó el ahondamiento de la crisis económica, acumulada desde hace varios años. Esta empeoró por la caída del precio del estaño en el mercado internacional, que la ineficacia administrativa y la falta de un plan de gobierno coherente impidieron enfrentar. Por lo demás, el gobierno se encontraba en permanente crisis interna entre las fracciones que lo componían, lo cual completaba el cuadro del último "aleteo" agónico del Estado oligárquico[101] antes de su caída en 1952.

Aunque el objetivo de este último periodo fue eliminar la Constitución y las reformas sociales aprobadas en el gobierno de Villarroel, en los hechos, éstas siguieron vigentes con muy pocas modificaciones, tal como lo muestra un documento borrador redactado en 1947[102]. En este sentido, se mantuvo la reforma constitucional al artículo 45 que aprobó el derecho de las mujeres para elegir y ser elegidas en los gobiernos municipales y que se concreta en las elecciones municipales de 1947 y 1949. En el sentido de los dos gobiernos de restauración, estos comicios tuvieron el objetivo de restablecer el orden y el control político en todo el territorio nacional.

En este estado de agudización de la crisis estatal, cabe preguntarse cuál fue la acción desarrollada por las mujeres, si además consideramos que poseían una flamante ciudadanía parcial a prueba. Siguiendo los hallazgos de nuestra

investigación, es posible marcar dos ámbitos de intervención: el primero es el de la acción del principal partido de oposición al régimen, el MNR, y el segundo las elecciones municipales.

Las "barzolas"

En cuanto a lo primero es destacable la acción de las mujeres del Comando Femenino del MNR que, en el escenario de una lucha política violenta, cobran una presencia pública creciente en los actos de resistencia de la estructura orgánica del partido. Diversos estudios (Arauco, 1984; Ardaya, 1992; Zabala, 1995) han coincidido en señalar que la vinculación de las mujeres al MNR estuvo motivada al inicio por sus relaciones de parentesco con los líderes movimientistas, y que su acción fue en defensa y protesta ante los frecuentes arrestos, deportaciones, allanamientos domiciliarios y persecuciones de los que fueron objeto los dirigentes políticos de este partido. Estas acciones combinaron la huelga de hambre, las protestas públicas y el enfrentamiento físico y verbal con los agentes gubernamentales, cuyos efectos fueron contundentes en el debilitamiento de la imagen del gobierno. Fueron acciones de resistencia como una huelga de hambre promovida por mujeres para exigir el respeto de la vida de sus familiares, lo cual además no tenía precedentes. Este hecho no pasó desapercibido para los dirigentes del MNR que, tras constatar el impacto público de estas acciones, las estimularon hasta constituir el Comando Femenino "María Barzola". A partir de ello, la acción femenina en el partido se amplió al apoyo clandestino, la comunicación entre los dirigentes y las acciones de asistencia típicamente femeninas como el socorro a los presos, la alimentación y el alojamiento a los "compañeros clandestinos".

La cercanía de este grupo de mujeres a los espacios donde se debatía la resolución del conflicto de poder, tuvo efectos

que se fueron ampliando paulatinamente. Esto les permitió pasar de una identidad asistencial maternal al servicio de los otros, a una acción política más autónoma[103]. Así, fueron construyendo "sobre la marcha" una identidad femenina que sin embargo no encontró cabida en un partido cuya estructura patriarcal había privilegiado la contradicción nación-antinación, que no las incluía y, por el contrario, las relegaba a una función de "apoyo".

Las "barzolas" no fueron herederas del feminismo de los años 20 y 30, pero su acción política tuvo el mérito de subvertir la visión de esa sociedad conservadora sobre la acción política de las mujeres, que sólo las vinculaba con acciones moderadas acordes con la expectativa de una conducta pasiva, en el marco de lo socialmente establecido, y como portadoras de dotes morales ejemplificadoras para el comportamiento político masculino.

Pero además, la lucha de esas mujeres tuvo el mérito de romper con la visión que las encasillaba en una tendencia política "naturalmente proclive" a las posiciones conservadoras. Sin embargo esa lucha no encontró repercusión en una estructura partidaria que situaría a las mujeres, salvo excepciones[104], como simples guardianas de "su revolución". Su identidad femenina se diluyó bajo las consignas de un Estado nacionalista que homogeneizó las identidades y sometió a las mujeres a una ciudadanía desde la marginalidad y la dependencia.

La primera vez ante las urnas

El escenario de las elecciones municipales tuvo otras connotaciones y ubicó a las mujeres en el ejercicio de una ciudadanía largamente esperada. Como hecho histórico tuvo dos connotaciones importantes: la designación democrática de los gobiernos municipales después de 11 años de interrupción, y la participación de las mujeres como electoras, elegibles y miembros de los jurados electorales.

Para una mejor comprensión, en cuanto a lo primero es necesario remitirnos a los antecedentes. Los procesos electorales de 1947 y 1949 expresan en sí mismos un largo proceso histórico de reformas municipales y de redefinición del ámbito local de intervención social y político, además de su decadencia y eliminación como parte del viejo Estado.

La historia municipal en Bolivia es de larga data. Al igual que la mayoría de las instituciones republicanas, estuvo marcada por la inestabilidad y por permanentes procesos de cambio del sentido de su existencia, los alcances, las formas de elección de sus personeros y de su poder real. Como señala Gustavo Rodríguez en "Estado y Municipio en Bolivia" (1995)[105], el proceso de construcción municipal estuvo permanentemente tensionado por la contradicción entre centralismo y descentralización, que determinó su abolición en algunos periodos. La preocupación de la élite criolla por consolidar un Estado fuerte puso al gobierno municipal en el centro de sus reflexiones. Ello determinó que el espacio local sea menos valorado frente a los esfuerzos por fortalecer el poder central como el "verdadero" espacio de las decisiones estatales. Según Rodríguez, el proceso municipal se inicia en 1839 en un marco de inestabilidad política determinado por la etapa caudillista y se desarrollan tendencias que pretenden consolidar un poder local con capacidad de contribuir a la estabilidad democrática. Esto sucedió en el gobierno de José de Velasco en el que se estableció que los concejales eran los encargados de proponer la provisión de los cargos de justicia e instrucción. En la práctica, estas medidas durarían sólo el tiempo de su gobierno, porque fueron abolidas en la Constitución de 1843. Después fueron repuestas en la Constitución de 1851 durante el gobierno de Belzu. Desde entonces quedaron restablecidas hasta 1952 y sólo fueron modificadas las leyes de su organización y las formas de elección de los munícipes y concejales. El periodo de estabilidad y

apogeo del poder local comienza en 1871 y entra en crisis a partir de los años 20, para luego ser interrumpido por el Estado nacionalista a partir de la Revolución de 1952.

Aunque las atribuciones de los municipios fueron redefinidas varias veces y, según Gustavo Rodríguez, tenían en su origen una función mucho más amplia que incluía a la educación, la salud, las elecciones y la policía, la proximidad del municipio al de una comuna fue mucho más completa con el nombramiento de los concejales y alcaldes a partir del criterio de la honorabilidad y el prestigio personal en la comunidad. Los cargos eran ejercidos *ad honorem*. Sin embargo, este último factor afectó la continuidad de los cargos e impidió que las autoridades estuvieran siempre al servicio de los vecinos, lo que a su vez perjudicó los planes de desarrollo local. Se trataba entonces de un municipio muy cercano a la población, que tocaba mayores aspectos de la vida cotidiana y de la participación política si se lo compara, por ejemplo, con las alcaldías de la actual Participación Popular. Sin embargo, en lo que respecta al estatus de ciudadanía, éste se mantuvo restringido por los mismos criterios vigentes que para el gobierno nacional, dado que "los prestigiosos ciudadanos" casi siempre eran representantes de las clases dominantes.

El municipio del siglo XIX y de las cuatro primeras décadas de este siglo fue un escenario de disputa de las élites regionales, caracterizado por la discusión y el enfrentamiento político, desde el cual podían influir en el desarrollo regional y nacional, y resguardar sus intereses.

Después de la Guerra del Chaco, y a la luz del proyecto estatista, los gobiernos militares buscaron transformar el municipio liberal, para darle un contenido más acorde con el crecimiento urbano que, al menos en La Paz, y Cochabamba, requería con urgencia de planificación urbana. Se introdujo

además un sentido corporativista en la representación que consistía en garantizar la presencia de los sectores sociales organizados.

Durante los gobiernos militares de la postguerra se introdujeron importantes reformas. David Toro (1936-1937) "introdujo la reforma del alcalde rentado, elegido por mayoría absoluta de votos por un Colegio Electoral designado por dos años por el Departamento Consultivo del municipio en cuestión (...) recibiendo un salario proporcional a los ingresos del municipio"[106]. El órgano consultivo estaba compuesto por "las fuerzas vivas" de la población conformadas por las cámaras de Comercio, Industria, la Federación Obrera, los colegios profesionales y la Liga de Propietarios. Con ello se pretendía eliminar la representación electoral vigente desde 1887. Además de ello, el municipio perdió parte de sus atribuciones cuando se dispuso el traslado a la administración central de las responsabilidades sobre la salud pública y la educación.

Con base en las reformas introducidas en la Convención de 1938, en 1942 se sancionó la Ley Orgánica de Municipalidades, en la que se estableció la elección de los concejos municipales mediante listas incompletas, mientras que el alcalde rentado debía ser elegido por el Presidente de la República. En 1945 se modificó en forma relativa esta modalidad de nombramiento del alcalde, por la de una terna elevada por el concejo, a la que tenía que sujetarse el primer mandatario.

El gobierno de Enrique Herzog mantuvo la esencia del anterior esquema, pero restableció el principio de la democracia liberal para la elección del gobierno municipal, al determinar que "(...) los alcaldes serán elegidos por sus respectivos concejos por el periodo de dos años"[107].

Muchas de estas reformas se mantienen hasta nuestros días. Introducidas en el poder local, combinaron viejas formas de

elección con nuevas medidas, inspiradas en el constitucionalismo social y en la idea de formar un Estado centralizado. En medio de estas reformas, las mujeres participaron en las últimas elecciones municipales de 1947 y 1949, antes de su restablecimiento en 1985[108].

Las elecciones del 14 de diciembre de 1947 cobraron mucha expectativa por varias razones: primero, porque se restablecían los comicios municipales después de 1932 (la última vez fue durante el gobierno de David Toro), o sea tras 15 años, tiempo en el que se había nombrado a los alcaldes y concejos desde el Poder Ejecutivo. Además estas elecciones se realizaban en el marco de las reformas constitucionales en las que se restablecía la autonomía municipal a través de la elección democrática de los concejales. Por otra parte, se realizaban en un clima de enfrentamiento político y grave deterioro de la imagen del gobierno. En consecuencia, las elecciones municipales tenían la intención de revertir la crisis política y permitir el restablecimiento democrático, bajo los principios de los sectores dominantes. Aquello se pretendía conseguir mediante el control de los municipios de ciudades capitales, provincias, secciones, puertos y cantones, para lo que el gobierno de Hertzog invirtió mucho empeño y recursos. En esta elección se pretendía además verificar la verdadera dimensión de los partidos políticos. Finalmente estaba el ya aludido ingrediente de la presencia de las mujeres en las urnas.

En este contexto, las elecciones municipales significaban, según un editorial de prensa de la época: "restaurar la vigencia de una institución fundamental en la estructura jurídica del país (...), un paso más hacia la completa normalización y acatamiento de las leyes tutelares de la República" (La Razón, 22 de noviembre de 1947). La supresión de las elecciones municipales fue considerada como un "golpe a las tradiciones democráticas del país, pues (...) desde tiempos coloniales fueron la célula

embrionaria en cuyo torno se fue creando la conciencia popular" ("Renacimiento del poder comunal", en La Razón, 11 de diciembre de 1947). El restablecimiento del orden y la recuperación de las prácticas democráticas fueron, entonces, los aspectos motivadores de estas elecciones.

En efecto, la presencia femenina en las elecciones municipales y en la conformación del poder local provocó diversas expectativas. En cuanto a la administración comunal, significaba incorporar en ella la intuición y la experiencia cotidiana femenina, bajo el criterio de que las mujeres eran más aptas para resolver las necesidades domésticas de la población, al decir de un columnista de La Razón, "problemas para los cuales la preparación y sentimiento de la mujer constituye una prenda de buena inspiración y de sentido práctico". (12 de noviembre de 1947). En cuanto a la crisis política, se esperaba que su presencia bajara la intensidad de los enfrentamientos, y que los varones cambiaran de comportamiento público frente a las "damas". Ellas debían convertirse en un factor de moderación en las prácticas electorales por lo que podían reencausar la democracia y ser un elemento cualificador y humanizador de las disputas electorales. Como decía Nardín Rivas, candidato por las juntas vecinales al Concejo de la ciudad de La Paz: "Se prevé la realización de elecciones respetuosas, con orden: que hacen presumir que las luchas violentas han de desaparecer con la presencia patriótica de la mujer boliviana" (La Razón, 8 de diciembre de 1947). Además, se tenía la esperanza de que las mujeres moralizaran las viciadas prácticas electorales.

Por otra parte se esperaba develar la "verdadera" madurez política de las mujeres, pues como decía una nota periodística: "dependerá de ellas mismas demostrar que los legisladores no se equivocaron (...). (La Razón, 22 de noviembre de 1947). Lo que se pretendía, a fin de cuentas, era que las mujeres transformaran las prácticas políticas arraigadas y coyunturales, pero sin cambiar las relaciones de género. Por el contrario, ellas debían extender su

condición de mujer a la política y la administración local. A pesar de estas bajas expectativas, la presencia de las mujeres terminaría subvirtiendo el orden político establecido y la en apariencia, inamovible identidad femenina.

Reglas electorales y candidaturas

Acorde con las reformas constitucionales de 1945, el decreto reglamentario para las elecciones municipales del 3 de octubre de 1947 establece en su artículo 184 que las mujeres participarán en idénticas condiciones que los hombres. Esto significaba que los requisitos para ser ciudadanas eran: "Ser boliviana de nacimiento o por naturalización, tener 21 años, siendo soltera y 18, siendo casada, y saber leer y escribir el castellano". Al mismo tiempo indica que el gobierno municipal es autónomo, que en las capitales de departamento se elegirá un concejo municipal y un alcalde rentado en aquellos distritos que tengan una renta anual superior al millón de bolivianos. En las provincias, secciones y puertos se hará la elección de juntas municipales y en los cantones de agentes municipales.

Las normas vigentes disponían que los miembros de los concejos y juntas municipales debían ser elegidos mediante sufragio popular de acuerdo a un sistema de listas incompletas, y por el periodo de dos años.

La convocatoria electoral provocó la creación y la reorganización de instituciones y grupos femeninos dentro de los partidos políticos a fin de participar en el gobierno municipal y en los jurados electorales. En las elecciones participaron las organizaciones femeninas de viejo cuño, como el Ateneo Femenino[109], las organizaciones católicas como la Asociación Cristiana Femenina, y las nuevas como la Asociación Femenina Boliviana (AFB)[110], la Unión Cívica Femenina Boliviana[111], la Unión Femenina Universitaria[112] de La Paz y Acción Católica

de Mujeres, entre las más activas. Las tres últimas eran organizaciones de tendencia conservadora y de abierto apoyo al gobierno, cuyos objetivos estuvieron dirigidos a convocar a las mujeres, pero sin denunciar su condición de discriminadas. Propusieron candidatas y realizaron conferencias en las que se trataba de conciliar la "misión sagrada" de las mujeres con la participación política a fin de apoyar el proceso de restablecimiento del viejo Estado, tal como lo expresó la Unión Cívica Boliviana: "El éxito de las elecciones será el afianzamiento de las libertades conquistadas en la Revolución del 21 de julio de 1946" (El Diario,12 de diciembre de 1947). Por su parte, las mujeres adscritas a los partidos políticos emprendieron la tarea de sumar más mujeres a sus organizaciones a fin de sentar presencia en los congresos partidarios. Una vez definidas las candidaturas, las mujeres de ambos sectores, el institucional y el partidario, realizaron una intensa campaña electoral, que tuvo un primer énfasis en la inscripción de las mujeres en los registros cívicos, lo que motivó, por ejemplo, que la policía ampliara la extensión del carnet de identidad a las provincias. En comparación con las otras ciudades, Cochabamba mostraría una mayor movilización femenina en torno a las elecciones. Fue la única ciudad en la que se registró la Liga Electoral Femenina Cristiana. Si bien la incorporación de las mujeres a la campaña transformaría la fisonomía de este proceso, sin embargo no redujo, como esperaban los políticos, el fraude, el clientelismo y la violencia. Fue así no sólo porque la inclusión de las mujeres respondía a un momento de restablecimiento del *statu quo*, sino porque sobre ellas pesaba el examen de su comportamiento político, una prueba que pretendía valorar su "madurez política", es decir, su capacidad para jugar bajo los roles establecidos, pero sin afectar su naturaleza femenina. Esos resultados ayudarían a definir si la decisión de los legisladores fue correcta cuando les concedieron la ciudadanía.

En las elecciones de 1947 y 1949 se distinguían tres tipos de candidaturas: las partidarias; las populares, con respaldos corporativos de las juntas vecinales, los sindicatos y las asociaciones profesionales, y las propiamente femeninas que poseían apoyos institucionales. Aunque estos dos últimos tipos de candidaturas terminarían haciendo acuerdos con los partidos, algunas organizaciones corporativas enfrentarían las elecciones al margen de ellos como la Asociación de Ingenieros de Santa Cruz, el Sindicato de Gráficos, la Federación Obrera Local en Oruro y las Juntas Vecinales de La Paz. En cuanto a las organizaciones de mujeres, no se conoce ninguna que hubiera participado de manera independiente, aunque la Asociación Femenina Boliviana y la Liga Electoral Cristiana irían en coalición con Falange Socialista Boliviana en Cochabamba.

Aún considerando que todas las organizaciones sociales terminarían haciendo acuerdos con los partidos, la representación era de todos modos más plural. Desde estas organizaciones se podía plantear una propuesta para el conjunto de la sociedad o simplemente limitarse a representar los intereses de un sector de la población. Pese a todo, ello no significó que las condiciones para acceder a la ciudadanía se flexibilizaran.

Lo que no hemos podido precisar en la documentación consultada[113], es cuándo se establece que la elección de los concejales no sea exclusividad de los partidos, sino que sea ampliada a las organizaciones sociales. Suponemos que ello está relacionado a la creciente presencia, desde la década de los 20, de las organizaciones sindicales que además se fortalecen desde el Estado durante los gobiernos militares de Toro, Busch y Villarroel. Concretamente, como hemos mencionado antes, en el gobierno de David Toro se establece mediante Decreto Supremo de 1936, la sustitución de los concejos elegidos por voto por la representación de las organizaciones sociales. La aplicación de esta medida no dio resultados positivos y fue reformada en la Convención de 1938.

Creemos que esta experiencia previa fue asumida e incorporada en las elecciones de 1947 y 1949, en una suerte de combinación entre las viejas formas de elección y la presencia de nuevos sujetos organizados a los que los sectores políticos tradicionales ya no podían seguir marginando.

El discurso de las candidatas

Ni las declaraciones públicas que buscaban la participación política de las mujeres ni las propuestas de las candidatas pudieron apartarse de su rol maternal. Por el contrario, ese fue un aspecto central desde el cual se pretendía moralizar las prácticas políticas. Eso decía por ejemplo María Angela Panozo de Videa, quien planteaba la participación cívica de las mujeres desde su "misión más elevada: "La maternidad (...) debe concurrir con su esfuerzo a dar mayor solidez a las instituciones patrias, a depurar los procedimientos electorales y a afirmar la paz social" [114]. María Luisa Sánchez Bustamante, fundadora y presidenta del Ateneo Femenino, organización pionera en la demanda de los derechos políticos de las mujeres y candidata por el PIR, declaraba: "Creo que la maternidad es el más alto signo de la mujer por lo que todas debemos dedicarnos a proteger, maternalmente, a los hijos del pueblo" ("La Razón": 12 de diciembre de 1947). Sin embargo, esta tendencia discursiva no fue la única. Natty de Guillén Pinto, representante de la Federación de Juntas Vecinales de La Paz y maestra de profesión, decía:

"Trabajaré intensamente por la cultura del pueblo y por el bienestar, por la higiene de los barrios habitados por obreros, por el abaratamiento de la existencia y por ennoblecer la intervención de la mujer boliviana en la política activa" (La Razón, 12 de diciembre de 1947).

Otras entendieron su participación como un deber patriótico al que las mujeres debían responder. Fue el pensamiento

coincidente de dos candidatas cochabambinas electas como concejalas:

"He aceptado intervenir en esta campaña no obstante mis muchas ocupaciones, pues considero que la ley ha dado el voto a la mujer; ésta tiene el deber de responder en forma amplia y patriótica" (Alicia D'Arlach, Los Tiempos, 13 de diciembre de 1947).

"He aceptado mi candidatura con un amplio espíritu patriótico, pues considero que toda persona tiene el deber de servir a su país en forma decidida y holgada" (Isabel de Morató, Los Tiempos, 13 de diciembre de 1947).

Maternidad, sentimientos, moral superior, patriotismo fueron los contenidos discursivos centrales de las mujeres candidatas en esta primera incursión en la ciudadanía.

Si bien estos contenidos discursivos se mantienen en 1949, surge entre las mujeres el tema de la paz política como respuesta a la agudización de la violencia con la guerra civil de ese año.

"Interpretando los sentimientos patrióticos" de la mujer boliviana, un grupo femenino de La Paz demanda a todas ellas y en particular a las residentes en Cochabamba y Santa Cruz, para que sin distinción de clases sociales ni credos políticos luchen por la paz. "Mujer de Bolivia: defendamos la tranquilidad de la Patria". (El Diario, 30 de julio de 1949).

Otra característica presente en 1949 fue que la influencia de las organizaciones femeninas se redujo y cobraron más importancia y autonomía las mujeres militantes de partidos, a través de los "sectores o células femeninas". Fue el caso de las mujeres del Control Femenino del PURS y las del Centro Liberal Femenino de Cochabamba, quienes decidieron continuar con su común alianza electoral para las municipales de 1949, disuelta antes por sus máximos dirigentes departamentales. Una nota periodística resalta así este hecho:

"Como los sectores masculinos de estos dos partidos rompieron el pacto para concurrir juntos a las elecciones, se creyó que había ocurrido lo mismo entre las fracciones femeninas, pero por extraño que parezca y en forma que honra a la mujer cochabambina y da una lección de honor a todos los políticos, la señora Sánchez [115] dijo que todo se mantenía en pie ya que lo habían firmado descendientes de las Heroínas de la Coronilla ("La Razón": 23-12-1949).

Esta presencia creciente de las mujeres en los partidos políticos nos habla de una posición cada vez más firme en la palestra política, que fue cobrando su propia dinámica.

Por otro lado, la radicalización de sus posiciones políticas en contra de los partidos opositores al gobierno fue un común denominador de casi todas las organizaciones femeninas:

"En la ciudad de Cochabamba se ha formado un centro político denominado Organización Femenina Democrática Nacional, con el lema de Dios, Patria y Honor. A la nueva institución se han plegado numerosas damas que expresaron que una de las principales finalidades de dicha organización será la de luchar contra el comunismo y las fuerzas totalitarias" (La Razón, 16 de noviembre de 1949).

Otro dato importante de 1949 es que en medio del clima de confrontación política en el que participan las mujeres, también surgieron posiciones críticas a las condiciones del ejercicio de su ciudadanía. En ese sentido, el informe de Marina Montes de Aramayo a la Asamblea General de la Comisión Interamericana de Mujeres realizada en Buenos Aires, dice lo siguiente: "Siento una necesidad íntima de resolver de frente y sin tregua los problemas femeninos de actualidad, que considero de vital importancia para conseguir la superación de la etapa (sic) aislacionista, a fin de que la mujer saturada de inquietudes sociales luche en nuestro país por la dignidad de nuestra ciudadanía". (La Razón, 13 de octubre de 1949)[116].

En ese mismo sentido, el "sector femenino" del PURS presentó una ponencia en la segunda Convención de este partido, en la que demandaban la "concesión del voto político a la mujer en igualdad de derechos que el hombre" (La Razón, 3 de noviembre de 1949). Sin lugar a dudas, la experiencia de la ciudadanía de prueba había provocado un proceso de reflexión entre las mujeres sobre las condiciones en las que participaban en la vida pública política. Las limitaciones y las potencialidades aparecían a plenitud en esta su inicial proximidad con el poder y eran elementos para el análisis.

El día de las elecciones

No obstante el interés y los esfuerzos hechos por el gobierno de Hertzog en 1947, y el de Urriolagiotia en 1949, por las diferentes organizaciones femeninas, las organizaciones corporativas y los partidos políticos, sobre todo los vinculados con el gobierno como el PIR, el Liberal y el PURS, en estas elecciones municipales, la participación efectiva de los ciudadanos fue baja, especialmente entre las nuevas ciudadanas. La abstención creció sustancialmente en las elecciones de 1949[117], si se compara la cifra con la de 1947. Las razones están en el cada vez más agudo enfrentamiento político en el que la población tomaba partido. Las posiciones contrarias al gobierno eran cada vez mayores y las manifestaciones de oposición no se quedaban sólo en la abstención, sino que asumían posiciones activas de enfrentamiento en un momento culminante de la crisis del Estado oligárquico.

En lo que respecta a la abstención de las mujeres, ésta se puede explicar por las condiciones objetivas y subjetivas en las que les tocó inaugurar sus derechos políticos. Por un lado, se puede mencionar su disminuido acceso a la educación y al trabajo y la muy reciente extensión del carnet de identidad[118]. Por el otro, y como condición subjetiva, su identidad construida

al margen del espacio público político, que no podía ser transformada repentinamente desde la norma. Ello explica mejor el disminuido número de mujeres que acudieron a inscribirse a los registros cívicos sobre todo provinciales. Sin embargo, es importante resaltar que en ciudades como Cochabamba, la presencia femenina fue mayor. Del total de inscritos, el 28 por ciento fueron mujeres. Por eso Cochabamba fue considerada como "la plaza fuerte del movimiento de emancipación política y social del elemento femenino" (Los Tiempos, mayo de 1947[119]). En el resto de las ciudades, la prensa remarcaría la indiferencia mostrada por las mujeres ante ambas elecciones.

En esta primera experiencia electoral femenina, hombres y mujeres votaron en recintos y ánforas separadas. En general las elecciones nacionales o municipales en el país se realizaban con mucho desorden en la ubicación de los recintos y las mesas. Este aspecto se agravó con la ampliación del voto a las mujeres y la instalación de recintos separados, por lo que el desorden afectó, sobre todo, a los recintos femeninos. Hubo muchas denuncias sobre la falta de atención y seriedad del gobierno en la organización de estos comicios: desde la poca información sobre la ubicación de los recintos, hasta el hecho de que éstos no fueron abiertos o su cierre ocurrió antes del plazo determinado. En su expresión extrema, estas irregularidades provocarían la renuncia de Rosa Nava de Mendoza López, concejala electa por La Paz, bajo la fórmula del PURS, en las elecciones de 1949. En "defensa de los derechos de las mujeres", ella demandó la implementación de elecciones complementarias para aquellas mujeres que no hubiesen sufragado por el desorden y la falta de organización de los jurados electorales en 18 recintos de la ciudad de La Paz (La Razón, 28 de diciembre 1949). De igual manera y con el mismo motivo se levantarían voces de protesta en Trinidad, Santa Cruz y Potosí. Sin lugar a

dudas este fue otro aspecto que aportó a la reducida presencia de las mujeres en las elecciones de ambas fechas.

¿Votar por esa?

La posición de las mujeres respecto a su participación y representación estuvo dividida en este primer momento. Por un lado, quienes pertenecían a organizaciones femeninas, culturales o cívicas convocaron a la participación bajo el criterio de que las mujeres tienen los mismos derechos y las mismas capacidades que los hombres para ser concejalas o alcaldesas: "Creo que tanto mujeres como hombres tienen las mismas capacidades para desarrollar cualquier cargo público. Creo que una candidata puede ocupar el cargo de alcaldesa". (Teresa Solari Ormachea, representante de la Unión Cívica Femenina, La Razón, 15 de diciembre de 1947).

"Estamos encantadas de poder ejercer por primera vez nuestros derechos" (declaración de una mujer en las filas para efectuar su voto, La Razón, 15 de diciembre de 1947).

Pero la posición de otra parte de las mujeres fue de escepticismo, desconfianza y en algunos casos de desvalorización de la participación de las mujeres.

"No he votado por ninguna de las candidatas, porque creo que la mujer aún no puede responder a las delicadas funciones de dirigir la cosa pública. ¡Las mujeres a la cocina!, ese es mi lema, aunque he tenido que concurrir a sufragar, invitada gentilmente por mi esposo" (La Razón, 15 de diciembre de 1947).

"No he votado por ninguna mujer, porque creo que todavía no tenemos suficiente capacidad para dirigir esas funciones" (Idem).

La presencia de mujeres en disputa por espacios de poder fue vista por otras mujeres como un acto de transgresión a los roles de

su propio género. Las alusiones a su incapacidad y falta de experiencia para administrar y gobernar el municipio fueron muy frecuentes para descalificar su presencia pública.

Estamos parcialmente de acuerdo con Lourdes Zabala (1987) cuando dice que la poca participación y apoyo de las mujeres a las candidatas se debió a que las votantes "vieron aquel ensayo como algo prestado, como una *conquista* no buscada y casi incómoda". Efectivamente la conquista del voto municipal para las mujeres motivó un debate restringido a los sectores políticos masculinos, las organizaciones femeninas ilustradas y algunos sectores sindicales. La restricción del debate estuvo además determinada por un escenario político convulsionado, que marginó aquellos temas que no fueron centrales en el enfrentamiento. En este contexto, las mujeres entendieron su derecho al voto como algo externo a sí mismas. Sin embargo, la poca participación femenina y la falta de apoyo de las mujeres a las candidatas tiene raíces estructurales en la propia construcción de la identidad femenina dentro del sistema patriarcal, sustentado en la desvalorización simbólica de lo femenino. El sistema patriarcal norma el "deber ser" de las mujeres y el lugar que deben ocupar en la sociedad, lo cual afecta radicalmente su autoreconocimiento como sujetos colectivos. De esta manera surgen la desvalorización y la enemistad con las mujeres que pretenden subvertir este "deber ser", cuando se identifican y se sienten representadas en otras mujeres, afirman su acción diferenciada y, más todavía, reconocen una autoridad femenina. Es lo que Marcela Lagarde (1996) conceptualiza como la misoginia social[120] de la que las mujeres son agentes privilegiados de reproducción. Instrumentalizadas por un sistema patriarcal, tienen la función de desestructurar la fuerza colectiva de otras mujeres. Como dice Celia Amorós, las mujeres asumen la identidad de las idénticas, es decir, de un igualitarismo compulsivo que hace que se pierda

cualquier perspectiva de la diferencia. En este sentido, el que un grupo de mujeres bolivianas haya roto el esquema social rígido y tradicional, significó en buenas cuentas que se tuviera que enfrentar a la censura de otras mujeres.

Por otro lado, el marcado escepticismo femenino ante la participación política de otras mujeres se debía a que no conocían modelos previos que mostraran su acción política en cargos públicos electivos. Como argumenta Amelia Valcárcel (1997), la falta de reconocimiento de modelos en el ideario de las mujeres es uno de los problemas fundamentales para la participación política y tiene sustento en la negación de la acción colectiva femenina en la historia. Esto hace que las mujeres se sientan siempre las recién llegadas a la política, y no las herederas de una acumulación histórica que legitima su presencia pública. Esta sensación llega al punto de hacer creer a las mujeres que la conquista de sus derechos no es otra cosa que un producto de la benevolencia masculina.

Las candidatas

Por la falta de archivos electorales sobre las elecciones municipales de 1947 y 1949, la información que presentamos a continuación ha sido elaborada sobre la base de una revisión hemerográfica, datos bibliográficos e informaciones recabadas de familiares de las candidatas. Por esta razón, las cifras y los nombres de las mujeres candidatas y de las que fueron elegidas concejalas, no pretenden ser definitivas. Al contrario, deben ser consideradas como una aproximación. Los datos que aquí se presentan se limitan a las nueve capitales de departamento.

La Ley Electoral aprobada en 1942 establecía la elección por voto popular de doce concejales en los municipios capitales de departamento, y ocho en las provincias, bajo la modalidad de listas incompletas[121].

De un total de 108 concejalías en las nueve capitales, en 1947 y en 1949, el 7 por ciento (en ambos años) fue ocupado por mujeres con la siguiente distribución:

Elecciones municipales de 1947

Oruro

Partido	Candidata	Estado civil	Electas
Liberal	Sra. Raquel Aguirre Vásquez	soltera	
PURS	Sra. Lola Cardona Torrico Sr.Elvira Bustillos de Aranibar	soltera casada	
PIR	Sra. Leonila Bernal	soltera	
FOS	Leticia Fajardo	s/d	
Total	**5**		**0**

s/d: Sin datos

Cochabamba

Partido	Nombre	Estado civil	Electas
Liberal-PURS	Isabel Ugarte de Morató	casada	sí
Unión Cívica Cristiana (Asociación Femenina Boliviana, FSB y Liga Electoral Cristiana)	Alicia D'Arlach de Blanco Galindo Lindaura Sainz de Ferrufino	casada casada	sí
MNR	Rosa Morales Guillen	s/d	
Total	4		2

Tarija

Partido	Nombre	Estado civil	Electas
PURS	Graciela de Gainza	casada	sí
PIR	Emma Mogro de Navajas	casada	
	Aurora Peñeiros de Zamora	casada	
Total	**3**		**1**

s/d: Sin datos

Santa Cruz

Partido	Nombre	Estado civil	Electas
MNR	Bella de Menacho	s/d	
Total	**1**		**0**

Dato recogido del libro de Isabel Arauco, 1984

s/d: Sin datos

Beni

Partido	Nombre	Estado civil	Electas
PURS	Petrona de Terán	casada	
PIR	Clara Parada de Pinto	casada	
Total	**2**		**0**

La Paz

Partido	Nombre	Estado civil	Electas
MNR	Sra. Matilde Olmos y B**.	s/d	
PURS	Elodia de Lijeron	casada	sí
Candidatura del pueblo	Matilde Carmona de Buch **	casada	
	Ma.Luisa Sánchez Bustamante de Urioste*	casada	
Juntas Vecinales	Natty de Guillen Pinto	casada	
FSB	Mary Arteaga de Candia **	casada	
Total	**6**		**1**

*Inicialmente candidata del PIR, pero este partido no se presentó en La Paz y apoyó a la "Candidatura del Pueblo", autodefinida como agrupación de instituciones revolucionarias, cívicas y culturales.

**Primera en la lista.

s/d: Sin datos

Sucre

Partido	Nombre	Estado civil	Electas
Liberal	Clotilde Urioste de Villa*	casada	sí
	Marina Sánchez	casada	sí
Total	**2**		**2**

*Primera en la lista

Cobija

Partido	Nombre	Estado civil	Electas
PURS	Teodosia de Pereira*	casada	sí
PIR	Carmen Vargas*	s/d	sí
Total	**2**		**2**

*Primera en la lista

Potosí

Partido	Nombre	Estado civil	Electas
Lista Populares	Laura Llanos	s/d	
Total	**1**		**0**

Elecciones municipales de 1949

Potosí

Partido	Nombre	Estado civil	Electas
Lista Populares	Laura Llanos	s/d	
Total	1		0

La Paz

Partido	Nombre	Estado civil	Electas
MNR	Sra. Matilde Olmos y B**.	s/d	
PURS	Elodia de Lijeron	casada	sí
Candidatura del pueblo	Matilde Carmona de Buch **	casada	
	Ma.Luisa Sánchez Bustamante de Urioste*	casada	
Juntas Vecinales	Natty de Guillen Pinto	casada	
FSB	Mary Arteaga de Candia **	casada	
Total	**6**		**1**

Cochabamba

Partido	Nombre	Estado civil	Electas
Liberal-PURS	Isabel Ugarte de Morató	casada	sí
Unión Cívica Cristiana (Asociación Femenina Boliviana, FSB y Liga Electoral Cristiana)	Alicia D'Arlach de Blanco Galindo Lindaura Sainz de Ferrufino	casada casada	sí
MNR	Rosa Morales Guillen	s/d	
Total	4		2

Santa Cruz

Partido	Nombre	Estado civil	Electas
MNR	Bella de Menacho	s/d	
Total	**1**		**0**

Primera en la lista

s/d: Sin datos

Oruro

Partido	Candidata	Estado civil	Electas
Liberal	Sra. Raquel Aguirre Vásquez	soltera	
PURS	Sra. Lola Cardona Torrico Sr.Elvira Bustillos de Aranibar	soltera casada	
PIR	Sra. Leonila Bernal	soltera	
FOS	Leticia Fajardo	s/d	
Total	**5**		**0**

s/d: Sin datos

Cobija

Partido	Nombre	Estado civil	Electas
PURS	Teodosia de Pereira*	casada	sí
PIR	Carmen Vargas*	s/d	sí
Total	**2**		**2**

Trinidad

Partido	Nombre	Estado civil	Electas
Total	**0**		**0**

Sucre

Partido	Nombre	Estado civil	Electas
Total	**0**		**0**

Tarija

Partido	Nombre	Estado civil	Electas
PURS	Graciela de Gainza	casada	sí
PIR	Emma Mogro de Navajas	casada	
	Aurora Peñeiros de Zamora	casada	
Total	**3**		**1**

*Primera en la lista

Candidatas y concejalas, por año, según ciudad

Ciudad	1947		1949	
	Candidatas	Concejalas	Candidatas	Concejalas
La Paz	6	1	5	1
Cochabamba	3	2	2	2
Santa Cruz	1	-	1	1
Sucre	2	2	-	-
Potosí	1	-	1	1
Oruro	5	-	1	1
Trinidad	2	-	-	-
Tarija	2	1	1	1
Cobija	2	2	2	2
Total	**24**	**8**	**13**	**9**
% de unTotal de 108 Concejales	-	**7**	-	**8**

Candidatas y concejalas, por año, según partido u organización (1947)

Partido u organización	Candidatas	Concejalas
Liberal	4	3
PURS	6	3
PIR	4	1
MNR	3	
FSB	1	
Juntas Vecinales	1	
FOS	1	
Candidatura del Pueblo	2	
Unión Cívica Cristiana	1	1
Lista Popular	1	
Total	**24**	**8**

Candidatas y concejalas, por año, según partido u organización (1949)

Partido u organización	Candidatas	Concejalas
Liberal	2	
PURS	4	3
Frente Anti Totalitario (Liberal, PURS, PASD)	3	3
FSB	1	1
Independiente	1	1
POR	1	
MNR*		
PSD	1	1
Total	**13**	**9**

*No se presentó a las elecciones municipales

Número de mujeres inscritas, por capital de departamento, según año de elección

	1947			1949		
Ciudad	**Total**	**Mujeres**	**Hombres**	**Total**	**Mujeres**	**Hombres**
La Paz		2.150		24.773		
Cochabamba	11.188	2.480	8.708	8.075	1.635	6.440
Santa Cruz				5.445	1.625	3.820
Oruro						
Sucre		750				
Tarija	2.996	411	2.585			
Potosí		420		8.830	1.500	7.330
Trinidad		453				
Cobija	445	81	364			

Fuente: Elaboración propia, en base a La Razón y El Diario de 1947 y 1949

En las casillas vacias se debe leer: Sin datos.

América Latina: Año de la aprobación del voto femenino

País	Voto municipal	Voto universal
Argentina		1947
Bolivia	1945	1952
Brasil		1932
Chile	1934	1949
Colombia		1957
Costa Rica		1949
Ecuador		1929
El Salvador		1939
Guatemala		1945
Honduras		1954
México	1946	1958
Nicaragua		1957
Paraguay		1967
Perú	1933	1955
Panama		1946
Rep. Dominicana		1942
Uruguay		1932
Venezuela	1945	1946

Fuente:"Concesión de derechos políticos de la mujer", publicado en La Razón el 25 de noviembre de 1947, y Nohlen, Dieter (1994).

En 1949 el porcentaje de mujeres en las listas había disminuido considerablemente, aunque el número de concejalas electas aumentó en una. Como podemos ver en los cuadros, en 1947 la participación de las mujeres fue mayor y más plural que en 1949. En efecto, si bien en ambos años la presencia femenina fue mayor en los partidos tradicionales, en 1947 se registra una importante presencia femenina en partidos de izquierda como el POR, el MNR, el PIR[122], y en organizaciones sociales como las juntas vecinales o la Federación Obrera. En 1949, la presencia de las mujeres en los partidos tradicionales fue mayoritaria y en parte el aumento de concejalas se debió al hecho de que estos partidos fueron los ganadores de las elecciones municipales.

En cuanto a la representación regional, en La Paz se registra el mayor número de mujeres en las listas, seguida por Cochabamba. En cuanto a las concejalas electas, los municipios de Cobija y Cochabamba no sólo tienen el mayor número de concejalas, sino que en ambos años se elige a dos.

En 1949 es también notoria la disminución de la cantidad de candidatas como primeras de la lista. Mientras en 1947 existían cinco, en 1949 sólo dos ocuparon este lugar.

Si bien los datos nos hablan de una disminuida participación femenina, como electoras, candidatas y concejalas, estas primeras elecciones municipales mostraron la decisión de muchas mujeres por ejercer su ciudadanía en un contexto político conflictivo y en una sociedad conservadora, que se negaba a aceptar las transformaciones de los roles tradicionales femeninos. Entonces nos preguntamos, ¿quiénes eran estas mujeres?

La información obtenida a través de los familiares y amigas de estas mujeres, y algunos datos registrados en los periódicos, nos han permitido acercarnos a la biografía de algunas de ellas.

Existe un denominador común entre ellas y es que la mayoría pertenecía a la clase social alta. Son mujeres de una educación privilegiada para su época y vinculadas a organizaciones sociales de beneficencia, culturales y cívicas. Muy pocas fueron militantes de partidos políticos o vincularon de inicio su actividad pública a un partido.

Contradiciendo el criterio masculino dominante que inhabilita a las mujeres casadas para la actividad política, la mayoría de las candidatas y concejalas lo eran.

La historia de estas mujeres, a quienes Lourdes Zabala (1987) llama "las madres de la política", por ser las primeras que acudieron al desafío de desvirtuar la supuesta especialización natural de las mujeres para el trabajo doméstico y la custodia de la vida de los otros, nos muestran que, antes de ser políticas, tuvieron una trayectoria en la vida social, cultural y cívica de sus ciudades. Son mujeres destacadas en la ayuda a los pobres y desvalidos, como parte del destino impuesto a su género.

Entre ellas también encontramos a notables militantes feministas que pusieron en práctica en esas elecciones varios años su producción escrita contra la inferiorización de las mujeres y en demanda de los derechos políticos de las mujeres bolivianas.

Antes de ser candidatas, todas atravesaron un largo proceso de demostración de su vocación de servicio a los demás. Portadoras de una educación privilegiada, que muchos de los políticos varones no alcanzaron, se mostraron ante la sociedad como una alternativa ante el desgaste de la política y de sus representantes.

Tuvieron que enfrentar prejuicios que las descalificaban como seres inteligentes y racionales. Siendo mujeres destacadas, como eran, fueron sometidas a la prueba del ejercicio de sus derechos ciudadanos.

Reflexiones Finales

La pertenencia de las mujeres a la población que estaba excluida de la ciudadanía no sólo estuvo determinada por las condiciones restringidas de una ciudadanía censitaria y letrada establecida en Bolivia entre 1826 y 1952. Esa exclusión se sustentaba sobre todo en una concepción social y política que consideraba a las mujeres, sin distinción de clase o cultura, como seres que debían cumplir un rol inmutable en la sociedad, es decir, la reproducción del ámbito privado doméstico. Ese rol las marginaba de las virtudes cívicas y ni siquiera las incluía en las promesas hechas a los hombres de los sectores subalternos, de que se beneficiarían paulatinamente del derecho al voto a medida que "accedieran a la educación". La exclusión de las mujeres de la ciudadanía fue asumida con tal naturalidad por la sociedad y el Estado que los derechos políticos femeninos nunca fueron restringidos o negados explícitamente en la Constitución Política del Estado. Las prácticas culturales se encargaron de impedir la transgresión a su "deber ser" de reproductoras del ámbito privado y personas carentes de autonomía. Por ejemplo, se especificaba que los ebrios, vagos y analfabetos no podían votar, y se daba por sobreentendido que las mujeres tampoco. En consecuencia, el debate de esta primera etapa de conquista de la ciudadanía femenina se centró en los efectos que su participación pública provocaría en su naturaleza femenina.

La discusión y aprobación de la ciudadanía parcial de prueba para las mujeres fue posible en un contexto de crisis estatal oligárquica que permitió el debilitamiento de la rígida estructura patriarcal que la sustentaba, en un momento importante de la participación pública *de facto* que tuvieron las mujeres durante la Guerra del Chaco. Sin embargo, es importante tener en cuenta que el debate sobre la ciudadanía de las mujeres, no nace como efecto de las transformaciones emergentes de la crisis estatal. Este ya había sido planteado al sistema político desde finales del siglo XIX y, con mayor fuerza, en las tres primeras décadas del siglo XX, principalmente por mujeres de clase alta y me-

dia, organizadas bajo los postulados teóricos y políticos del feminismo. En suma, como en el caso de otros sujetos sociales, en el de las mujeres los efectos de la crisis estatal también actúan como catalizadores de un proceso previo de crítica a su situación de marginación. En este sentido, su irrupción en el mundo público fue profundamente subversiva frente al sistema político liberal y al modelo patriarcal de familia.

En rigor, es la primera "batalla" de ampliación efectiva de ciudadanía antes del voto universal, dentro de un sistema que entendía la ciudadanía como la relación entre el individuo y el Estado (de acuerdo al modelo de ciudadanía propuesto por el liberalismo), y, por tanto, no reconocía derechos a grupos sociales o comunidades.

Así, en 1945, durante el gobierno de Gualberto Villarroel (1943-1946), las mujeres bolivianas conquistaron sus derechos ciudadanos, aunque restringidos al ámbito municipal. Las razones para esta limitación estuvieron centradas en la necesidad de establecer una participación política de prueba que evidenciara su madurez política, la no transgresión de la naturaleza femenina y la mantención de la unidad familiar a partir del cumplimiento de las "obligaciones" domésticas de las mujeres. Por el otro, la ciudadanía restringida al ámbito municipal significaba permitir el ejercicio de los derechos ciudadanos femeninos en el poder local, considerado como una sociedad natural domiciliada, ligada a la vida cotidiana. En el terreno municipal, las mujeres extenderían su experiencia doméstica al ámbito público, con decisiones administrativas restringidas, sin influencia en la vida política nacional, a fin de que eventuales errores femeninos no fueran irreversibles e insubsanables para las políticas nacionales. Más todavía, se pensó que la intervención de las mujeres en el gobierno municipal significaría una inyección de una nueva moralidad política a ese gobierno, que ya estaba en crisis desde la década

del 20. De manera que el municipio fue considerado el lugar apropiado para la prueba de su responsabilidad política.

Las condiciones en las que las mujeres bolivianas lograron sus derechos políticos parciales, ponen de manifiesto que la conquista de la ciudadanía femenina es el primer acto de igualdad formal entre hombres y mujeres en Bolivia. Este hecho tiene mucha significación simbólica, no sólo para ese momento de conquista ciudadana, sino para las luchas femeninas posteriores, porque, aunque la ciudadanía no logró superar su identidad mariana y su rol privado doméstico se extendió al mundo político, esto permitió demostrar que las mujeres no están naturalmente destinadas al mundo privado.

Este proceso nos mostró que las posiciones políticas llamadas progresistas y revolucionarias, críticas a las formas oligárquicas y clasistas de dominación, no fustigaron necesariamente la dominación patriarcal. Así, en cuanto a esta última, vemos que las visiones revolucionarias de la posguerra del Chaco (izquierdistas, socialistas, comunistas, nacionalistas), compartieron los mismos criterios de conservadores y liberales que con discursos más directos y pedestres o con sofisticadas referencias filosóficas justificaron la "necesidad" de mantener la subordinación de las mujeres. No sería justo, en contrapartida, no destacar también la posición de hombres que defendieron el derecho de las mujeres a ser consideradas seres racionales con capacidades cívicas.

La aprobación jurídica de la participación política de las mujeres no se tradujo automáticamente en una masiva participación de ellas, lo que tampoco quiere decir que estuvieran en contra de esta medida. Si bien las elecciones municipales de 1947 y 1949 mostraron la capacidad de las mujeres como electoras y candidatas, mostraron también que la participación de nuevos sujetos es fruto de su identificación con el sistema político, que debe incluirlos eficazmente, y de

las transformaciones del propio sistema con la presencia de estos nuevos sujetos. Si se trata de sujetos como las mujeres, provenientes de una larga historia de exclusión, este hecho es aún más relevante. Es un proceso por el cual se estrecha la distancia entre los derechos jurídicamente establecidos y la realidad de los actores sociales y políticos. En ese sentido, mientras la construcción jurídica y cultural de la política siga siendo un asunto exclusivamente masculino, las posibilidades de acceso de las mujeres a la participación política serán limitadas, y las conquistas jurídicas no podrán ser instrumentos que les permitan la representación y defensa de sus derechos e intereses.

Este breve proceso en el que las mujeres ejercieron sus derechos ciudadanos forma parte de uno más amplio en el que la sociedad excluida demandaba su reconocimiento como parte del Estado y con identidad propia. Fue un proceso interrumpido por el discurso homogeneizador de la Revolución de 1952.

Finalmente, esta mirada retrospectiva desde la ciudadanía de las mujeres, pone en evidencia la deuda que la democracia tiene con ellas. La forma en que el actual debate sobre la democracia sigue obviando la incorporación de las mujeres a la plena ciudadanía, mantiene la creencia de que la construcción sexual no repercute en la igualdad política y, por lo mismo no se considera la división entre público y privado. Esta división es central en la justificación de los roles "naturales" de los géneros, porque encubre las barreras que marginan a las mujeres del ejercicio activo de la ciudadanía.

Biografías

María Eugenia Sánchez Chumacero

Concejala electa por el municipio de Sucre en 1947, en representación del Partido Liberal.

En 1944 se tituló con honores como abogada, en una promoción en la que sólo existían dos mujeres. Como profesional, se dedicó a la cátedra universitaria y a la asistencia social sobre todo de mujeres y niños. Mantuvo estrechos vínculos con la Iglesia Católica, principalmente en el asesoramiento legal. "Servir a los demás", dice su hermana, fue el principio que motivó su actividad profesional y política. Murió el 18 de febrero de 1994.

Clotilde Urioste de Villa

Concejala por Sucre, electa en 1947. Pertenecía a una de las familias más acomodadas de Chuquisaca. Destinó su vida y su dinero a obras sociales, donó los terrenos para la construcción del manicomio de Sucre, y otros a la Iglesia Católica. En Sucre la recuerdan como una mujer "metida" en todas las actividades cívicas, culturales y de asistencia social. Después de ser concejala por Sucre fue alcaldesa del municipio de Yotala (lamentablemente no se recuerda el año), según su sobrino Fernando Linale.

Alicia D'Arlach de Blanco Galindo

Elegida concejala por Cochabamba en 1947 por la Candidatura Cívico-Cristiana que conformaban la Asociación Femenina Boliviana, Falange Socialista Boliviana y la Liga Electoral Femenina Cristiana. A propósito de su muerte, la Ordenanza Municipal 1526 dice en su parte considerativa: "Que, la extinta prestó en vida relevantes servicios a la colectividad como municipe y presidenta de Concejo Deliberante Municipal, habiendo consagrado su experiencia a la fundación de diversas instituciones benéficas, especialmente de la niñez;

"Que, su elevado espíritu cristiano se expresó plenamente en las obras de apostolado propias de la Acción Católica Boliviana, a través de la cual sirvió tesoneramente a la colectividad".

Según Elsa Anaya de Morales (Los Tiempos), Doña Alicia D' Arlach puso su gran espíritu cristiano y su talento al servicio de los huérfanos y huérfanas. Su preocupación por los huérfanos de la Guerra del Chaco la llevó a fundar el Comité Pro Huérfanos de Guerra y, bajo su presidencia y con la colaboración de las monjas de la Cruzada Pontificia y las madres de Santa Ana, en 1935 se crearon dos hogares: uno destinado a las niñas y otro a los niños.

Según un documento proporcionado por sus familiares, doña Alicia como integrante del Concejo Deliberante de la H. Municipalidad, "desempeñó sus funciones con los mejores resultados en bien de este campanario. Posteriormente, la H. Municipalidad de Cochabamba le otorgó una medalla y un diploma de honor por su humanitaria labor en asistencia social".

En 1947 fue declarada hija predilecta del Beni por su ayuda a los damnificados de las inundaciones que este departamento sufrió en ese año.

Lindaura Sanz de Ferrufino

Militante de la Falange Socialista Boliviana, fue elegida concejala por Cochabamba en 1949. En una corta autobiografía publicada en un periódico local en 1990, nos dice que nació en Santa Cruz, "cursé mis estudios hasta completarlos en el Colegio Santa Ana de Santa Cruz, estudiando además el italiano y el latín. (...) A la edad de 15 años, junto a otras damas cruceñas, fui fundadora de la Cruz Roja Departamental".

Lindaura Sanz reconoce la influencia de su padre y de su esposo en su vocación política. "Siendo desde niña inseparable compañía de mi padre, escuchaba con atención e interés las conversaciones que sobre política sostenía con otros caballeros". Se casó con José Ferrufino Camacho, con quien tuvo dos hijas. Éste fue un excombatiente de la Guerra del Chaco y "lleno de inquietudes, compartía sus preocupaciones conmigo. Siempre le agradeceré por su aliento y firme apoyo que me dio en mis decisiones. En esos tiempos, la mujer tenía un rol pasivo en la política, y no podía expresar públicamente sus ideas, aun sabiendo que eran buenas, por los

prejuicios que existían, prejuicios de los cuales siempre me he arrepentido ya que creo que nosotras pudimos hacer mucho políticamente y no sólo como enfermeras y proveedoras de vituallas. (...) Me enrolé en las filas de la Falange Socialista Boliviana, como militante activa, cosa poco usual en esos tiempos para una mujer de la condición social a la que pertenecía.

"Como concejal (...) mi preocupación principal fue la cárcel pública (...) Otra gran preocupación mía fue la desnutrición de los niños en los hogares de menores, buscando mejorar su presupuesto

(...)

"He pertenecido a diferentes instituciones femeninas y he sido fundadora de algunas, entre las cuales puedo mencionar la Unión Cristiana Femenina y el Comité Pro Cochabamba Femenino, del cual fui también su presidenta".

En 1985 recibió del Concejo Municipal la "Orden del Sol de Septiembre" por sus servicios como concejala.

Elena Barrientos vda de Galindo

Activa militante del Partido Liberal que, en 1949, en coalición con el PURS y PSD, conformó la Coalición Anti Comunista, de cuyas listas Elena Barrientos fue candidata. Estuvo casada con el coronel Luciano Galindo Achaval que fue prefecto de Cochabamba. Según su hermano, el Dr. Rafael Barrientos, su esposo fue comprensivo e impulsó y apoyó su actividad política. Su labor en el Concejo fue activa e importante, dice el Dr. Barrientos.

Isabel Ugarte de Morató

Concejala de 1948 a 1949 por Cochabamba, vinculada sobre todo a la actividad cultural y cívica. Estudió en Francia y posteriormente se vinculó a las actividades de la Alianza Francesa de esa ciudad. Por su nuera, Corina Ortíz, supimos que fue una mujer muy activa en la vida social de Cochabamba. Aunque fue candidata en la coalición del Partido Liberal y el PURS, fue independiente. Teresa Cosío recuerda su gestión en el Concejo Municipal como pasiva.

María Luisa Sánchez Bustamante de Urioste

Una de las personalidades más destacadas en la defensa de los derechos políticos de las mujeres. Fundadora del Ateneo Femenino y presidenta de esta organización por más de una década y media, reunió a la intelectualidad femenina en torno a temas culturales y sociales.

En lo que respecta a las condiciones de subordinación de las mujeres, planteó un debate desde la posición política e ideológica feminista, centrado en la demanda de educación, el derecho al trabajo e igual salario, y el derecho al voto.

Entre 1933-1936 fue Directora del Museo Nacional. En la biografía escrita por Hans Huber Abendroth (1997) se descata su vasta formación cultural. Fue muy inteligente y transgresora de la sociedad de su época. Fue Secretaria General del Partido de la Izquierda Revolucionaria (PIR). En las elecciones municipales de 1947 fue candidata por la "Candidatura del Pueblo", que agrupó a sectores cívicos, culturales y al PIR. La votación por esta agrupación política no alcanzó para que María Luisa Sánchez Bustamante fuera concejala del municipio de La Paz. Murió en 1988.

Elodia B. de Ligerón

Candidata por el PURS en La Paz y concejala electa en 1947. Perteneció al Ateneo Femenino. "Predicó la necesidad de conceder derechos políticos y cívicos a la mujer. Educadora de larga trayectoria, tiene obras escritas sobre teatro infantil. Recibió premios nacionales y extranjeros en el terreno de las letras. A su labor se debe la creación del día de la madre y varias disposiciones en favor de las maestras, fue presidenta del Sector Femenino del PURS" (La Razón, 12 de diciembre de 1947). Su gestión en el concejo fue destacada y destinó sus esfuerzos a la educación y la cultura. La prensa de la época destacó sus exposiciones en eventos internacionales en los que habló sobre rol de las mujeres en el gobierno municipal.

Matilde Carmona vda. de Busch

Perteneció también al Ateneo Femenino; maestra y viuda del presidente Germán Busch. Fue candidata por la Candidatura del Pueblo,

en La Paz. Dedicada a obras de asistencia social y cultural, a sus esfuerzos se debe la creación de la Casa Cuna, según nos informó doña Cristina Virreira

Natty de Guillén Pinto

Maestra, candidata de la Federación de Juntas Vecinales. Entre las candidatas, es de una de las pocas que perteneció a la clase media. Fue una destacada maestra, escribió varios libros de cuentos para niños. Fundó el Club del Libro Jaimes Freyre y la Asociación Cristiana del Libro.

Catalina de Chacón

Según su sobrina, la Dra. Alcira Espinoza, fue la primera mujer abogada de Potosí. Fue concejala elegida en 1949, ocupó el cargo de Presidenta del Concejo Municipal.

Rosa Nava de Mendoza López

Candidata y concejala electa del PURS en 1949 por La Paz. Fue una mujer muy conocida por sus obras sociales, principalmente destinadas a los niños. Fue una destacada líder de las mujeres católicas de La Paz. Su elección gozó de gran apoyo entre las organizaciones sociales femeninas, principalmente ligadas a la Iglesia. Tras los atropellos que sufrieron los recintos en los que votaban las mujeres, realizó una decidida denuncia ante la opinión pública. Envió una carta al Presidente Urriolagoitia renunciando a su elección como concejala y exigiendo elecciones complementarias a fin de que las mujeres, a quienes se les negó el derecho al voto, pudieran ejercer este derecho. Su protesta contó con el apoyo de diversas instituciones femeninas.

NOTAS

1. Marshall, citado en Held, 1997:84.

2. Held, 1997; Touraine, 1997; Pérez, 1996; Yuval-Davis, 1996; Calderón et.al, 1996.

3. Yuval-Davis, 1996.

4. Yuval-Davis, citando a T. H. Marshall, 1996: 2.

5. Held, 1997.

6. Patenan, 1995: 15.

7. En 1848, en el estado de Nueva York, se aprobó la Declaración de Séneca Falls, uno de los textos fundacionales del sufragismo (de Miguel, 1995:229).

8. En Estados Unidos se aprobó en 1920; en Inglaterra en 1928; en Noruega en 1913, para mencionar algunos.

9. Vargas, 1997.

10. El parlamento "como órgano de la sociedad política en la adopción de la ley, es igualmente órgano de la sociedad civil en tanto expresión oficial de la opinión pública" (Portelli, 1985:32).

11. Pérez, 1997:42.

12. Fuller, 1995: 249.

13. Pérez, 1997: 32.

14. Idem.

15. Rodríguez, 1995: 34.

16. Ver Pereira, 1986 y Buci-Glucksmann, 1978.

17. El sistema de dominación oligárquico es la constitución de un orden social basado en el control sistemático del poder estatal por parte de un sector social minoritario, y por la exclusión legal de las mayorías (Perez, Ob. Cit:44).

18. Pérez, 1997: 43.

19. Irurozqui, 1996: 698.

20. Montenegro, 1943:49.

21. La Revolución de 1952 fue el momento de ruptura con el estado oligárquico. La acumulación de contradicciones sociales que se

acentuaron desde la Guerra del Chaco (1932-1935) tuvo su momento de resolución en el triunfo del alzamiento armado civil liderado por el Movimiento Nacionalista Revolucionario, que tuvo como efectos la transformación social y económica de Bolivia. En lo social permitió que los sectores sociales históricamente excluidos como los indios, los obreros y los sectores urbanos marginales participaran de la vida política y económica como productores y consumidores. Las transformaciones económicas determinaron la eliminación de la economía semifeudal en la agricultura y de la minería dependiente de los capitales extranjeros se pasó a una economía controlada por el Estado. Se estableció el voto universal que cambió radicalmente el sentido de los derechos ciudadanos y la composición de la representación, sobre todo, parlamentaria. Además de estas transformaciones, se implementaron políticas sociales tendientes a mejorar la educación, las normas laborales y la seguridad social. La significación de la Revolución de 1952 fue tan importante que no es posible comprender nuestra historia contemporánea sin conocer esta etapa. Ver Malloy, 1989 y Klein, 1995.

22. Muchas autoras feministas (Valcárcel, 1997; Amorós, 1994-; Fraisse 1989 entre otras) han demostrado el contenido discriminatorio de la filosofía de la ilustración hacia las mujeres y sus derechos ciudadanos.

23. Citado en Fuller, 1995: 243.

24. Rivera, 1997: 28.

25. Rivera, 1997: 27-28.

26. Irurozqui, 1996; Costa Arduz: 1998.

27. "El principio de que el derecho de sufragio reconoce la capacidad espiritual del pueblo para escoger a sus gobernantes, resulta destruido en el hecho por el deliberado embrutecimiento a que se somete al electorado, anulando en él esa capacidad espiritual. La ciudadanía es en efecto literalmente idiotizada por una sistemática alcoholización, como medio previo de habilitarla para el acto del sufragio" (Montenegro, 1943:214).

28. Irurozqui, 1996: 718.

29. Irurosqui, idem:29.

30. Romero, 1998:11.

31. Phillips, 1996:39.

32. Idem.

33. En 1889, la escritora Carolina Freire de Jaimes y Hercilia Hernández de Mujía editan en la ciudad de Sucre la revista "El Álbum", cuestionando principalmente el poco acceso de las mujeres a la educación básica y a la educación superior, y exigiendo una mayor participación social femenina. La organización estuvo motivada principalmente por la beneficencia social y en general no tenía la pretensión de cuestionar las condiciones sociales en las que vivían las mujeres.

34. Cajías, 1996: 31.

35. Montaño, 1991:12.

36. Además de los grupos feministas y anarquistas existieron agrupaciones de mujeres católicas, motivadas principalmente por la beneficencia social, que en general no tenían la pretensión de cuestionar las condiciones sociales en las que vivían las mujeres.

37. Medinaceli, 1987; Dibbits, et al, 1989.

38. Medinaceli, 1989: 30.

39. Se fundaron Ateneos en Sucre, Potosí y Cochabamba; tuvieron corta duración. (Mediceli, 1989; Peñaranda, 1975).

40. "La Asamblea del Ateneo Femenino:_En la tarde de ayer en el local de la Biblioteca Municipal y bajo la presidencia de la Sra. Emma Pérez de Carvajal —Presidenta del Ateneo Femenino— se llevó a cabo la sesión inaugural de la Gran Asamblea. En el transcurso de la misma se realizó la elección de la directiva que presidirá esta Asamblea Extraordinaria [...] Se eligió de comisiones para los temas: Derechos civiles y políticos de las mujeres; medios de combatir el regionalismo; la cuestión portuaria" (El Diario, 23, 11, 1949).

41. 1948, citado por Huber, idem.: 25.

42. Entrevistada por Carmen Beatriz Ruiz en 1978 (en Huber, 1997:25).

43. Ver Medinaceli,1989:149.

44. Durán y Seoane, 1997.
45. Evans, 1989.
46. Idem.
47. El Diario: 26 de mayo de 1935.
48. Pateman, 1996: 33-44.
49. Fraisse, 1989: 17.
50. Zabaleta, 1988:20.
51. Dúran y Seoane, 1997.
52. Durán y Seoane, ob cit: 101.
53. Idem: 142.
54. Idem, 149.
55. Las autoras citadas no señalan el nombre de la organización.
56. En "La Razón". Citado por Durán y Seoane: 203.
57. Villanueva, 1970:76.
58. En Ardaya, 1992: 27.
59. Villanueva, 1970: 75.
60. Ardaya, 1992: 28.
61. Trigo, 1952; Irurozqui, 1994.
62. Irurozqui, 1994: 39.
63. Ver Klein, 1994; y Montenegro, 1943.
64. En Lora, 1970: 106-107.
65. Sojo, 1988.
66. Borda, 1883: 17-18.
67. Lorini, 1993.
68. Peñaranda, 1975:157.
69. En Ardaya, 1992: 41.
70. María Luisa Sánchez Bustamante fue también candidata en las elecciones municipales de 1947 por el PIR, partido que luego se presentó en coalición con el PURS en la ciudad de La Paz (Huber, 1997).
71. Arauco, 1984: 67.

72. Nombre que adquirió la organización femenina del MNR en conmemoración a María Barzola, quien había encabezado los enfrentamientos de los trabajadores de las minas de Catavi con el Ejército en 1942.

73. Creado en 1947, su centro principal de acción fue la ciudad de La Paz, aunque también existieron organizaciones similares en los departamentos en los que existía presencia del Partido Liberal, según su congreso realizado en 1949.

74. Realizó durante 1947 una amplia movilización de convocatoria a las mujeres cruceñas para las elecciones.

75. El PURS fue el partido mejor organizado durante las elecciones de 1947 y 1949. Y su sector femenino realizó una activa movilización en todo el país. Se destacan los acuerdos logrados con varias organizaciones femeninas independientes.

76. Ver Klein, 1995 y Céspedes, 1978.

77. Los partidos tradicionales no se presentaron en las elecciones parlamentarias porque consideraban que la apertura del Congreso en ese momento limitaría su influencia directa y sin cuestionamientos en las decisiones del Poder Ejecutivo ante el virtual avance de los grupos contestatarios.

78. Augusto Guzmán en el Redactor de 1938.

79. Augusto Céspedes en el Redactor de 1945, página 117.

80. Símbolo de la mujer americana de la década de los 20 de la postguerra, que revolucionó la moda y la diversión femenina. Fueron la expresión de la mujer trabajadora con autonomía económica y sexual (Evans, 1989).

81. 1994: 47.

82. Redactor de 1938.

83. Redactor de 1938:167.

84. Oscar Araus en el Redactor de 1938, página 138.

85. Céspedes, 1987:182.

86. La Razón, 15 de agosto de 1938.

87. Klein, 1994:221.

88. Lamentablemente ni el archivo de la Cancillería ni la biblioteca de Naciones Unidas guardan documentos sobre esta Acta, que nos permitan ampliar la información.

89. Redactor de la Convención de 1945, página 237.

90. Ardaya, 1992; Zabala, 1995.

91. "La Junta de Gobierno con fecha 31 de enero pasado ha dictado el siguiente decreto ley: Que es del caso extender su uso a las mujeres por creciente intervención en las actividades de la vida civil" (La Razón: 5 de febrero de 1944).

92. Durán y Seoane, 1997.

93. Redactor de 1945, página 236.

94. Redactor de 1945, página 240.

95. Redactor de 1945, página 255.

96. Nombre con el que se conoce los seis años que transcurrieron entre el colgamiento del presidente Gualberto Villarroel en 1946 y la Revolución Nacional en 1952.

97. Zavaleta, 1998: 58-59.

98. Idem.

99. El PURS aglutinó a fragmentos del Partido Republicano, a un grupo saavedrista sobreviviente, y a un ala de la "generación del centenario" (Malloy, 1989:171).

100. Malloy, 1989: 171.

101. Antes de los gobiernos de Hertzog y Urriolagoitia, y después de la Guerra del Chaco, existieron otros intentos de recomposición del poder oligárquico durante los gobiernos de Quintanilla (1939-1940); Peñaranda (1940-1943) y Monje Gutierrez (1946-1947).

102. Malloy, idem: 173.

103. Véase Arauco, 1984.

104. Entre las excepciones debemos anotar la acción destacada de Lidia Gueiler, que asumió cargos jerárquicos dentro de la estructura del MNR y que en 1979 sería la primera presidenta de Bolivia. También el caso de Rosa Lema como parlamentaria y dirigente política.

105. La historia municipal en Bolivia es un ámbito de estudio muy poco analizado. La información y comentarios que en esta parte se presenta están basados, principalmente, en el estudio de Rodríguez , por ser la única investigación que nos permite un conocimiento global del municipio.

106. Rodríguez, 1995: 64.

107. Rodríguez, 1995:71.

108. En 1985 se restablece en Bolivia la elección, a través del voto, para el Ejecutivo y el Concejo Municipal.

109. En esta época la presencia del Ateneo Femenino fue activa. Se sabe, por ejemplo, que en 1947 María Luisa Sánchez Bustamante envió una carta a nombre de esta organización al Presidente Hertzog pidiendo la atención del Estado al problema del aborto provocado y sobre la situación de las madres solteras (Huber, 1997). Por otro lado, la prensa registra la representación del Ateneo en las personas de Carmen Sánchez Bustamante de Lozada y de Ana Rosa Tornero de Bilbao en el Primer Congreso Americano de Mujeres realizado en Guatemala, en agosto de 1947, en el que se habría tratado en tema de la paz de las naciones (La Razón: 3 de noviembre de 1947).

110. Organización importante en ese periodo. Su identidad fue fundamentalmente cívica; sus objetivos institucionales no estaban relacionados con el feminismo; por el contrario, se trataba de una organización conservadora. Su acción estuvo dirigida al apoyo del gobierno y estableció filiales en las principales ciudades del país.

111. Editaron un número de la revista "Tribuna Cívica" en diciembre de 1944; la directora era María Teresa Solari y sus objetivos fueron: "Unificar la opinión femenina en relación a los problemas de la patria, la familia y la tradición, y dirigir la acción de las mujeres bolivianas sea cual fuere su condición social, hacia una labor elevada, noble y democrática de las normas de civismo".

112. Editaban la revista "Nosotras" en 1941.

113. Las reformas constitucionales referidas al régimen comunal o municipal, y las diferentes leyes electorales que determinaron las formas de participación.

114. "La evolución de la mujer en el campo intelectual", conferencia leída en la Universidad Mayor de San Andrés, (La Razón: 24 de octubre de 1947).

115. Se refiere a la Sra, Fidelia Corrales de Sánchez, Presidenta del Control Femenino del PURS.

116. El subrayado es de la autora.

117. Según los datos publicados por La Razón, en La Paz en las elecciones de 1949 sólo se habría inscrito el 10 por ciento de la población en edad y condiciones de votar en relación al último censo, vale decir a 29 665 ciudadanos y ciudadanas (La Razón, 14 de diciembre de 1949).

118. Recordemos que sólo en 1945 se les concede esta documentación que las habilita como ciudadanas.

119. En Zabala, 1987.

120. Misoginia social, odio, repudio, fobia a las mujeres por el solo hecho de ser mujeres.

121. Con motivo de la participación de las mujeres en las elecciones, la prensa hizo esfuerzos por informar sobre cómo votar. La Razón decía: "Teniendo en cuenta que es la primera vez que el elemento femenino votará, juzgamos oportuno orientar en la votación:

1° Ubicación, figura en un plano. Las mesas funcionan cinco horas, iniciando a las 9 horas.

2° Los electores (deben concurrir) munidos de sus libretas de inscripción en los registros cívicos.

3° Se les entregará un sobre abierto con firmas del Presidente de Mesa.

4° Tomarán libremente la papeleta donde figuren los candidatos de su predilección y (la) cerrarán.

Debe elegir ocho nombres en las capitales, cuatro en las provincias y dos en las secciones.

(...) Para este caso, es mejor llevar al recinto electoral una papeleta escrita a maquina o a pulso con los nombres de los candidatos por los que desee votar" (10 de diciembre de 1947).

122. Durante las elecciones de 194, el PIR formaba parte de la coalición del gobierno.

Bibliografía

Periódicos
La Razón, La Paz: 1938-1949
El Diario, La Paz: 1938-1949
Ultima Hora, La Paz: 1938-1949
Los Tiempos, Cochabamba: 1947-1949

Revistas y folletos
Indice: Publicación de Cultura y Acción Social Femenina
1927-1928, Directora María Luisa de Urioste. Nos. 1, 2 y 17.
Tribuna Cívica, Organo de la Unión Cívica Femenina Boliviana, Año 1, # 1, Directora María Teresa Solari, La Paz-Bolivia.
Feminiflor, Organo mensual del Centro Artístico e Intelectual de Señoritas, Año III. Oruro-Bolivia, Octubre de 1923, N¡ 24.
Movimiento Nacionalista Revolucionario: Sus bases y principios de acción inmediata, 1942.
Programa político del Partido Católico Boliviano, por Justino Valenzuela Catacora, La Paz, Enero, 1947.
Declaración de principios y programa de acción de la Unión Socialista Republicana, La Paz-Bolivia, 1946.
Partido Liberal: La convención del partido, principios básicos, programa mínimo de acción, La Paz, Octubre, 1946.
Manifiesto de lo exiliados bolivianos, 1934, Oruro-Bolivia, Imprenta Tupac Amaru.
Declaración de principios, Grupo Universitario Independiente, La Paz-Bolivia, Imprenta y litografía "El Siglo".
Bolivia Feudal, Manifiesto del Grupo Tupaj Amaru: La victoria o la muerte. Mayo de 1932.

Libros
ALABART, Anna; GARCIA, Soledad; GINER, Salvador (Comps)1994 Clase, Poder y Ciudadanía, Madrid: Siglo Veintiuno.
ALCAZAR, Moisés
1957 Drama y Comedia en el Congreso: Crónicas Parlamentarias, La Paz: Talleres Gráficos Bolivianos (2da edición).
ARAUCO, María Isabel
1984 Mujeres en la Revolución Nacional: Las Barzolas, La Paz: CINCO.

AMOROS, Celia
1994 Feminismo: Igualdad y Diferencia, México: Universidad Nacional Autónoma de México/PUEG.
ARDAYA, Gloria
1992 Política sin Rostro: Mujeres en Bolivia, Venezuela: Nueva Sociedad.
ARENDT, Hannah
1998 La Condición Humana, Trad. Ramón Gil Novales, España: Paidós (1era edición en español: 1993).
BARRAGÁN, Rossana
1996 "El Espíritu de la Modernidad Boliviana: Ciudadanía, Infamia y Jerarquía Patriarcal", ponencia presentada al Seminario sobre Nación, Etnicidad y Ciudadanía, SEPHIS, Nueva Delhi, 6-8 febrero.
BARREIRO, Line; SOTO, Clyde (editoras)
1997 Ciudadanas. Una Memoria Inconstante, Venezuela: CDE/Nueva Sociedad.
BENDIX, Reinhard
1964 Estado Nacional y Ciudadanía, Trad. Leonardo Wolfson, Buenos Aires: Amorrortu.
BORDA, Enrique
1883 Indicaciones para la Reforma del Sistema Electoral de Bolivia, Cochabamba: Imprenta del Siglo.
BUCI-GLUCKSMAN, Christine
1978 Gramsci y el Estado: Hacia una Teoría Materialista de la Filosofía, Trad. Juan Carlos Garavaglia, México: Siglo veintiuno (7ta edición).
BURDIEL, Isabel
1994 "Introducción", en Vindicación de los Derechos de la Mujer, Mary Wollstonecraft, Madrid: Cátedra.
CALDERON, Fernando; LASERNA Roberto
1995 Paradojas de la Modernidad, La Paz: Fundación Milenio/CERES.
CAJIAS DE VILLA GOMEZ, Dora
1997 Adela Zamudio: Transgresora de su Tiempo, La Paz: Ministerio de Desarrollo Humano-Secretaría de Asuntos Étnicos, de Género y Generacionales.
CESPEDES, Augusto
1987 El Dictador Suicida, La Paz-Bolivia: Juventud (5ta. edición).
1987 El Presidente Colgado, La Paz-Boliva: Juventud (5ta. edición).

CHANEY, Elsa M.
1992 Supermadre: La Mujer dentro de la Política en América Latina, Trad. Mariluz Caso, México: Fondo de Cultura Económica.
CHIRVECHES, Armando
1996 La Candidatura de Rojas, La Paz: Juventud (1era edición:1905)
COSTA ARDUZ, Rolando
1988 Desarrollo Electoral en Bolivia: 1825-1880, Tomo I, La Paz: Corte Nacional Electoral.
DIBBITS, Ineke et.al.
1989 Polleras Libertarias: Federación Obrera Femenina.
1927-1965, La Paz: Tahipamu/Hisbol.
DURÁN J; Florencia; SEOANE F; Ana María
1997 El Complejo Mundo de la Mujer durante la Guerra del Chaco, La Paz: Ministerio de Desarrollo Humano-Secretaría de Asuntos Étnicos, de Género y Generacionales.
DURÁN de LAZO de la VEGA,
1997 Juana Manuela Gorriti, La Paz: Ministerio de Desarrollo Humano-Secretaría de Asuntos Étnicos, de Género y Generacionales. E V A N S , Sara M.
1989 Nacidas para la Libertad, Trad. María José Rodríguez M. Buenos Aires: Sudamericana,
FRAISSE, Geneviéve
1989 Musa de la Razón. Trad. Alicia H. Puleo, Madrid: Cátedra.
FULLER, Norma
1995 "En torno a la Polaridad Marianismo-Machismo", en Género e Identidad: Ensayos sobre lo Masculino y lo Femenino, Luz Gabriela Arango; Magdalena León, Mara Viveros (comps), Colombia: T/M Editores/Ediciones Uniandes/ U.N.-Facultades de Ciencias Humanas.
GILL, Lesley
1995 Dependencias precarias : Clase, Género y Servicio Doméstico, La Paz: ACDI/COTESU.
HELD, David
1997 La Democracia y el Orden Global. Trad. Sebastián Mazzuca, España: Paidós.
HUBER ABENDROTH, Hans
1997 María Luisa Sánchez Bustamante de Urioste (Malú), La Paz:

Ministerio de Desarrollo Humano-Secretaría de Asuntos Étnicos, de Género y Generacionales.
IRUROZQUI, Marta
1994 La Armonía de la Desigualdades: Elite y Conflictos de Poder en Bolivia: 1880-1920, Cusco: Consejo Superior de Investigaciones Científicas/ Centro de Estudios Regionales Andinos Bartolomé de Las Casas.
1996 "Ebrios, Vagos y Analfabetos: el Sufragio Restringido en Bolivia: 1826-1952", en Revista de Indias, vol. LVI, Num.208, septiembre-diciembre, Madrid: Distribución de Publicaciones del C.S.I.C.
KLEIN, Herbert S.
1994 Historia de Bolivia, La Paz: Juventud (5ta. edición).
1995 Orígenes de la Revolución Nacional Boliviana: La Crisis de la Generación del Chaco, La Paz: Juventud.
KIRKWOOD, Julieta
1987 Ser Política en Chile, Santiago de Chile: Flacso.
LAGARDE, Marcela
1996 Memoria del Taller de Relaciones entre Mujeres y la Sociedad, La Paz: Comité Servicio Universitario Mundial - Bolivia.
LEîN , Magdalena (comp)
1994 Mujeres y Participación Política: Avances y Desafíos en América Latina, Colombia:T/M.
LORA, Guillermo
1970 Documentos Políticos de Bolivia, La Paz- Cochabamba: Los Amigos del Libro.
LORINI, Irma
1994 El Movimiento Socialista "Embrionario" en Bolivia: 1920-1939, La Paz- Cochabamba: Los Amigos del Libro.
LUNA, Lola G.
1994 "Estado y Participación Política de las Mujeres en América Latina: una Relación Desigual y una Propuesta de Análisis Histórico", en Mujeres y Participación Política: Avances y Desafíos en América Latina, Magdalena León (Com.), Colombia: T/M.
MALLOY, James M.
1989 Bolivia: La Revolución Inconclusa, Trad. Rose Marie Vargas, La Paz: CERES.

MASSOLO, Alejandra (comp)
1994 Los Medios y los Modos: Participación Política y Acción Colectiva de las Mujeres, México, Colegio de México.
MEDINACELI, Ximena
1989 Alterando la Rutina: Mujeres en las Ciudades de Bolivia: 1920-1930, La Paz: CIDEM.
de MIGUEL, Ana
1995 "Feminismos" en 10 Palabras Claves sobre Mujer, Célia Amorós (Dir), España: Ed. Verbo Divino.
MONTANO, Sonia
1991 "Adela Zamudio: Ausente, pero no Perdida", en Precursoras del Feminismo en América Latina, Santigo: Mujer/Fempres (número especial).
1988 Políticas Públicas y Ciudadanía de las Mujeres en Bolivia (próxima publicación).
MONTENEGRO, Carlos
1943 Nacionalismo y Coloniaje, La Paz: Reimpresión de la Edición Príncipe-Edición de homenaje.
NOHLEN, Dieter
1994 Sistemas Electorales y Partidos Políticos, México: Fondo de Cultura Económica.
PATEMAN, Carole
1990 "Feminismo y Democracia" en Debate Feminista, año 1. vol1, México.
1995 El Contrato Sexual, Trad. Ma. Luisa Femenías, Barcelona: Anthropos (primera edición en inglés: 1988).
1996 "Críticas Feministas a la Dicotomía Público/Privado", en Perspectivas Feministas en Teoría Política, Carmen Castells (comp), Barcelona: Paídos.
PAREDES OVIEDO, Martha
1997 María Josefa Saavedra, La Paz: Ministerio de Desarrollo Humano-Secretaría de Asuntos Étnicos, de Género y Generacionales.
PEÑARANDA OROPEZA, Agar
1973"Participación de la Mujer", en Monografía de Bolivia, Tomo I, Chuquisaca y Potosí: Biblioteca del Sesquicentenario de la República.

PEREYRA, Carlos
1986 "Gramsci: Estado y Sociedad Civil", en Atodeterminación, # 1, año 1986, La Paz, Celmes.
PEREZ BALTODANO, Andrés
1997 "Estado, Ciudadanía y Política Social: Una Caracterización de las Relaciones entre Estado y Sociedad en América Latina", en Globalización, Ciudadanía y Política Social en América Latina: Tensiones y Contradicciones, Andrés Pérez Baltodano (editor), Venezuela: Nueva Sociedad.
PHILLIPS, Anne 1996 Género y Teoría Democrática, Trad. Isabel Verical, México: UNAM/Programa Universitario de Género/Instituto de Investigaciones Sociales (1era edición en inglés: 1991).
PORTELLI, Hugues
1985 Gramsci y el Bloque Histórico, Trad. María Braun, México, Siglo Veintiuno (12a edición).
QUINTANA TABORGA, Juan R.
1998 Soldados y Ciudadanos: Un Estudio Crítico sobre el Servicio Militar Obligatorio en Bolivia, La Paz: PIEB.
REDACTOR DE LA CAMARA
1938 Tomo III, La Paz - Bolivia.
1945 Tomo I, La Paz - Bolivia.
RIVERA, Silvia
1997 "La Noción de Derecho o las Paradojas de la Modernidad Postcolonial: Indígenas y Mujeres en Bolivia", en Temas Sociales, Revista de Sociología Núm. 19, mayo, La Paz: UMSA.
RODRÍGUEZ OSTRIA, Gustavo
1995 Estado y Municipio en Bolivia. La Paz: Ministerio de Desarrollo Sostenible y Medio Ambiente-Secretaria Nacional de Participación Popular.
ROSSELLS, Beatriz
1987 La Mujer: Una Ilusión: Ideologías e Imágenes de la Mujer en Bolivia en el Siglo XIX, La Paz: CIDEM.
SANDOVAL RODRÍGUEZ, Isaac
1987 Partidos Políticos en Bolivia, La Paz-Bolivia: Juventud (2da. edición).

SOJO, Ana
1988 Mujer y Política: Ensayo sobre el Feminismo y el Sujeto Popular; Departamento Ecuménico de Investigaciones y Ana Sajo, San José de Costa Rica: Cosmos.
TARRFS, María Luisa (comp)
1997 La Voluntad de Ser: Mujeres en los 90, México: Colegio de México.
TRIGO, Ciro Felix
1952 Derecho Constitucional, La Paz: Cruz del Sur.
TOURAINE, Alain
1995 Crítica de la Modernidad, Trad. Alberto Luis Bixio, México: Fondo de Cultura Económica (1era. edición en francés: 1992).
1997 ¿Podremos Vivir Juntos?, México: Fondo de Cultura Económica.
VALCARCEL, Amelia
1997 La Política de las Mujeres, Madrid: Cátedra.
VARGAS VALENTE, Virginia 1997 Más Allá del Cairo y Beijing: Fortaleciendo las Habilidades de las ONGs de América Latina, Lima.
VILLANUEVA, Etelvina
1970 Acción Socialista de la Mujer en Bolivia, La Paz: Burillo
YAKSIC F., Fabián II; TAPIA M., Luis 1997 Bolivia: Modernizaciones Empobrecedoras, La Paz: Muela del Diablo.
YUVAL-DAVIS, Nira
1996 Documento Preparatorio para la Conferencia sobre Mujer y Ciudadanía, Universidad de Greenwich.
ZABALA, Ma. Lourdes
1987 "Las Madres de la Política", en Nosotras, Año 1 No 15, suplemento del periódico Opinión, Cochabamba.
1995 Nos/otras en Democracia: Mineras, Cholas y Feministas (1976-1994), La Paz: ILDIS.
ZAVALETA, René
1988 Clases Sociales y Conocimiento. Cochabamba - La Paz: Los Amigos del Libro
1998 50 Años de Historia, Cochabamba - La Paz: Los Amigos del Libro (1era edición: 1992)

Indice

Presentación 1
Introducción 7
Capítulo 1.
La construcción de la ciudadanía 15
El principio general de la
igualdad y la exclusión de la diferencia 17
Liberalismo: el cambio de la imagen femenina 25
La Guerra del Chaco y la conquista del espacio público 38
Capítulo 2.
La decisión de los políticos 47
Partidos políticos y derechos políticos femeninos 49
La Convención de 1938: la negación de la ciudadanía 58
Repercusiones del debate en la Convención 66
La Convención de 1944-1945: La ciudadanía de prueba 68
Capítulo 3.
Las primeras elecciones 81
Entre la resistencia y las elecciones 83
Las "barzolas" 85
La primera vez ante las urnas 86
Reglas electorales y candidaturas 92
El discurso de las candidatas 95
El día de las elecciones 99
¿Votar por esa? 100
Las candidatas 105
Reflexiones finales 117
Biografías 123
Notas 131
Bibliografía 141

Un hecho histórico poco conocido, pero muy interesante: Los legisladores conceden permiso a las mujeres para votar en las elecciones municipales de 1947 y 1949, antes de que se instituya el sufragio universal.

La autorización tiene el propósito de probar, igual que un experimento de laboratorio, si las mujeres poseen o no las necesarias virtudes cívicas. Queda además limitada a los municipios, a los que se considera como una simple ampliación del único espacio femenino bien reconocido: el hogar. Este conjunto tan expresivo de sucesos sirve de punto de partida a la investigación de *Mujeres bajo prueba*. Con una prosa nítida y rigurosa, su autora ilumina temas como la posición de los partidos oligárquicos y revolucionarios respecto a la mujer, la lucha de un grupo de pioneras por la liberación de género, y las condiciones y características del discurso antifemenino de los años cuarenta. Pero las conclusiones que el lector puede sacar de su lectura, en especial sobre la conformación de la ciudadanía en Bolivia, cuentan hoy mismo con una vigencia y un interés indiscutibles.

Marcela Revollo (Cochabamba,1964) es una de las más destacadas sociólogas del país. Ha dedicado muchos años de estudio y trabajo, así como varias publicaciones especializadas, a las cuestiones de género y a las vicisitudes del desarrollo municipal, dos aspectos de un mismo proceso: la democratización de la sociedad boliviana. Este libro fue originalmente la tesis de su maestría en Ciencias Políticas y Filosofía por la Universidad Mayor de San Simón.